

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA JUVENTUD MUNICIPIO DE LA ESTRELLA 2018



AGRADECIMIENTOS

Jhony Alexander García Yepes

Alcalde Municipio de La Estrella

Hernán Santiago Álvarez Londoño

Secretario Seguridad Social y Familia

Paula Andrea Bonilla Betancur

Coordinadora Programa de Juventud

Fabian Esteban Vélez Gómez

Ana María Ramírez Benjumea

Santiago Hernández Castrillón

Sergio Andrés López Betancur

Equipo profesional programa de Juventud

Alexander Granda Palacio

Asesor Política Pública de Juventud

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN.....	1
2. CONCEPTOS BÁSICOS.....	2
3. ENFOQUES.....	5
Enfoque de Derechos Humanos:.....	5
Enfoque de Seguridad Humana:.....	6
4. PRINCIPIOS.....	6
5. MARCO NORMATIVO.....	9
6. DIAGNÓSTICO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	43
6.1 RESULTADOS GENERALES DEL DIAGNÓSTICO:	47
6.1.1 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS.....	47
6.1.1.1 ESTADÍSTICAS GENERALES RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN JUVENIL DE LA ESTRELLA.....	47
6.1.1.2 LO QUE DICE EL PLAN DE DESARROLLO:	49
6.1.1.3 ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO SOBRE EDUCACIÓN:	51
6.1.1.4 DIAGNÓSTICO “ESTADO DE LOS DERECHOS DE LOS BACHILLERES 2014 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”	53
6.1.1.5 ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO SOBRE SALUD.	60
6.1.1.6 ALGUNOS DATOS SOBRE LAS VIOLENCIAS:.....	64
6.1.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD A PARTIR DE FUENTES PRIMARIAS.	73
6.1.2.1 MAPEO DE ACTORES.....	73
6.1.2.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	75
6.1.2.3 ENCUESTA DE OPINIÓN.....	76
6.2 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO:.....	147

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. ÁMBITO INTERNACIONAL	10
TABLA 2. ÁMBITO NACIONAL	14
TABLA 3. ÁMBITO DEPARTAMENTAL	18
TABLA 4. ÁMBITO MUNICIPAL	20
TABLA 5. FICHA TÉCNICA PROCESO DIAGNÓSTICO	45
TABLA 6. DATOS DEMOGRÁFICOS SISBEN	48
TABLA 7. DATOS DEMOGRÁFICOS OBSERVATORIO INCLUSIÓN Y EQUIDAD	48
TABLA 8. PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS POR LA MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL 2015 A PARTIR DE LOS HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO	50
TABLA 9. DATOS GENERALES EN EDUCACIÓN	52
TABLA 10. NACIMIENTOS POR SEXO, EDAD DE LA MADRE Y ÁREA.....	61
TABLA 11. NÚMERO DE CASOS DE SUICIDIO O INTENTO POR EDAD Y SEXO	61
TABLA 12. CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS 14- 17 AÑOS	66
TABLA 13. TIPOS DE VIOLENCIA JÓVENES 14 A 28 AÑOS	70
TABLA 14. NÚMERO DE MUJERES JÓVENES (14-28 AÑOS) ATENDIDAS EN PROCESOS ASESORÍA JURÍDICA EN SECRETARÍA DE LA MUJER /AÑOS 2017- 2018	70
TABLA 15. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA 14 A 28 AÑOS. 2018	72
TABLA 16. NECESIDADES Y PROBLEMAS URGENTES.....	147
TABLA 17. NECESIDADES Y PROBLEMAS GRAVES.....	147

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE BACHILLERES EN LA ESTRELLA ENTRE 2008 Y 2017	54
GRÁFICO 2. EDAD DE LOS BACHILLERES AL GRADUARSE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA EN NOVIEMBRE DE 2014 ...	55
GRÁFICO 3. BACHILLERES MAYORES Y MENORES DE 18 AÑOS EN LA ESTRELLA EN 2014	55
GRÁFICO 4. BACHILLERES QUE ADELANTAN ESTUDIOS SUPERIORES	56
GRÁFICO 5. OPCIONES ESCOGIDAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	57
GRÁFICO 6. INSTITUCIONES TÉCNICAS O TECNOLÓGICAS ESCOGIDAS.....	58
GRÁFICO 7. UNIVERSIDADES ESCOGIDAS	59
GRÁFICO 8. RAZONES DE LA ESCOGENCIA DE ESTUDIOS SUPERIORES.....	59
GRÁFICO 9. NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.....	62
GRÁFICO 10. SUICIDIOS ENTRE 2014-2017	63
GRÁFICO 11. NÚMERO DE SUICIDIOS POR SEXO 2013- 2018	64
GRÁFICO 12. CASOS DE HOMICIDIO 2013 A 2018. FISCALÍA LA ESTRELLA 2018	65
GRÁFICO 13. NÚMERO DE CASOS DE HOMICIDIO POR SEXO 2013 A 2018. FISCALÍA LA ESTRELLA 2018	65
GRÁFICO 14. CASOS DE VIOLENCIA POR SEXO 18- 28 AÑOS. 2016	67
GRÁFICO 15. CASOS DE VIOLENCIA POR SEXO 18- 28 AÑOS. 2017	68
GRÁFICO 16. CASOS DE VIOLENCIA POR SEXO 18- 28 AÑOS. 2018	69
GRÁFICO 17. CASOS DE VIOLENCIA POR EDAD 2016 – 2018	69
GRÁFICO 18. DELITOS CONEXOS.....	72
GRÁFICO 19. MAPEO DE ACTORES.....	74
GRÁFICO 20. ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	75
GRÁFICO 21. EDAD DE JÓVENES QUE RESPONDIERON A LA ENCUESTA	77
GRÁFICO 22. SEXO DE JÓVENES QUE RESPONDIERON LA ENCUESTA	78
GRÁFICO 23- DISTRIBUCIÓN GRUPOS ÉTNICOS JÓVENES 14 A 28 AÑOS	79
GRÁFICO 24. ORIENTACIÓN SEXUAL.....	79
GRÁFICO 25. ¿ES USTED VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO?	80
GRÁFICO 26. ¿TE GUSTA VIVIR EN LA ESTRELLA?	81
GRÁFICO 27. ¿QUÉ ES LO QUE MÁS TE GUSTA DE LA ESTRELLA.....	82
GRÁFICO 28. ¿QUÉ ES LO QUE MENOS LE GUSTA DE LA ESTRELLA?	83
GRÁFICO 29. ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES DE LA ESTRELLA?.....	84
GRÁFICO 30. ¿USTED VIVE CON?.....	85
GRÁFICO 31. PARA USTED ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLE SU FAMILIA?.....	86
GRÁFICO 32. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: ¿COMUNICACIÓN?.....	87
GRÁFICO 33. QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: DEMOSTRACIONES DE AFECTO Y CARIÑO.....	88
GRÁFICO 34. QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: COMPRENSIÓN Y APOYO A LOS PROBLEMAS E INQUIETUDES	88
GRÁFICO 35. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: RESPETO A LA VIDA PRIVADA? 89	

GRÁFICO 36. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: ¿TIEMPO DESTINADO A COMPARTIR?	90
GRÁFICO 37. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: APOYO EN EL PROCESO EDUCATIVO?	91
GRÁFICO 38. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: ¿CONFIANZA PARA HABLAR SOBRE LA SEXUALIDAD?	92
GRÁFICO 39. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: CONFIANZA PARA HABLAR SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL Y CIGARRILLO?	93
GRÁFICO 40. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: CONFIANZA PARA HABLAR SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES?	94
GRÁFICO 41. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON SU FAMILIA EN: CONFIANZA PARA HABLAR CUANDO HAY ESTADOS EMOCIONALES BAJOS?	95
GRÁFICO 42. ¿CUÁLES DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES SE PRESENTAN O SE HAN PRESENTADO EN SU FAMILIA?	96
GRÁFICO 43. ¿HA SUFRIDO ALGUNA VEZ MALTRATO FÍSICO, VERBAL O PSICOLÓGICO? ..	97
GRÁFICO 44. DE LOS SIGUIENTES COMPORTAMIENTOS, ¿CUÁLES EJEMPLIFICAN SU FORMA DE RELACIONARSE CON LOS DEMÁS?	98
GRÁFICO 45. ¿SE HA SENTIDO RECHAZADO POR?:	99
GRÁFICO 46. FRENTE A LAS POSIBILIDADES DE TRABAJO EN LA ESTRELLA CONSIDERA QUE:.....	100
GRÁFICO 47. ¿HA RECIBIDO ESTÍMULOS O FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO?	101
GRÁFICO 48. ¿A QUÉ EDAD EMPEZÓ A TRABAJAR?	102
GRÁFICO 49. SELECCIONE ASPECTOS QUE CONSIDERE IMPORTANTES PARA SU FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL.	103
GRÁFICO 50. VALORA DE 0 A 10, DONDE 0 ES OPINIÓN MUY MALA Y 10 MUY BUENA, LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA ESTRELLA.	104
GRÁFICO 51. VALORA DE 0 A 10, DONDE 0 ES OPINIÓN MUY MALA Y 10 MUY BUENA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ESTRELLA.	105
GRÁFICO 52. ADEMÁS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ¿CUÁLES OTRAS ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN SE OFRECEN EN SU MUNICIPIO?	106
GRÁFICO 53. ¿ESTÁ EN SUS PLANES INGRESAR A LA UNIVERSIDAD?	107
GRÁFICO 54. ¿QUÉ LE GUSTARÍA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD?	108
GRÁFICO 55. VALORA DE 0 A 10, DONDE 0 ES OPINIÓN MUY MALA Y 10 MUY BUENA, LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA A LA QUE ACCEDEN LOS JÓVENES DE LA ESTRELLA. ...	109
GRÁFICO 56. ¿CUÁLES SON LAS REDES SOCIALES QUE USTED UTILIZA?	110
GRÁFICO 57. ¿QUÉ APLICACIONES (APP) DIFERENTES A LAS REDES SOCIALES UTILIZA EN SU COMPUTADOR?.....	111
GRÁFICO 58. ¿CREE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS, LOCALES Y REGIONALES (PERIÓDICO, EMISORA, REVISTA, PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, CARTELERA MUNICIPAL, CANAL TV ENTRE OTROS) TIENEN ESPACIOS PARA QUE LOS JÓVENES DE LA ESTRELLA EXPRESEN SUS INQUIETUDES, NECESIDADES, INTERESES Y EXPECTATIVAS?	112

GRÁFICO 59. ¿SE CONSIDERA UNA PERSONA CON BUENAS CONDICIONES DE SALUD?..	113
GRÁFICO 60. ¿SE CONSIDERA UNA PERSONA CON MALAS CONDICIONES DE SALUD?	114
GRÁFICO 61. ¿TIENE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD?	115
GRÁFICO 62. ¿A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE?.....	116
GRÁFICO 63. SEÑALE SI USTED PRESENTA ALGÚN TIPO DE LAS SIGUIENTES DISCAPACIDADES.....	117
GRÁFICO 64. ¿A QUÉ PROFESIONAL DE LA SALUD HA CONSULTADO EN EL ÚLTIMO AÑO?	118
GRÁFICO 65. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN HA PRESENTADO USTED?	119
GRÁFICO 66. ¿CON QUIÉN HABLA USTED SOBRE CICLO MENSTRUAL, RELACIONES SEXUALES, MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR?	120
GRÁFICO 67. ¿CON QUIÉN HABLA USTED SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ORIENTACIÓN SEXUAL Y ABORTO?.....	121
GRÁFICO 68. ¿CON QUÉ TEMA ASOCIA LA SEXUALIDAD?	122
GRÁFICO 69. USTED CREE QUE SE DEBE TENER SEXO CUANDO:	123
GRÁFICO 70. ¿HA TENIDO RELACIONES SEXUALES?	124
GRÁFICO 71. ¿EN SUS RELACIONES SEXUALES, USA MÉTODOS DE PROTECCIÓN Y/O ANTICONCEPCIÓN?	125
GRÁFICO 72. ¿USTED O UNA PAREJA SUYA HA BUSCADO INTERRUMPIR UN EMBARAZO ALGUNA VEZ?.....	126
GRÁFICO 73. ¿CONOCE LOS SIGNOS O SÍNTOMAS COMUNES DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL?	127
GRÁFICO 74. ¿HA CONSUMIDO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?	128
GRÁFICO 75. ¿QUÉ DEPORTE PRÁCTICA?.....	129
GRÁFICO 76. ¿EN CUÁLES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE SU MUNICIPIO USTED PARTICIPA?	130
GRÁFICO 77. ¿QUÉ TANTO USA?	131
GRÁFICO 78. ESCRIBA LAS 3 PRINCIPALES ACTIVIDADES EN LAS QUE OCUPA SU TIEMPO LIBRE	132
GRÁFICO 79. ¿QUÉ PROGRAMAS O GRUPOS EXISTENTES PARA LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO CONOCES?.....	133
GRÁFICO 80. ¿QUÉ ACTIVIDADES LE GUSTARÍA QUE SE PROMOVIERA?.....	134
GRÁFICO 81. ¿DE QUÉ ESPACIO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL HACES PARTE?.....	135
GRÁFICO 82. ¿QUÉ ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CONOCE?	136
GRÁFICO 83. ¿QUÉ TANTO LE INTERESA LA POLÍTICA?	137
GRÁFICO 84. ME SIENTO REPRESENTADO POR LOS MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.....	138
GRÁFICO 85. ME SIENTO TENIDO EN CUENTA EN LAS DECISIONES DE LOS GOBERNANTES	139
GRÁFICO 86. ¿SIENTO QUE LAS NECESIDADES DE LOS JÓVENES SON ATENDIDAS EN EL MUNICIPIO?	140

GRÁFICO 87. ¿SIENTO QUE HAY ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO?	141
GRÁFICO 88. CUENTO CON LÍDERES QUE GESTIONAN A FAVOR DE LA JUVENTUD	142
GRÁFICO 89. ¿ME ASOCIO CON OTROS JÓVENES PARA CREAR INICIATIVAS EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES?	143
GRÁFICO 90. ¿CON CUÁLES DE LAS SIGUIENTES FIGURAS SE SIENTE MÁS CERCANO?..	144
GRÁFICO 91. ¿LE GUSTA O LE INTERESA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TOMA DE DECISIONES?.....	145
GRÁFICO 92. ¿QUÉ LE GUSTARÍA QUE TUVIERA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD?	146

PROCESO DE FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

“SEGUIMOS AVANZANDO 2016-2019”

1. JUSTIFICACIÓN

El proceso de Formulación de la política pública de Juventud del municipio de La Estrella obedece a la importancia que tiene gestionar y ejecutar proyectos que garanticen integralmente los derechos de la juventud. Es por esto que la decisión de apostarle a procesos de garantía de derechos e inclusión social para la juventud de La Estrella con planes, programas y proyectos, bajo los principios de corresponsabilidad y sostenibilidad, justifican el hecho de adelantar acciones para mejorar la gestión pública desarrollada en el municipio, apoyándose en las nuevas comprensiones internacionales y nacionales desarrolladas sobre juventud; los cambios en el marco jurídico colombiano que abordan este grupo poblacional y los recientes lineamientos y directrices nacionales para desarrollar políticas públicas de juventud, derivados del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013.

El proceso de formulación de la política pública de juventud se desarrolló, también, teniendo como base algunos elementos orientadores contenidos de los planes de desarrollo 2016-2019, tanto del Departamento de Antioquia como del municipio de La Estrella; para ello se tomaron como referencia los enfoques conceptuales en los que están enmarcados y desde el punto de vista práctico, fueron retomadas las orientaciones metodológicas de diversos autores que permitan revisar experiencias anteriores de implementación de acciones públicas de juventud para con ello realizar los análisis y las adaptaciones propias que exige la dinámica de la ciudad.

Es importante advertir que las acciones de la política pública de juventud no le apuntan solamente a un asunto de inversión de recursos, sino también, y, sobre todo, a asuntos de organización, planeación, continuidad, integralidad y control de la gestión en juventud; para la garantía de los derechos de esta población generando fundamentalmente desarrollo humano y bienestar social, que se traduce en mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población en general.

Además, es necesario que La Estrella cuente con Política Pública de Juventud ya que esta sirve de herramienta de gestión estratégica que promueve la relación entre los actores territoriales (públicos y privados, medios de comunicación y academia). Está claro que lograr la articulación de los actores, así como un impacto favorable de las acciones que desarrollen, se verá reflejada en el aumento de la calidad de vida de los jóvenes, siempre y cuando las instituciones asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a prevenir situaciones que no están enmarcadas dentro de

los derechos humanos y a cambiar un estado de cosas percibido como problemático.

El bienestar de los jóvenes debe dar cuenta de la calidad de vida de la sociedad de La Estrella y para lograrlo se precisa de su reconocimiento como actores sociales activos y de la ejecución de acciones para atender sus problemáticas y necesidades de manera participativa.

En síntesis, adelantar procesos de diseño y ejecución de política pública para los jóvenes de La Estrella, es necesaria para que ésta, se constituya en el instrumento con el cual la administración municipal presente y futura pueda dar cumplimiento y garantía a los derechos de los jóvenes, y para que contribuya a potenciar el desarrollo humano en el territorio desde la base; para que aporte al ejercicio de corresponsabilidad ciudadana frente a la juventud, a su empoderamiento y a la ejecución de procesos de gestión pública eficientes y eficaces, que en suma, le aporten al desarrollo territorial.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Desde el Estatuto de ciudadanía juvenil de 2013, se compiló una serie de comprensiones sobre el contexto de juventud qué es política pública, cuáles son los escenarios de participación juvenil, cómo se entiende el concepto de familia, hasta llegar a nociones básicas pero precisas de lo que significa ser joven.

A continuación se desarrollan algunos conceptos orientadores con el fin de tener claridades sobre este momento del ciclo vital de los ciudadanos de La Estrella.

Ciudadanía Juvenil:

Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

Espacios de Participación de las Juventudes:

Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

Se reconocen como espacios de participación, entre otros, a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

Juventud:

Es una categoría social, histórica y culturalmente producida en un contexto específico, determinada por variables como sexo, orientación sexual, condición social, situación económica, lo étnico, la industria cultural, la relación con el mundo adulto, lo individual y lo colectivo.

Joven:

Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Juventudes:

Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Juvenil:

Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

Familia:

La familia, cualquiera sea su composición y sistema de relacionamiento, debe ser el escenario privilegiado para la promoción del sano desarrollo y el acompañamiento amoroso de las y los jóvenes en la construcción de su identidad, su orientación vocacional y sus afectos. Será directriz de la política involucrar a la familia en el desarrollo de programas y proyectos que atiendan al bienestar integral de la población joven.

Política Pública:

Por política de Juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las

y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.¹

¿Cuándo la política es pública? Lo público es aquello que beneficia a todos los miembros de la comunidad. La calle o el parque son públicos porque sirven para que todos los usen sin excluir a nadie. Una política es pública cuando conviene a todas las personas, para la dignidad de todos y a la vez es compartida por todos, que creen en ella y la defienden. No es política pública la que plantea que se beneficien unos excluyendo a otros. Si es política pública la que logra que la gran mayoría de los miembros de la sociedad coincida en un propósito bajo la convicción de que lográndolo toda la sociedad gana y que luchar por él hace más dignos a todos sus miembros. Obviamente hay ocasiones en que las prioridades de la política pública se dirigen a algunos para generar igualdad de oportunidades, de manera que la sociedad sea más equitativa y de ese modo se beneficien todos.

El carácter público de la política implica además que sea una creación colectiva. Impone por ello el reto adicional de armonizar el aporte de muchos, cada uno con su habilidad e iniciativa propia puesta al servicio de una misma obra. Por eso busca la participación y necesita un director que conozca las dificultades de la obra general, oriente el conjunto y facilite a cada uno ejercer su papel.

Seamos claros: una política pública no es un documento o un mandato. No es por tanto una ley, un decreto, una ordenanza o un acuerdo municipal. Tampoco es un Plan de Desarrollo o una orden de la autoridad competente. La política pública es un acuerdo de la mayoría de los miembros de la sociedad que se expresa en una conciencia colectiva sobre los objetivos que pueden lograrse y en una movilización de todos los actores requeridos para lograr tales objetivos. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos compartimos y que por esa razón nos mueve a todos. Es lo que la gente cree, sueña construir y está dispuesta a esforzarse para lograr.

Un ejemplo puede ayudar a entender mejor. En muchos municipios de Colombia se ha vuelto una política pública lograr que todos los niños y niñas asistan a la escuela y que la educación sea de buena calidad. Es una política pública porque todos los habitantes, urbanos o rurales, empresario o trabajadores, blancos o mestizos, de derecha, de centro o de izquierda, consideran que es un objetivo que conviene a todos y que el Estado debe movilizar para lograrlo. Todos apoyan las decisiones que permiten lograr el objetivo, todos tienen en su mente la imagen de un sistema escolar acogedor y de alta calidad que no discrimina a ningún niño o niña, y todos contribuyen para que el objetivo se logre. Que esté o no escrito en un papel es lo de menos; lo importante es que está en la mente y el corazón de toda la comunidad.

¿Cómo se logra una política pública? No aparece espontáneamente ni la hace sola una sociedad. Tiene que haber un líder que la promueva y sepa construirla con toda su comunidad. Ese líder es precisamente el político.

¹ Tomado del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley 1622 de 2013.

Teniendo claro que la política pública sólo se valida a través de la participación comunitaria para promover procesos que apunten y consoliden la inclusión y la equidad social, se ha procedido en este sentido en Colombia y, en consecuencia, se han desarrollado las políticas públicas de juventud, con un marcado énfasis de reconocimiento, promoción y garantía de derechos.

Sabaneta adoptó estos principios y, por lo tanto, formuló la plataforma de acción de la política pública de juventud desde la perspectiva de derechos.

3. ENFOQUES

Para lograr el cumplimiento efectivo de “La Política Pública de Juventud de La Estrella”, es necesario priorizar los puntos de orientación social y ética, desde los que se procederá en cada una de las acciones del programa.

Los enfoques de la política son:

Desarrollo Humano Integral:

El concepto de desarrollo humano se refiere al proceso mediante el cual es posible aumentar las opciones para todos los y las habitantes de un país o región en diversos ámbitos como lo son el educativo, laboral, material, recreativo y cultural, por mencionar algunos. De esta manera, dicho concepto se concentra en incrementar el bienestar integral del individuo y no sólo en su mejoría material. El desarrollo humano integral como un enfoque de desarrollo y un esfuerzo permanente y sostenido para ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, reconociendo sus necesidades e intereses diferenciales.

El desarrollo humano cuenta con nueve dimensiones:

- Ingresos y trabajo.
- Educación y capacitación.
- Salud.
- Nutrición.
- Habitabilidad.
- Dinámica familiar.
- Bancarización y ahorro.
- Apoyo para garantizar el acceso a la justicia.
- Identificación.

Enfoque de Derechos Humanos:

En relación con el marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia. La perspectiva de derechos es un marco ético y político que debe orientar los planes, programas, proyectos y políticas públicas y sociales en favor de la juventud.

Enfoque de Seguridad Humana:

Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio.

Enfoque Sistémico:

El enfoque sistémico posibilita la interacción directa y permanente de las diferentes acciones, programas, proyectos y actores, que con su trabajo aportan al ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes.

Poblacional y Diferencial:

El enfoque diferencial y poblacional parte del reconocimiento de condiciones y posiciones de los diferentes actores sociales, hombres y mujeres como sujetos de derechos, comprendidos y asumidos con sus diversidades desde el ciclo vital, lo socioeconómico, el género, la etnia, la discapacidad, la identidad cultural.

La situación de vulnerabilidad y de condiciones precarias de subsistencia tiene en el marco de acción de esta política un interés prioritario, por lo que se entiende que está dirigida muy especialmente a la juventud de Sabaneta que presenta estas características.

4. PRINCIPIOS

Los principios son ese punto de partida para toda acción que se realice en La Estrella por los jóvenes. Son los criterios de acción que sustentan la política, los inamovibles morales sin los que toda acción pública, privada o social carece de fundamento.

Los principios que se priorizaron, teniendo como referente la ley 1622, la ordenanza departamental 60 y los lineamientos normativos municipales elaborados para la juventud; estos son:

Equidad de Género:

“La igualdad de género supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades”. (América Latina genera gestión del conocimiento para la igualdad de género PNUD).

Así mismo, hay que incluir a las personas que tienen una identidad de género diferente a las convencionalmente establecidas y también a los individuos sexualmente diversos.

Es importante la inclusión del enfoque de género puesto que la política debe contribuir con la formación de jóvenes en el respeto y la equidad con las personas del otro sexo, y de otros géneros.

Familia:

La familia es el primer núcleo de socialización del ser humano, por lo que es prioritaria su participación y su acompañamiento en todo el proceso de la política pública para la juventud.

Autonomía:

Las y los jóvenes son reconocidas y reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas.

Corresponsabilidad:

El Estado, la familia y la sociedad civil deben respetar, promover y fortalecer la participación activa de las y los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social, ambiental y cultural de la Nación.

Coordinación:

La Nación, el Departamento y el Municipio buscarán la concurrencia efectiva para evitar la duplicidad de acciones y fomentar su implementación de manera integral y transversal.

Concertación:

Las decisiones tomadas a partir de la política serán concertadas mediante un proceso de diálogo social y político entre la sociedad civil, la institucionalidad y los demás actores que trabajan con y para la juventud.

Descentralización y Desconcentración:

Las políticas de juventud deben planificarse desde la proximidad, garantizando su plena eficacia y su ejecución.

Dignidad:

Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura; los y las jóvenes constituyen el objetivo fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de vulneración de sus derechos.

Eficacia, Eficiencia y Gestión Responsable:

Los programas y actuaciones dirigidos a los jóvenes deben estar dotados de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad y gestionándolos con responsabilidad.

Diversidad:

Los y las jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes.

Exigibilidad:

Los derechos son inherentes a los y las jóvenes, estos son intangibles e inalienables. Los y las jóvenes deben y pueden exigir las garantías que les permitan ejercer sus derechos.

Igualdad de Oportunidades:

El Estado debe reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de las personas jóvenes en el proceso de elaboración de su propio proyecto de vida.

Innovación y el Aprendizaje Social:

La actuación del Estado en materia de juventud debe incorporar como base para la construcción de las políticas de juventud la innovación permanente, el aprendizaje social, la experimentación y la concertación.

Integralidad:

Las políticas de juventud deben responder a una perspectiva integral que interrelacione los distintos ámbitos de la vida de las personas jóvenes.

El Interés Juvenil:

Todas las políticas públicas deben tener en cuenta la dimensión juvenil, especialmente las que afectan a las personas jóvenes de forma directa o indirecta.

Participación:

La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales.

Progresividad:

El Estado con apoyo de la sociedad civil, deberá de manera gradual y progresiva adoptar e implementar las acciones y mecanismos, a fin de lograr la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

Territorialidad:

Los jóvenes, en tanto sujetos sociales que habitan y usan espacios que construyen con otros sujetos sociales, son reconocidos como agentes con derechos pertenecientes a un territorio corporal y físico donde construyen colectivamente y de manera consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales. Las políticas de juventud deben incorporar un punto de vista territorial. Todas las actuaciones necesarias en beneficio de las personas jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales.

Transversalidad:

El trabajo en el desarrollo de las políticas de juventud debe incorporar las distintas ópticas de trabajo sectorial y las distintas dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes, teniendo en cuenta la articulación en los distintos niveles territoriales.

Universalidad:

Todas las personas sin excepción tienen iguales derechos. El Estado debe garantizar los derechos a todos los y las jóvenes bajo una perspectiva diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, cultural y de género.

5. MARCO NORMATIVO

El marco normativo permite dos cosas: en primer lugar, contextualizar la política, en el universo de convenios, leyes, ordenanzas, decretos, acuerdos, etc., que le dan un carácter vinculante a las acciones implementadas con los jóvenes; en segundo lugar, permite comprender la manera cómo la juventud ha sido comprendida e incluida por la agenda legislativa internacional y nacional. Por estos motivos se

entrega a continuación una relación de normas que se constituyen en el marco orientador de las acciones que se implementaran desde la política pública de juventud.

Tabla 1. Ámbito Internacional

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Declaración de Ginebra 1924.	La Asociación internacional de protección a la infancia promulgó la primera declaración sistemática de los derechos del/a niño/a.
Declaración Universal de derechos humanos- 1948.	Incluye esta declaración los derechos de la familia humana.
Declaración de los derechos de los niños- 1959	Conocido como decálogo de los derechos de los niños.
Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos, 1966. Aprobado por la Asamblea General de la ONU.	Confirma el derecho a la vida, prohíbe la esclavitud y la práctica de tortura, la instigación a la guerra y la propagación del odio racista y religioso. Establece que todo niño y niña, sin discriminación alguna, tiene derecho a medidas de protección: tanto de su familia, como de la sociedad y del estado.
Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales 1966	Establece de manera precisa que se debe conceder de manera especial protección a las madres, antes y después del parto. Se deben adoptar medidas especiales de protección y

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	<p>asistencia a favor de todos/as los/as niños/as y adolescentes, sin discriminación alguna y se deben proteger contra la explotación económica y social. Los estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado el empleo a sueldo, de mano de obra infantil.</p>
<p>Convenio No. 138 sobre la edad mínima, 1973</p>	<p>Considera la adopción de un instrumento general, aplicable a sectores económicos limitados, con miras a lograr la total abolición del trabajo de los/as niños/as.</p>
<p>Declaración sobre la protección de la mujer y los niños y niñas en estados de emergencia y de conflicto armado 1974</p>	<p>Se consideran actos criminales todas las formas de represión y los actos crueles e inhumanos hacia las mujeres y los/as niños/as, incluidos la reclusión, las torturas, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso que cometan los beligerantes en el curso de operaciones militares o en territorios ocupados.</p>

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños y niñas-1986.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta declaración se proclaman diversos principios de bienestar general de la familia y los niños y niñas, la colocación en hogares de guarda y la adopción.
Convención internacional de los derechos de niños y niñas-1989.	La convención prescribe la obligatoriedad de los principios fundamentales que se proponen hacer realidad los derechos de la niñez y la adolescencia.
Programa de acción mundial de las Naciones Unidas (1995) para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.	Teniendo presente que las formas en que se aborden en las políticas los problemas y las posibilidades de la juventud influirán en las condiciones sociales y económicas actuales y en el bienestar y los medios de subsistencia de las generaciones futuras.
Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil-1999	La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, adopta el convenio que deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de niños y niñas, relativo a la participación de niños en los conflictos armados- 2000.	Este protocolo reafirma que los derechos del niño requieren de una protección especial y que, para lograrlo, es necesario seguir mejorando la situación de los niños sin distinción; procurando que éstos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad.
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía- 2000.	Pretende erradicar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como también se propone hacer frente a los factores que contribuyen a ello.
Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud	Con 44 artículos, en el año 2005 se promulgó esta convención por los estados miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud.

Tabla 2. Ámbito Nacional

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1780 de 2016	"Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar · barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones"
CONPES 173 DE 2014	Que aporta lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.
Ley 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía juvenil	La cual tiene por objetivo garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de sus derechos.
Ley 1620 de 2013	"Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".
Ley 12 de 1991	Por la cual se adopta la Convención de los derechos del niño.
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política de Colombia. Art. 2,5, 13, 16, 18, 44, 45, 50, 67, 68 y 103; artículos que se relacionan con la juventud.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 24 de 1992	Por la cual se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo
Decreto 089 de 2000	Por el cual se reglamenta los Consejos Municipales de Juventud
Ley 679 de 2001.	Prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y turismo sexual con menores.
Ley 704 de 2001.	Aprueba convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil.
Ley 789 de 2002.	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la participación de las Cajas de Compensación Familiar en el apoyo a las políticas de la infancia.
Ley 765 2002.	Se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
Ley 800 de 2003.	Se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	“Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.
Ley 1098 de 2006.	Código de infancia y Adolescencia que reemplaza el antiguo Código del Menor.
Directiva Procuraduría General 0013 de Agosto 24 de 2007.	Por medio de la cual se dan las pautas para el ejercicio de Control Preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Resoluciones 0910, 0911, 0913, 0916 del 7 de mayo del 2007 Dirección General ICBF.	Por medio de las cuales se aprueban los lineamientos técnicos para el "Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia" Se aprueban los lineamientos técnicos para "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", Se aprueban los lineamientos técnicos para Hogares Gestores" y por la cual se aprueban los lineamientos Técnicos de Centros de Emergencia".
Decreto 4840 de 2007.	Crea, orienta, y pone en función las comisarías de familia, atribución conferida en la ley 1098 de 2006.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1146 de 2007.	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Ley 1146 de 2007.
Directiva 001 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.	Por medio de la cual se determina el Ejercicio del control preventivo que debe realizar el ministerio público en defensa de los derechos fundamentales de la infancia, la adolescencia y la familia.
Ley 1329 de 2009.	Por medio del cual se modifica el título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
Plan Nacional de Recreación 2004-2009.	Que afirma la recreación como un derecho y del que se deriva el Plan Estratégico del Deporte y la Recreación 2007 -2017.
Ley 1297 de abril 30 de 2009.	Regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria.
Ley 1361 de 2009.	Ley de Protección Integral a la Familia.
Decreto 860 de 2010.	Modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 0552 de 2012 del Departamento Nacional de Planeación.	Determina la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
CONPES 147 de 2012.	Que contiene los Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años
Decreto 936 de 2013.	Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Tabla 3. Ámbito Departamental

ÁMBITO: DEPARTAMENTAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ordenanza 060 de 2013	Por la cual se actualiza y adopta la política pública de juventud del departamento de Antioquia.
Ordenanza 018 de 2002.	Asigna funciones a los inspectores de policía en materia de protección a la niñez.
Ordenanza 16 de 2003.	Política Pública Departamental de Juventud.

Ordenanza 25 de 2009.	Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en el Departamento de Antioquia.
--------------------------	---

Tabla 4. Ámbito Municipal

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE LA ESTRELLA			
POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	AÑO	OBSERVACIÓN
*009 Para la seguridad, la promoción de la convivencia y prevención de la violencia en el municipio de La Estrella	Evitar la violencia y conseguir el respeto por la diferencia. Promoción de la convivencia, prevención de la violencia y estrategias de seguridad y se crea el comité de convivencia y concertación ciudadana.	3 de diciembre de 2014	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 136 de 1994, 84 de 1989, 769 de 2002, 1620 de 2013. - Acuerdo metropolitano 033 de septiembre de 2007. <p>Plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de la violencia - Promoción de la convivencia <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención temprana de la violencia. - Prevención y control de la violencia doméstica. - Ampliación del acceso a la educación superior de excelencia académica para población de menores recursos. - Estímulos al emprendimiento social y a las cadenas productivas barriales. - Estímulo a los adolescentes y jóvenes resilientes. - Fortalecimiento institucional para la convivencia y la seguridad.

			<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia. - Pactos locales para la legalidad. - Resocialización de jóvenes de combos y bandas. <p>Principios de esta Política Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienestar - Prevención, Educación y Responsabilidad - Humanismo y Solidaridad - Sostenibilidad Ambiental y Económica <p>Mesas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité de Convivencia y Concertación Ciudadana. <p>Esta Política Pública está bajo la responsabilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Gobierno - Secretaría de Educación y cultura - Secretaría de Seguridad Social y Familia - Área Metropolitana del Valle de Aburrá - Policía Comunitaria. <p>No se encontraron Rutas de Atención ni Presupuesto.</p>
008 Generar empleo y garantizar el derecho a un	Aplicar una Política Pública para propender y garantizar que los vínculos laborales	3 de diciembre de 2014	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 2 y 53 C.N. - Resolución 2605 de junio 2014, del

<p>trabajo digno y decente en el Municipio de La Estrella.</p>	<p>al interior de la administración municipal, empresas e instituciones descentralizadas, órganos de control, empresas, instituciones u organizaciones que contraten y manejen recursos públicos del municipio, aun siendo particulares, se desarrollen con garantía del trabajo digno y decente, cumpliendo las leyes, acuerdos y tratados al respecto.</p>		<p>Ministerio de Trabajo.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular en forma tripartita con el Gobierno Nacional. - Realizar campañas de sensibilización a empresarios. - Acceder a fuentes de financiación para proyectos que sean aprobados por la administración municipal. - Apoyar la creación y fortalecimiento de empresas. - Fortalecer laboralmente sectores de la población en desventaja para acceder a oportunidades laborales. - Estimular el sector cooperativo al igual que otras formas organizativas de economía social y solidaria. - Elaborar programas de empleo específicos para mujeres cabeza de hogar y equidad de género. - Fomentar la suscripción de convenios con las universidades. - Fomentar los temas de actualización y/o temas relacionados
--	--	--	--

			<p>con vinculación, contratación y condiciones de trabajo digno y decente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar, implementar y financiar políticas y estrategias destinadas a erradicar el trabajo infantil. - Fomentar y promover la inclusión de la erradicación de Trabajo Infantil en las políticas de responsabilidad social empresarial. - Fortalecer y asignar los recursos necesarios para que mediante este acuerdo se garantice el funcionamiento del Centro de Empleo del Municipio de La Estrella. - Fortalecer programas laborales que posibiliten el restablecimiento social y económico de la población víctima del conflicto armado. <ul style="list-style-type: none"> • Esta Política Pública hace parte del Centro de Empleo, perteneciente a la secretaría de seguridad social y familia.
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> No se encontraron Rutas de Atención ni Presupuesto.
<p>009 Se crea el fondo educativo para el fomento al acceso a la educación superior, que incluya la técnica universitaria, tecnológica y profesional universitaria del Municipio de La Estrella, FESS.</p>	<p>El FESS adjudicará créditos para financiar la educación superior técnica, tecnológica y/o universitaria a nivel de pregrado y posgrado, bajo las modalidades de créditos condonables o créditos reembolsables.</p>	<p>12 de septiembre de 2013</p>	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> 30 de 1992, 115 de 1994, 152 de 1994, 715 de 2001 y 1012 de 2006. Artículo 313 de la Constitución Política Nacional <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> El pago de la matrícula Pago de transporte Estudio de segundo idioma como requisito de grado. <p>Principios de esta Política Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Financiar por semestre hasta 3 SMMLV Financiar únicamente una carrera por beneficiario y cumplir con el programa académico de la IE. No se financiarán cursos de extensión, vacaciones, nivelación o de cualquier otra naturaleza, similares a los enunciados anteriormente. <p>Mesas de trabajo:</p>

			<p>EL FESS está conformado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde Municipal - Secretario de Hacienda - Secretario de Educación y cultura <p>Y como invitados permanentes podrán estar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personero Municipal - Un directivo de una Institución de Educación Superior IES. - Un delegado de la JUME. <p>Presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el primer año se inicia con 120 SMMLV e incrementando durante los siguientes cuatro años y a partir del quinto año se mantendrá como mínimo en 600 SMMLV. - Los recursos de que trata la ley 1012 de 2006. - Convenios de entidades nacionales, departamentales y metropolitanas. - Recursos de cooperación internacional. - Los rendimientos financieros que generen los créditos efectuados a través del FESS. - El pago de cartera efectuada por los beneficiarios del FESS. - Los recursos fiscales que la nación o el departamento transfiera al municipio para el otorgamiento de becas o
--	--	--	--

			<p>créditos para la educación superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las donaciones, herencias, legados o aportes que se reciban de personas naturales o jurídicas... - Gestión de recursos de excedentes del sector solidario.
<p>009 Equidad de género para las mujeres en el Municipio de La Estrella – Antioquia y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que habitan en el Municipio de La Estrella.</p>	<p>27 de julio de 2012</p>	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos 313 de la Constitución y las contenidas en los artículos 33 de la ley 152 de 1994. <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres y economía - Mujeres y participación política - Vida digna y libre de violencias y acceso a la justicia - Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte - Educación, comunicación y cultura - Mujeres y desplazamiento forzado - Mujeres y equidad étnico-racial - Diversidad sexual y de género de las mujeres - Mujeres, territorio, ambiente y movilidad. <p>Principios de esta Política Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversidad - Democracia - Equidad - Desarrollo humano sustentable - Convivencia - Justicia social

			<ul style="list-style-type: none"> - Transversalidad <p>Responsabilidad y control de la orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El concejo municipal hará control político a la instancia coordinadora de la política pública, con la finalidad de que se oriente su implementación mediante la interlocución y articulación con las secretarías de despacho y entidades del orden municipal, nacional e internacional. - Instancia consultiva y veedora de ciudadanía, se reglamenta la mesa municipal de equidad de género y esta misma será el órgano consultivo y veedor en la implementación y ejecución de la misma. <p>La financiación se garantizará con los recursos ya asignados en el Plan de Desarrollo, con los recursos de las diferentes secretarías, el despacho del alcalde y otras dependencias... sin perjuicio de que se pueda crear un fondo especial para garantizar la financiación de los planes estratégicos y acciones afirmativas.</p>
004 Política Pública de Protección Animal	Garantizar el bienestar, la vida digna, la protección y la	8 de marzo de 2012	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 84 de 1989, 99 de 1993, 769 de 1993,

	<p>asistencia integral de los animales de la fauna doméstica, silvestre, callejera, exótica, nativa y salvaje que se encuentre en el territorio Municipal.</p>		<p>09 de 1979 y 134 de 1994.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos 2, 3, 79 y 313 de la constitución política. <p>Plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el bienestar de los animales y salvaguarda de sus derechos. - Desarrollar programas, planes, medidas y estrategias para garantizar el bienestar de los animales y la salvaguarda de sus derechos de acuerdo con la política pública que se adopte. - Propender por una aspiración superior, toda vez que se hace de la protección de los animales una condición de la convivencia pacífica, solidaria y armoniosa entre los seres humanos y entre estos y las demás especies animales. <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención temprana de la violencia. - Prevención y control de la violencia doméstica. <p>Principios de esta Política Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienestar animal - Derechos de los animales
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> - Respeto y protección - Prevención, educación y corresponsabilidad - Humanismo y solidaridad - Sostenibilidad ambiental <p>Será responsabilidad de las autoridades municipales que tengan a su cargo la protección ambiental, la educación y la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Gobierno - Secretaría de Planeación e Infraestructura - Secretaría de Educación y cultura - Secretaría de Seguridad Social y Familia - Secretaría de Tránsito y Transporte - Policía - + participación de actores sociales, ambientales y defensores de animales en una instancia consultiva municipal que se denominará Consejo Municipal de Protección Animal para el Municipio de La Estrella y estará conformado por un representante de cada una de las organizaciones que
--	--	--	--

			<p>propendan por la protección animal y del medio ambiente asentadas en el municipio y de cada una de las secretarías del gobierno municipal.</p> <p>No se encontró presupuesto destinado para esta política pública.</p>
<p>009 Educación con calidad para la sostenibilidad y se formaliza el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal CIDEAM</p>	<p>Implementar en el municipio de La Estrella, procesos de mejoramiento de calidad de la educación para la sostenibilidad mediante la instalación de capacidades, la institucionalización y proyección del aprendizaje, la cultura ambiental y la infraestructura sostenible.</p>	<p>22 de noviembre de 2011</p>	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 136 de 1994, 115 de 1994 y 99 de 1993. - Decretos 1743 de 1994 y 1860 de 1994. - Artículos 312 y 313 de la Constitución Política. <p>Plan de acción:</p> <p>La política pública municipal de educación con calidad para la sostenibilidad debe articular bajo criterios comunes los planes, programas, proyectos y acciones de las diferentes entidades y organizaciones públicas y privadas que incidan con su quehacer en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar la coherencia, la coordinación, el adecuado fortalecimiento y la continuidad a corto, mediano y largo plazo de la política.</p> <p>Principios de esta Política Pública:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de imaginarios - Incentivar la participación - Estimular la participación ciudadana - Construcción de la cultura de la sostenibilidad - Generación de acuerdos, redes y concertaciones - Búsqueda de la sostenibilidad - Carácter innovador - Ser contextualizada y adaptable - Consolida experiencias y aplica las mejores prácticas - Base de desarrollo local y regional <p>Funciones del CIDEAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a la administración municipal para la consecución y destinación del presupuesto. - Velar por la coordinación interinstitucional. - Velar por la formación a los funcionarios del municipio, líderes ambientales, docentes y directivos docentes, así como a los miembros del comité.
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> - Procurar la potenciación y apropiación de los espacios públicos como escenarios de la cultura ambiental con un enfoque de sostenibilidad. - Incentivar la participación de las mesas, grupos ambientales y otras ONG en las instancias de gestión de lo educativo ambiental. - Orientación y acompañamiento del Plan de Educación Ambiental Municipal – PEAM. - Darse su propio reglamento. <p>Coordinación de la política pública municipal de Educación con calidad para la sostenibilidad:</p> <p>La coordinación y seguimiento será ejercida por el comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental municipal y se desarrollará de manera articulada con las políticas normas e instituciones correspondientes al Sistema Nacional ambiental el comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental de Antioquia el plan ambiental municipal con el plan estratégico educativo municipal, plan municipal de</p>
--	--	--	--

			<p>Educación Ambiental y con la política nacional y departamental de educación ambiental.</p> <p>El sistema de Educación Ambiental municipal deberá estar articulado a todas las políticas procesos e instrumentos de gestión existentes en el municipio especialmente al CIDEAM como instancia visible y espacio de participación por excelencia orientado al trabajo conjunto de los actores. La coordinación del sistema de la misma forma que la coordinación del CIDEAM corresponde a la Secretaría de Educación y medio ambiente municipales, o la instancia que haga sus veces.</p> <p>Mecanismos financieros para la implementación de la política:</p> <p>Las entidades del sistema de Educación Ambiental municipal velarán para que el plan de desarrollo respectivo y en los presupuestos de cada vigencia fiscal se destine los recursos económicos necesarios para la implementación de la política pública municipal de Educación con calidad para la sostenibilidad que se adopta por medio del presente acuerdo.</p> <p>NOTA: VER EL ARTÍCULO SEGUNDO EN EL NUMERAL 8</p>
*006 Política pública en materia de discapacidad	Promover procesos orientados a la transformación e	28 de julio de 2011	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 361 de la discapacidad <p>Líneas de acción:</p>

<p>en el Municipio de La Estrella</p>	<p>implementación de una cultura ciudadana que reconoce a las personas con discapacidad como iguales en su condición humana, fomente la integración, la participación y el ejercicio de los derechos y deberes y contribuye a la construcción de un municipio equitativo y solidario</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Identificar factores de riesgo y factores protectores de la discapacidad. - Diseñar, implementar y difundir los programas de promoción de la salud y la prevención de la discapacidad. - Organizar y poner en funcionamiento una red de servicios de habilitación, rehabilitación y promoción de las personas en situación de discapacidad. - Fortalecer el plan educativo institucional (PEI) con carácter integrador. - Programar procesos de capacitación permanente y de formación de agentes educadores para la adecuada atención y formación educativa a la población discapacitada integrándola al aula regular tanto de maestros de apoyo como de los docentes regulares para educación formal y no formal. - Promover y difundir la política pública de discapacidad buscando la participación de la comunidad y la empresa privada, fortaleciendo la gestión municipal. - Organizar la red de servicios de integración socio-ocupacional de las personas en situación de discapacidad. - Promover la vinculación de las personas en situación de discapacidad a las
---------------------------------------	--	--	--

			<p>diferentes modalidades de empleo de acuerdo a sus capacidades potenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y disminuir los obstáculos Y barreras que dificulten a las personas en situación de discapacidad el acceso a la recreación, la cultura y el deporte, fomentando la práctica de los mismos. - Identificar, gestionar y adecuar la eliminación de obstáculos que dificulten a las personas con discapacidad el acceso a los medios físicos, sociales, tecnológicos y al transporte adecuado, verificando la aplicación del estatuto de accesibilidad consagrado en la ORDENANZA N° 14 de 2002 y otras disposiciones de ley de carácter local, departamental y nacional. <p>Componentes de esta Política Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción y prevención. - Habilitación y rehabilitación. - Educación inclusiva con calidad. - Integración para el trabajo. - Accesibilidad. <p>La administración municipal, bajo la responsabilidad de la secretaría de planeación e infraestructura, velará de manera permanente y sostenible por la inclusión en</p>
--	--	--	--

			<p>los planes de desarrollo, de las acciones que garanticen la implementación de los enunciados propios de cada componente, como un aspecto sustantivo de la equidad social de todo orden. Para tal efecto dispondrá de los medios, los recursos económicos y materiales necesarios para su ejecución.</p>
<p>001 Adoptar la política pública de juventud</p>	<p>Poner en marcha el mejoramiento de las condiciones de vida de la población juvenil que presenta problemáticas sociales. Adoptar la Política Pública Municipal de juventud del Municipio de La Estrella como estrategia para promover procesos orientados al reconocimiento y valoración de la juventud como actores y sujetos fundamentales en la construcción de una sociedad en movimiento y renovación.</p>	<p>11 de abril de 2011</p>	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 375 del 4 julio de 1997 (Ley de Juventud) - Artículos 45 y 103 de la constitución política de Colombia. - Ordenanza N° 16 del 23 de noviembre de 2003. - Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil de Antioquia con visión a 10 años 2006 – 2015 <p>Criterios que orientan la política pública municipal de juventud de la Estrella:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes como sujetos de derechos y responsabilidades. - Diferenciación de subjetividades, identidades, sueños, potencialidades e intereses por grupos Etarios. - Participación de la juventud en las decisiones que los afectan. - Reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad cultural y las identidades juveniles siderenses.

			<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento y valoración de la población juvenil rural y urbana. - Reconocimiento de la doble condición de la juventud, su vulnerabilidad y sus potencialidades. - La integración social y la confianza mutua. - Ofertas integrales e integradoras. - Concertación y construcción de procesos de redes sociales y alianzas. <p>Líneas como formas temáticas orientadoras para el diseño de planes y programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación con calidad para la juventud Siderense. - Articular la oferta y demanda laboral para nuestra población juvenil. - Fortalecer la familia como fuente y sustento en la construcción social e individual de la personalidad juvenil. - Cuidado y protección integral de la juventud del municipio. - Propiciar espacios de formación y desarrollo de destrezas deportivas, uso del tiempo libre y el sano esparcimiento. - Reconocimiento y protección a la población joven discapacitada. - Convivencia pacífica y armónica. - Política y participación de los jóvenes. - Reconocimiento social e institucional del arte y la
--	--	--	---

			<p>cultura Siderense para los y las jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información sobre juventud. <p>Plan estratégico de desarrollo juvenil: Construcción y puesta en marcha del plan estratégico municipal de juventud que consagre las líneas, los programas, los proyectos y el presupuesto que se invertirá en la juventud.</p> <p>El plan estratégico de desarrollo juvenil será incluido en los planes de desarrollo del municipio, durante cada vigencia.</p> <p>Financiación: Para la implementación de la presente política pública serán fuentes de financiación: los recursos del sector Público de orden nacional, departamental y municipal, los recursos provenientes del sector privado y de la cooperación internacional, entre otros.</p> <p>Lo anterior no reemplazará los recursos de inversión que cada dependencia del municipio debe destinar para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población Juvenil y para el cumplimiento de la presente política pública, conforme al plan de desarrollo municipal.</p>
012 Plan Desarme en el Municipio de La Estrella, como política pública de prevención de	Desarrollar mediante la implementación de componentes pedagógicos y comunicacionales de participación	6 de noviembre de 2008	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 136 de 1994 - Artículo 313 de la constitución política. <p>Estrategias a desarrollar:</p>

<p>la violencia a través del desestímulo al porte, uso y tenencia de armas.</p>	<p>social y administrativa y el de control y vigilancia, procesos dirigidos a promover el desarme y reducir el riesgo de homicidios o accidentes letales y contribuir a la construcción y fortalecimiento de tejido social y al desestímulo de los modelos de construcciones sociales asociados a la valoración positiva de los sujetos vinculados de las armas como instrumento de poder y distinción.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Componente pedagógico y comunicacional. - Componente participación social y gestión pública sobre el desarme. - Componente de control y vigilancia. <p>Plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar procesos pedagógicos y procesos comunicacionales orientados a generar convicción y cambios de actitud en los niños y niñas adolescentes y jóvenes que logran contrarrestar el deseo bélico y el comportamiento agresivo y que a su vez, logré encontrar restar los modelos culturales y construcciones sociales asociadas a la valoración positiva de los sujetos vinculados de las armas y lograr el rechazo y censura de la ciudadanía a quienes las portan. <p>Para la ejecución del proyecto la Alcaldía de La Estrella prestará los apoyos logísticos y económicos necesarios.</p>
---	---	--	--

<p>005 Política pública de infancia y adolescencia.</p>	<p>Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la protección integral contra toda forma de vulneración o amenaza de sus derechos, además de su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de una familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación.</p>	<p>11 de junio de 2009</p>	<p>Leyes que cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 136 de 1994, 1098 de 2006 (artículo 202) - Artículo 313 de la constitución política. <p>Conceptos básicos que orientan la política pública de infancia y adolescencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñez - Política pública de infancia - Desarrollo humano integral - Cultura de niñez <p>Esta política pública tiene 8 objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la protección integral contra toda forma de vulneración o amenaza de sus derechos... - Orientar las acciones y recursos del municipio de la Estrella hacia el logro de condiciones sociales económicas políticas culturales y ambientales.... - Mantener actualizados los sistemas y estrategias de información... - Diseñar y poner en marcha acciones
---	---	----------------------------	--

			<p>para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial... - Promover una cultura de la infancia a través del diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación... - Realizar actividades de control y seguimiento de los resultados de la política pública. - Diseñar planes y programas que garantizan la política pública de todos los niños las niñas y los adolescentes del municipio de la Estrella todo saludables y con vinculación a salud permanente e integral... <p>Líneas estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervivencia y salud - Educación y desarrollo - Participación - Protección
--	--	--	---

		<p>Principios de esta Política Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El interés superior del niño, niña o adolescente. - La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. - La protección integral. - La equidad. - La integridad y articulación de las políticas. - La corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado. - La solidaridad. - La participación social. - La prioridad de las políticas públicas sobre infancia y adolescencia. - La complementariedad. - La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez. - La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. - La perspectiva del género. <p>Se responsabilizará al consejo municipal de política social – COMPOS, para que construya un plan de acción integral, con acciones de promoción, prevención, atención, defensa y</p>
--	--	---

			<p>restitución de derechos a los niños, las niñas y los adolescentes.</p> <p>El alcalde del consejo municipal de política social, deberá designar de las diferentes secretarías o funcionarios que disponga el municipio, un responsable permanente de las políticas públicas de infancia y adolescencia para que cumpla con las funciones a desarrollar.</p>
--	--	--	---

6. DIAGNÓSTICO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

Introducción:

El proceso del diagnóstico de juventud realizado durante los meses de julio y octubre de 2018 se realizó como un procedimiento necesario para conocer las circunstancias de vida de la juventud de la Estrella; la capacidad institucional y las características de los actores territoriales con incidencia frente a la movilización de acciones que aporten a la garantía de derechos de la juventud.

Es así, como desde este proceso se realizan acciones de carácter documental, ejecutivas y de movilización multiactoral frente a la juventud, o para expresarlo con Graglia (2017) El diagnóstico de políticas públicas supone una investigación acción participativa (IAP), a partir de varias fuentes y diversos mecanismos de consulta; de esta manera hemos podido obtener, desde el programa de juventud de La Estrella, una visión aproximada y de conjunto de los principales problemas y necesidades de los jóvenes, así como una comprensión unificada de los espacios de participación e incidencia juvenil existentes en nuestro municipio.

Para obtener la información se aplicaron distintos instrumentos basados en fuentes secundarias y primarias.

Fuentes Secundarias:

Para conocer datos cuantitativos de carácter demográfico, alcance de la oferta en servicios y registro frente a la situación de derechos de la juventud siderense se aplicó, en primer lugar, una ficha de caracterización sociodemográfica que incluyó

preguntas para obtener información cuantitativa a distintas dependencias de la administración municipal, con ella se indagó a las oficinas correspondientes, sobre salud, educación, víctimas y demografía (SISBEN y proyección DANE 2018- 19). También se recolectó información sobre problemáticas priorizadas por la mesa de infancia y adolescencia en el 2015 a partir de los hallazgos del diagnóstico del Plan de Desarrollo. Se intentó obtener información sobre el contexto laboral pero no reportan bases de datos.

Otras fuentes de información secundaria aplicadas fueron la revisión de archivos de la Fiscalía local de la Estrella (casos de homicidio y de suicidio entre 2013- 2018); estudio de casos de vulneración de derechos (2016- 2018 menores entre 14 y 17 años) y de violencia intrafamiliar (2016-2018 hombres y mujeres entre 18 y 28 años), Comisarías de Familia 1 y 2; cifras y datos obtenidos de la Secretaría de la Mujer (maternidad en mujeres jóvenes, casos de suicidio o intento de suicidio, violencias, asesoría jurídica a mujeres jóvenes); número de jóvenes víctimas del conflicto (Registro único de Víctimas- RUV); así como también se obtuvo información de la población joven en Situación de Discapacidad.

Finalmente, se contó con información de contexto en educación a partir del aporte de la Fundación Educativa Soleira desde su trabajo de investigación “Estado de los derechos de los bachilleres 2014 de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella”.

Fuentes primarias:

El intercambio de nociones, visiones y vivencias de los actores territoriales con interés en que en La Estrella se trabaje por la garantía la ciudadanía juvenil² (jóvenes, familias, líderes sociales, servidores públicos) resulta un insumo definitivo al momento de comprender la dinámica de los jóvenes, por esta razón el proceso de diagnóstico se complementa con una serie de encuentros con grupos focales de los que hacen parte jóvenes de distintas Sectorialidades y representantes de sus familias, con los que se realizó 11 talleres de diagnóstico rápido participativo (DRP) aplicando la técnica de diagnóstico grupal de árbol de problemas, en el mismo sentido, se aplicó una encuesta de opinión con la que preguntamos a jóvenes de las 4 instituciones educativas públicas de La Estrella, de los grados noveno a once, sobre 7 factores que determinan sus condiciones de vida, sus rasgo identitarios, su apropiación y vivencia del territorio, sus relaciones socioafectivas, su acceso a la salud, a la educación, al empleo, al deporte, la cultura y la recreación, cuál es su contexto frente a la participación; finalmente, otro instrumento aplicado fue el Mapeo de actores con el que nos dimos a la tarea de conocer la capacidad instalada, las agendas compartidas, los logros y la comprensión de problemáticas juveniles a partir de la comprensión que los actores institucionales y los jóvenes pertenecientes

² Estatuto de ciudadanía juvenil, ley 1622 de 2013. Artículo 5, numeral 7.

a grupos y organizaciones, tienen sobre las circunstancias de la juventud en La Estrella.

La siguiente tabla resume las metodologías aplicadas en el diagnóstico, las fechas y la cantidad de participantes o de instituciones que suministraron información.

Tabla 5. Ficha Técnica Proceso Diagnóstico

FICHA TÉCNICA DEL DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD MUNICIPIO DE LA ESTRELLA 2018		
Metodología (Fuentes secundarias)	Fecha	Cantidad
Caracterización sociodemográfica	Mes de agosto	Dependencias que aportaron información: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de educación. - Secretaría de Seguridad Social y Familia. - Secretaría de Planeación. <p style="text-align: right;">Total: 4</p>
Revisión documental	Agosto-septiembre	Comisaría de Familia 1 y 2: <ul style="list-style-type: none"> - Procesos administrativos de Restablecimiento de derechos (PARD) a menores entre 14 y 17 años: 2016: 13 2017: 10 2018: 9 Casos de violencia intrafamiliar en jóvenes de 18 a 28 años: <ul style="list-style-type: none"> 2016: 17³ 2017: 34 2018: 10
		Fiscalía Local Estrella: <ul style="list-style-type: none"> - Casos de suicidio en jóvenes de 18 a 28 años: 2014: 1 2017: 2

³ Es importante aclarar que los datos corresponden sólo a casos atendidos en la comisaría primera.

		<p>- Cantidad de suicidios por sexo jóvenes 18 a 28 años: 1- Hombre 2- - Mujer</p> <p>- Número de homicidios por año en jóvenes 18 a 28 años: 2013: 9 2014: 7 2015: 1 2016: 5 2017: 4 2018: 1</p> <p>- Número de homicidios por sexo en jóvenes de 18 a 28 años entre 2013 y 2018: Hombres: 30 Mujeres: 1</p>
		<p>Secretaría de la Mujer (asesoría jurídica a mujeres jóvenes): Maternidad en mujeres jóvenes, casos de suicidio o intento de suicidio, violencias: Años 2017 y 2018: 29 casos atendidos.</p>
	Agosto	Plan de Desarrollo 2016-2019: Problemáticas priorizadas por la mesa de infancia y adolescencia (MIA)
	Agosto	Número de jóvenes víctimas del conflicto (Registro único de Víctimas-RUV).
	Agosto	Número de jóvenes en Situación de Discapacidad. (Secretaría de educación UAI).
	Septiembre	Fundación Educativa Soleira: "Estado de los derechos de los bachilleres 2014 de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella".
Metodología (Fuentes primarias)	Fecha	Cantidad
		11 talleres:

Talleres de diagnóstico rápido participativo (DRP)	Mes de septiembre y octubre.	<ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes I.E JAGA - Jóvenes Plataforma Juvenil - Mujeres Jóvenes - Familias (Colegio Lizardi Montoya) - Presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) - Jóvenes en situación de Discapacidad - Jóvenes INDERE - Jóvenes artistas - Jóvenes La Inmaculada - Jóvenes vereda Peñas Blancas - Jóvenes Tablaza (Montañita)
Encuesta de opinión		Jóvenes de las 4 instituciones educativas públicas de La Estrella, grados 9 a 11. Total: 500 encuestas
Mapeo de actores		Total: 34 actores territoriales

6.1 RESULTADOS GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

A continuación se expone la información detallada con los resultados del diagnóstico. La primera parte incluye los resultados obtenidos a partir de la aplicación de fuentes secundarias, la segunda, evidencia el proceso de acceso y análisis de la información de contexto a partir de fuentes primarias.

6.1.1 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS.

6.1.1.1 ESTADÍSTICAS GENERALES RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN JUVENIL DE LA ESTRELLA

Los datos poblacionales con los que se cuenta al momento de hacer el presente diagnóstico son tomados de dos fuentes institucionales. La primera es la oficina del SISBEN que aporta datos a 2018 equivalentes a un porcentaje cercano al 90% de la población siderense, lo que si bien es una información valiosa que aporta a la comprensión del componente poblacional juvenil, se queda corta por no aportar datos del 100% de los ciudadanos jóvenes de La Estrella.

Otra fuente de información es la del Observatorio Siderense de Inclusión y Equidad de la Secretaría de La Mujer, esta sí, con un abordaje del 100% del censo poblacional basado en las cifras de proyección DANE 2018. Lo ideal es contar con las cifras actuales pero a la fecha del presente diagnóstico el DANE no ha publicado los resultados del censo que realizó en el presente año 2018.

Es importante, finalmente resaltar tres consideraciones frente a la comprensión general del componente demográfico juvenil:

El primero es que no se tuvo en cuenta de manera concluyente la información que incluye el Plan de Desarrollo “La Estrella seguimos avanzando 2016-2019” pues los datos que entrega obedecen sólo a personas jóvenes entre 15 y 24 años que corresponde al 18% de la población siderense, esto complementando con lo que allí se concluye cuando se afirma que la cifra de niños y jóvenes ascienden a 26.942 habitantes (42,5% de la población total).

El segundo aspecto a resaltar tiene que ver con la falta de información por sectores, esto es, no se cuenta con datos sobre cuántos son los jóvenes que habitan el sector urbano y cuántos el rural.

En tercer lugar, y a falta de datos precisos, para fines del presente diagnóstico juvenil con fines de política pública de juventud, se toma la decisión de tomar los datos del observatorio siderense de Inclusión y Equidad de la Secretaría de La Mujer, como los que marcan el punto de referencia oficial del censo poblacional joven de La Estrella.

Tabla 6. Datos Demográficos SISBEN

Datos demográficos SISBEN- 2018	
Número de mujeres 14 a 28:	Número de hombres 14 a 28:
14-17= 1248	14-17= 1355
18-28= 4782	18-28= 4770
Total= 6030	Total= 6125
Total jóvenes La Estrella= 12155	

Tabla 7. Datos Demográficos Observatorio Inclusión y Equidad

Datos demográficos Proyección DANE - Observatorio Siderense “inclusión y equidad” (2018).						
Grupos de Edad	2018			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total

14--28	8.646	8.833	17.479	8.737	8.917	17.654
---------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	---------------

Observando las dos tablas resulta evidente la diferencia en los datos. Sisben reporta un total de 12.155 jóvenes. Por su parte el observatorio de la Secretaría de la mujer reporta que según proyección DANE a 2018 la cifra de jóvenes es de 17.654 o sea que entre las dos fuentes hay una diferencia de 5.499 jóvenes. Una manera de entender esta diferencia es que el Sisben sólo registra una cobertura cercana al 90%, mientras que del observatorio de inclusión se apoyan en la proyección DANE, lo que para fines del presente ejercicio resulta más apropiado, por lo tanto las cifras con las que se proyectará la juventud siderense será la aportada por el DANE.

En el 2018 el 49.5% (8.646) de las personas con edad entre 14 y 28 años, son mujeres.

6.1.1.2 LO QUE DICE EL PLAN DE DESARROLLO

Desde el Plan de Desarrollo “La Estrella Seguimos avanzando 2016-2019”, numeral 7 Dimensión Social, se abordan los factores que determinan las condiciones de vida de los siderenses en cuanto a cierre de brechas, infraestructura y servicios básicos esenciales como Educación, Salud, Deporte y Recreación, así como la Atención a Grupos Vulnerables- Promoción Social. Todos estos factores son comprendidos a partir de las problemáticas y los retos que enfrentan. Dentro de los grupos vulnerables se hace referencia a la infancia y la adolescencia, no tanto así a la juventud. Teniendo en cuenta que en Colombia la legislación presenta un margen poblacional que se superpone (14 a 17 años) y es priorizada tanto por el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) como por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la ley que la Modifica y adiciona (1622 de 2013 y 1885 de 2008), se abordó, desde el presente ejercicio de diagnóstico las problemáticas que la Mesa de Infancia y Adolescencia reportó en 2015. Esto a falta de una comprensión panorámica de la juventud en su conjunto que según las leyes recién mencionadas comprende el rango de edades 18 a 28 años.

Tabla 8. Problemáticas priorizadas por la mesa de infancia y adolescencia en el 2015 a partir de los hallazgos del diagnóstico del Plan de Desarrollo

Trastornos alimentarios en la población infantil y adolescente
Consumo de SPA desde temprana edad (Entre los 12 y 15 años). Ideación, intento y acto suicida desde temprana edad (Entre los 12 y 15 años).
Temprano e inadecuado inicio de prácticas sexuales (Entre los 12 y 15 años)
Significativo índice de abuso sexual de adultos contra niñas, niños y adolescentes (Evidenciado en los círculos de conversación y en los programas de apoyo sicosocial)
Incumplimiento de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 sobre convivencia escolar
Bullying escolar. Durante el 2015 llegan a las comisarías de familia y a la Personería Municipal por lo menos una queja semanal, también se evidencia en los círculos de conversación y en los programas de apoyo sicosocial del municipio.
Insuficiente formación para los niños, niñas y adolescentes sobre y para la participación social-comunitaria y público-política.
Existencia solo de un programa de formación para NNA escolarizados (Gobierno Escolar Siderense -GES)
Ausencia de instancia técnica de seguimiento e investigación de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio
Débil y bajamente estructurada la red de apoyo para restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
Aplicativo de la Vigencia Superior de la Garantía de Derechos de la Infancia, la Adolescencia y La juventud desactualizado
Documentación desactualizada del programa de infancia y adolescencia en el proceso de Calidad

Desarticulación de las acciones garantes de los derechos de los NNA en el municipio

Fuente: Mesa de Infancia y Adolescencia-MIA (2015).

Las problemáticas identificadas por la Mesa de Infancia y Adolescencia (MIA) pueden resumirse en tres categorías: Salud, Seguridad y Convivencia y Ciudadanía y Gestión Pública.

Los retos en cuanto a Salud se evidencian en la compleja dinámica de los trastornos alimenticios, la sexualidad prematura y poco responsable y en la otra problemática, que resulta la de mayor frecuencia en el presente ejercicio diagnóstico y que es la del consumo de sustancias psicoactivas SPA.

En seguridad y convivencia se presentan el abuso sexual, el Bullying escolar, la falta de una red activa de apoyo frente a las vulneraciones a que son sometidos los adolescentes y el incumplimiento a la ley de convivencia escolar.

Finamente, en cuanto a Ciudadanía y Gestión se hace visible la falta de formación para la participación, la falta de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y la desarticulación institucional de acciones por los niños, niñas y adolescentes.

6.1.1.3 ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO SOBRE EDUCACIÓN:

Tal y como lo plantea el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley 1622 de 2013, "... las Políticas Públicas de Juventud se formularán teniendo en cuenta principalmente la protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, afirmación de la condición juvenil, y los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo⁴" (sic). Con esto se pretende dejar expreso la trascendencia que para el goce pleno de la ciudadanía juvenil y los derechos que implica, es necesario, al momento de realizar un ejercicio sobre el contexto juvenil, obtener información que permita comprender el cómo se encuentran los jóvenes de La Estrella frente al ámbito educativo -que sin lugar a duda- determina procesos de socialización, así como la posterior inserción al proceso laboral- productivo y su aporte al desarrollo personal y social.

Los datos obtenidos para este diagnóstico de juventud y política pública son tomados de la Secretaría de Educación de La Estrella a partir de la base de datos del SIMAT del año 2017 ⁵, desde la que se aportó información sobre las cuatro instituciones educativas públicas de los grados 9 a 11 en cuanto a cobertura, número de estudiantes, deserción escolar y analfabetismo. Otra fuente de información fue el trabajo realizado por el Observatorio de infancia, niñez y adolescencia de la Fundación Educativa Soleira desde su trabajo de investigación

⁴ Estatuto de ciudadanía juvenil, ley 1622 de 2013, artículo 13.

⁵ Sistema Integrado de Matrículas.

“Estado de los derechos de los bachilleres 2014 de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella”.

Tabla 9. Datos Generales en Educación

Tasa de Cobertura Escolar de Mujeres Jóvenes (14 a 28 años)	78,70 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Cobertura Escolar de Hombres Jóvenes (14 a 28 años)	77,12 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Número Total de Mujeres Jóvenes Estudiantes	505	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Número Total de Hombres Jóvenes Estudiantes	310	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Cobertura Mujeres en Educación Básica	83,77 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Cobertura Hombres en Educación Básica	81,10 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Cobertura Mujeres en Educación Media	75,64 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Cobertura Hombres en Educación Media	73,73 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Deserción Escolar en Mujeres	1,81 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Deserción Escolar en Hombres	1,81 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Deserción Educación Básica en Mujeres	1,44 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Deserción Educación Básica en Hombres	1,44 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Deserción Educación Media en Mujeres	0,38 %	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Tasa de Deserción Educación Media en Hombres	0,375	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2017
Número de Jóvenes Analfabetas	20	Fuente y Año del Dato	SIMAT 2018
Número en Mujeres	11		
Número en Hombres	9		

Fuente: Secretaría de educación municipio de La Estrella 2017. SIMAT - Calidad y Cobertura.

Las cifras en educación presentan dos particularidades, la primera es que las tasas de cobertura superan el 73% lo que significa valores importantes, no obstante

implica realizar mayores esfuerzos para alcanzar el 100% ideal; por otro lado la deserción escolar no llega al 2%, lo que es en sí, una cifra bastante positiva y da cuenta de la continuidad de los jóvenes en su proceso de formación.

El segundo aspecto a resaltar es precisamente lo que no muestra la tabla -lo indagado y no encontrado- y es en relación a las tasas de ingreso, cobertura y permanencia a la educación superior (técnica, tecnológica y de pregrados).

No cuenta el municipio con una base de datos que permita saber qué ocurre en términos educativos, con los jóvenes que terminan el colegio.

6.1.1.4 DIAGNÓSTICO “ESTADO DE LOS DERECHOS DE LOS BACHILLERES 2014 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”

(Observatorio de infancia, niñez y adolescencia- Fundación Educativa Soleira).

CONTEXTO DE BACHILLERES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

Se observó que el crecimiento de la población de bachilleres ha sido fluctuante en las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella en particular. Valdría la pena estudiar las razones de esa fluctuación y su relación con el incremento o decremento de la población total y con los fenómenos de integración o desintegración social. En los últimos diez se puede observar una línea quebrada en todas las instituciones educativas. Podemos mirarlo en el gráfico correspondiente a “Línea de crecimiento-decrecimiento de estudiantes del grado 11 en los años 2008 – 2017”. La población de estudiantes del grado 11 pasó de 382 en 2005 a 314 en 2014 que equivale a un crecimiento negativo o decrecimiento del 17.8%.

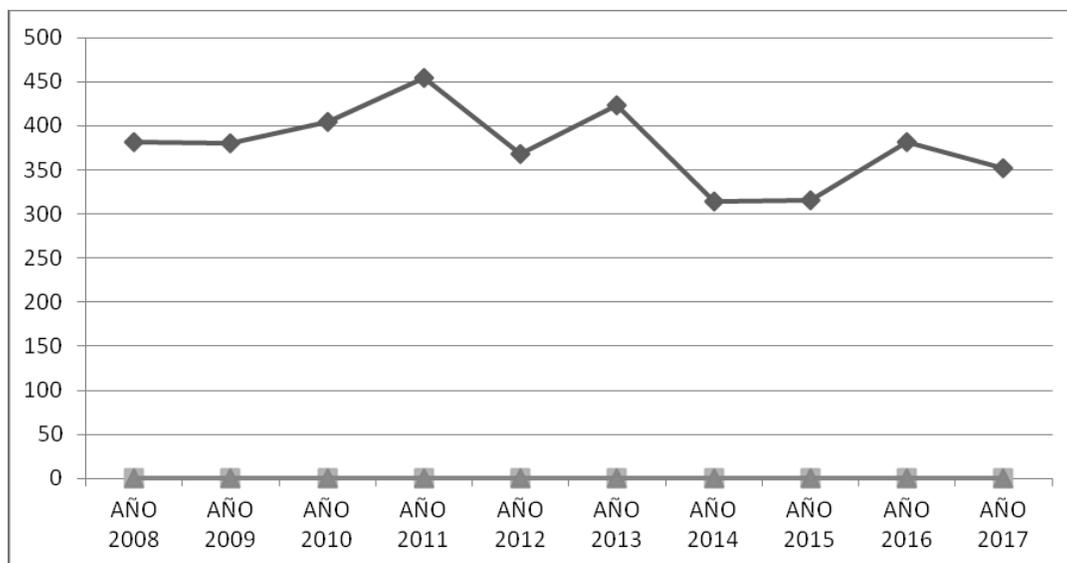


Gráfico 1. Evolución de la población de bachilleres en La Estrella entre 2008 y 2017

Edad de los bachilleres al graduarse en las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella en noviembre de 2014

16 años a 16, 6 meses: 5 estudiantes (7.46%)

16, 7 meses a 17 años: 19 estudiantes (28.35%)

17 años 1 mes a 17 años 6 meses: 19 estudiantes (28.35%)

17 años 7 meses a 17 años 11 meses: 10 estudiantes (14.92%)

Mayores de 18 años: 13 estudiantes (19.4%)

No responde: 1 estudiante (1.49%).

Bachilleres de La Estrella 2014

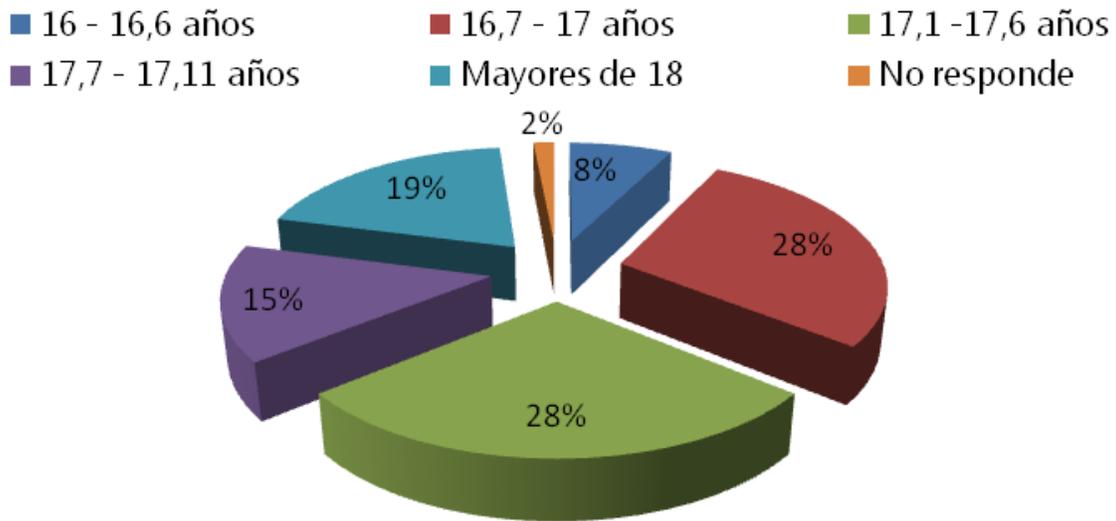


Gráfico 2. Edad de los bachilleres al graduarse en las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella en noviembre de 2014

Menores o mayores de 18 años

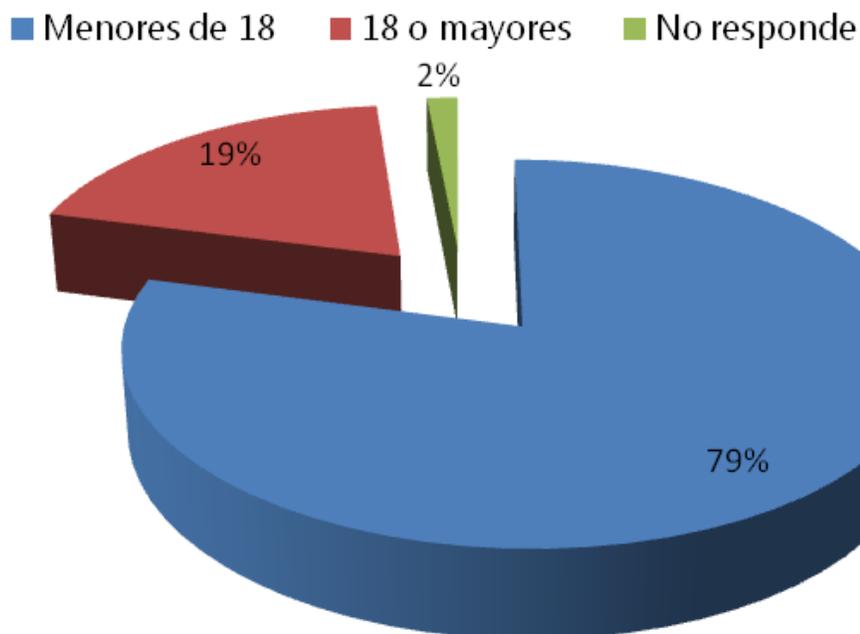


Gráfico 3. Bachilleres Mayores y Menores de 18 años en La Estrella en 2014

Adelantan estudios después del bachillerato (Gráfico 8. Bachilleres que adelantan estudios superiores)

Sí lo hacen 37 bachilleres (55.2%). No estudian 29 (43.3%)

Los que estudian lo hacen en las siguientes modalidades: 5 en formación profesional (7.5%), 32 en formación técnica o tecnológica (47.7%).

No responde: 1 (1.5%)

Vale la pena destacar, por su relevancia en este estudio, que, de los bachilleres que adelantan estudios superiores, sólo el 14% hace una formación profesional mientras el 86% cursa estudios técnicos o tecnológicos (Gráfico 9. Educación universitaria y técnica o tecnológica).



Gráfico 4. Bachilleres que Adelantan Estudios Superiores

BACHILLERES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

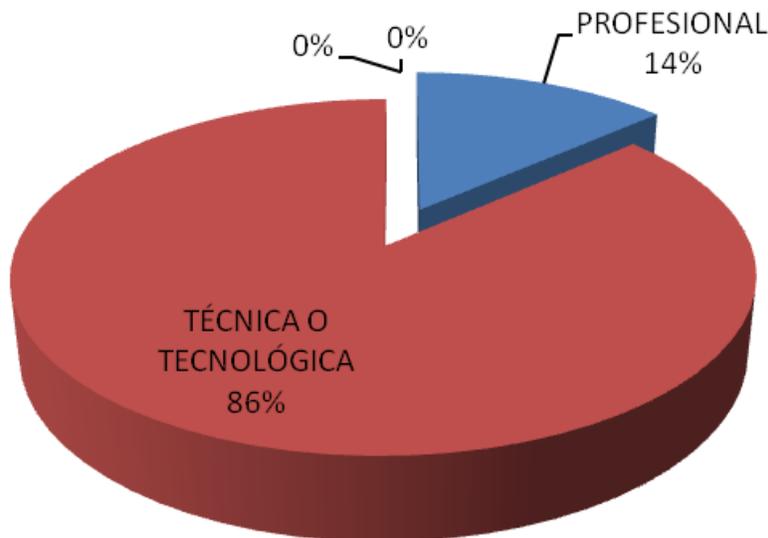


Gráfico 5. Opciones Escogidas para la Educación Superior

INSTITUCIONES TÉCNICAS O TECNOLÓGICAS ESCOGIDAS POR LAS Y LOS BACHILLERES.

SENA: 20 CESDE: 2 SEDECO: 1 EDESA: 1 ITELME: 2

PRESALUD: 1 CENSA: 2 INDECA: 1 PASCUAL BRAVO: 1 ITM: 1

INSTITUCIONES TÉCNICAS O TECNOLÓGICAS ESCOGIDAS

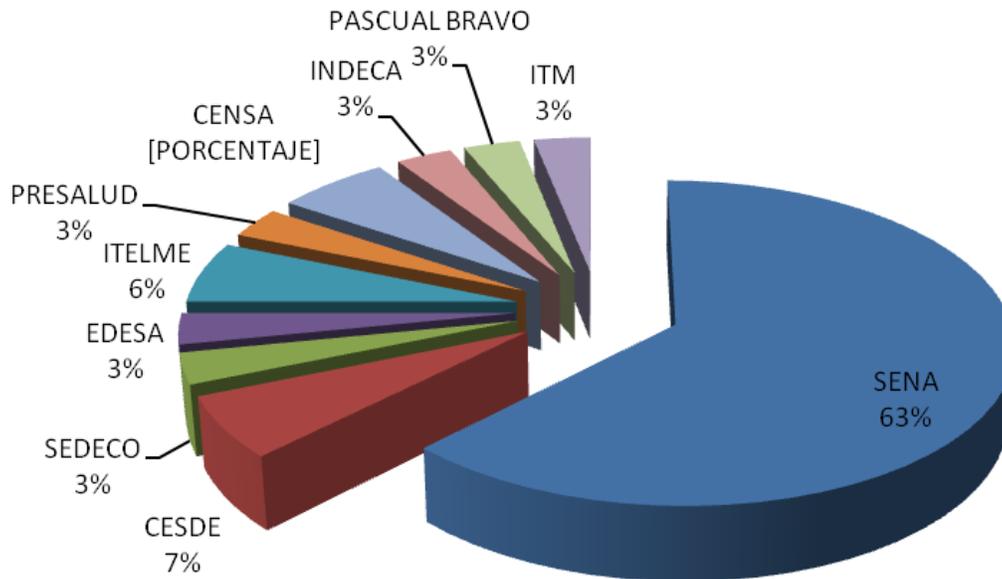


Gráfico 6. Instituciones Técnicas o Tecnológicas Escogidas

Instituciones universitarias escogidas.

Universidad de Medellín: 1 Universidad Pontificia Bolivariana: 2 Universidad de La Salle 2

UNIVERSIDADES ESCOGIDAS

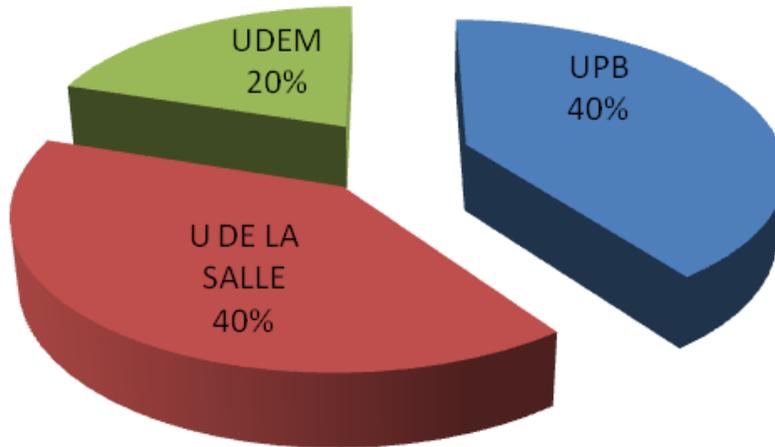


Gráfico 7. Universidades Escogidas

Razones de la escogencia de formación superior

Es la única opción a la que pasé: 3 / Por una necesidad laboral: 1 / Como un ejercicio de exploración: 3 / Como una opción provisional: 2 / Como introducción a lo que quiero estudiar profesionalmente: 1 / No saben – No responden: 27

RAZONES DE LA ESCOGENCIA

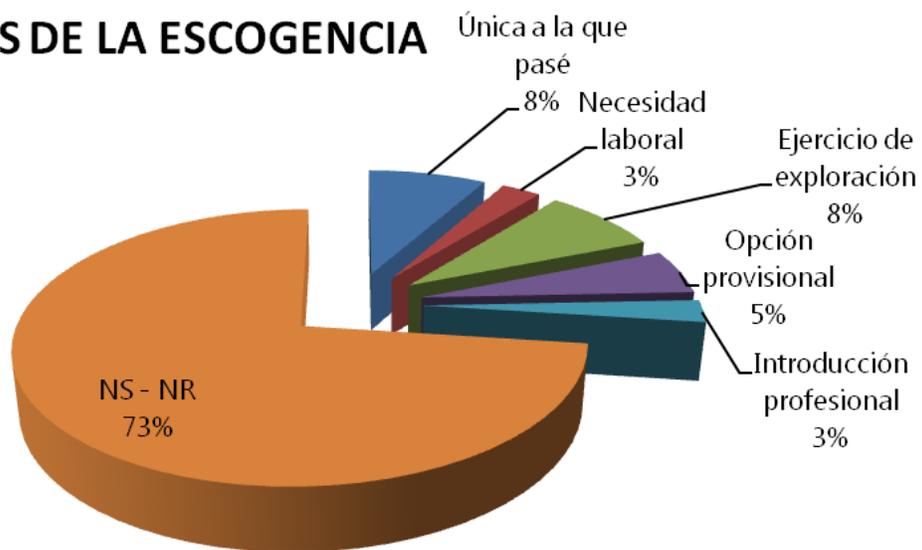


Gráfico 8. Razones de la Escogencia de Estudios Superiores

6.1.1.5 ALGUNOS DATOS DE CONTEXTO SOBRE SALUD

Comprender en qué estado se encuentran los jóvenes de la Estrella en cuanto a salud es un imperativo para el presente diagnóstico, pues de la comprensión de la información obtenida por Secretaría de Salud municipal, a partir de bases de datos que reportan distintas fuentes⁶, se puede contar con un criterio institucional unificado de la situación de salud de la juventud siderense.

Los datos que se presentan a continuación incluyen información de los jóvenes sobre mortalidad, morbilidad, embarazos, suicidio, maternidad y discapacidad.

Generalidades:

Tasa de Mortalidad de los Jóvenes (14 a 28 años)	0,7	Fuente y Año del Dato	SISPRO-DSSA-2016
a. Tasa de Mortalidad en Mujeres	0,2		
b. Tasa de Mortalidad en Hombres	1,1		
43. Tasa de Morbilidad de los Jóvenes (14 a 28 años)	108	Fuente y Año del Dato	SISPRO-DSSA-2015
a. Tasa de Morbilidad en Mujeres	127		
b. Tasa de Morbilidad en Hombres	89		
44. Numero de Jóvenes Afiliados a Seguridad Social		Fuente y Año del Dato	
46. Número de Embarazos en Adolescentes	80	Fuente y Año del Dato	DSSA-2017
49. Numero de Intentos de Suicidio en Jóvenes	14	Fuente y Año del Dato	SIVIGILA-2018
a. Número de Mujeres	10		
b. Número de Hombres	4		

Fuente: Sivigila, 2018

Las cifras en salud presentan diferencias entre sí. Por un lado, se puede resaltar como positivo la tasa de mortalidad que no alcanzan ni el 2% lo que indica los

⁶ Dirección Seccional de Salud de Antioquia (DSSA), Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) de los años 2016, 2017 y 2018 y Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA - 2018).

grandes logros de la administración municipal “La Estrella sigue avanzando 2016-2019” desde su secretaría de salud alcanza en este aspecto. Es también positiva la tasa de morbilidad, ya que, en términos de proporción demográfica resultan bajos.

Otro es el escenario que presentan las cifras negativas frente a dos temas cruciales para la vida y el proyecto de vida de los jóvenes⁷ embarazo adolescente: 80 casos en 2017 e intentos de suicidio, 14 en 2018.

Tabla 10. Nacimientos por Sexo, Edad de la Madre y Área

Nacimientos por sexo, edad de la madre y área. Sivigila 2018.					
EDAD DE LA MADRE	SEXO RECIEN NACIDO		AREA		Total
	FEMENINO	MASCULINO	URBANA	RURAL	
18	1	1	2	0	2
21	1	1	2	0	2
22	1		1	0	1
23	1	1	2	0	2
Total general	4	3	7	0	7

En el caso de los nacimientos es notorio que no haya casos registrados en zona rural, ya que estos normalmente se desplazan hacia la cabecera o municipios vecinos.

Tabla 11. Número de Casos de Suicidio o Intento por Edad y Sexo

Número de casos de suicidio o intento por edad y sexo. 2018			
GRUPO DE 14 A 28 AÑOS	SEXO		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
14		1	1
15	1		1
16	2		2
17		2	2
18	1		1

⁷ Derechos consagrados en la constitución política de Colombia (1991), Derecho a la vida artículo 11; así como “el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil”, artículo 1 Estatuto de ciudadanía juvenil (Ley 1622 de 2013).

19	1		1
21	1		1
22	2		2
26	1		1
27		1	1
28	1		1
Total general	10	4	14

El 71% (10 casos) de los intentos de suicidio en el año 2018, en el rango de edad de 14 a 28 años lo representan las mujeres.



Gráfico 9. Número de Hombres y Mujeres en Situación de Discapacidad

Fuente: RLCPD-SISPRO 2018

La Unidad de Atención Integral (UAI) adscrita a la Secretaría de Educación reporta datos de jóvenes entre 14 y 28 años a partir de sistemas de información en Salud que se actualizan permanentemente.

343 jóvenes en situación de discapacidad se registran para el municipio de La Estrella, de ellos 201 son hombres y 142 mujeres. La cifra de hombres supera a la de mujeres por 59 personas.

Casos de suicidio entre 2014 y 2017. Fiscalía La Estrella 2018.

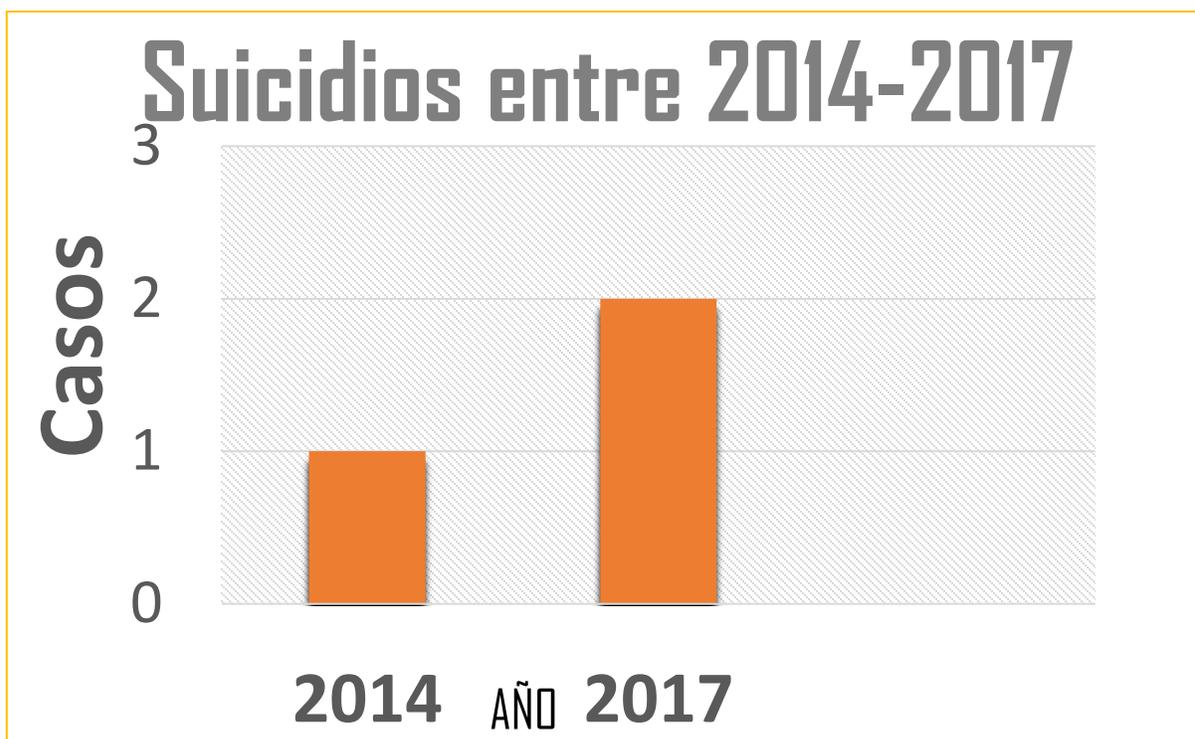


Gráfico 10. Suicidios entre 2014-2017

Número de suicidios por sexo. 2014 a 2017. Fiscalía La Estrella 2018.

La cifra de suicidios acontecidos entre 2013 y 2018 es humanamente lamentable y afecta los esfuerzos institucionales por promover y garantizar el derecho humano fundamental de la vida, pero en términos de proporción demográfica, estas cifras, resultan bajas.

Número de Suicidios por Sexo 2013- 2018

Número de suicidios por sexo entre 2013 y 2018

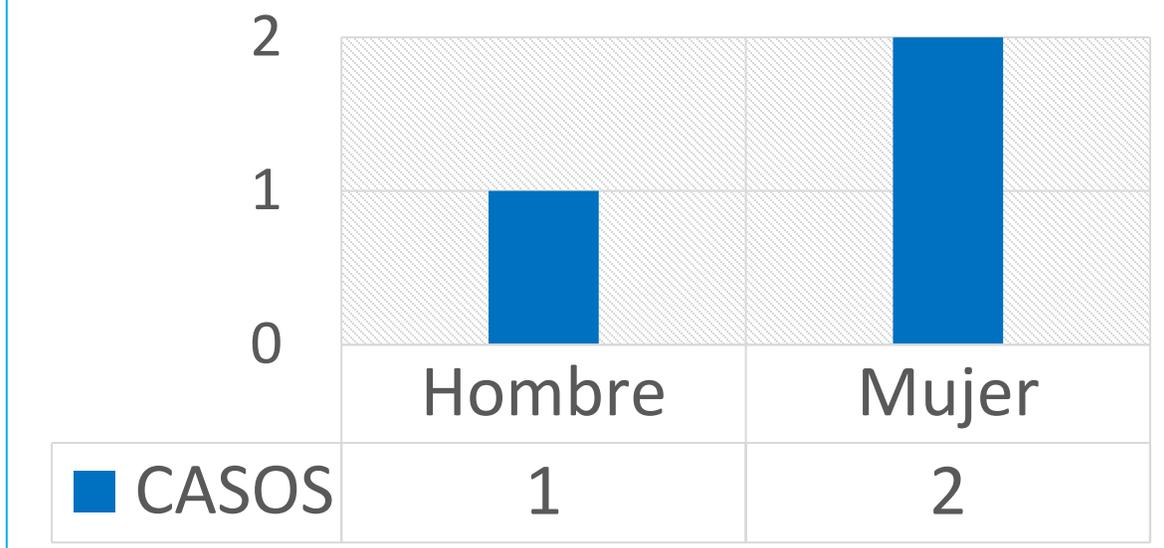


Gráfico 11. Número de Suicidios por Sexo 2013- 2018

Al igual que frente a los casos de suicidio, el número de suicidio por sexo resulta ser negativo frente a los esfuerzos institucionales por preservar la vida, pero por otro lado es una cifra baja en términos demográficos: 2 casos en mujeres, 1 en hombres.

6.1.1.6 ALGUNOS DATOS SOBRE LAS VIOLENCIAS:

Los datos sobre el contexto municipal en cuanto a violencias (homicidios, vulneración de derechos en adolescentes, violencia intrafamiliar en jóvenes de 18 a 28 años, tipos de violencia, violencias contra las mujeres entre 14 y 24 años y jóvenes víctimas del conflicto armado) es reportada por distintas fuentes institucionales que registran estas vulneraciones de derechos en el municipio; ellas son: La oficina local de la Fiscalía, Comisarías de familia 1 y 2, Secretaría de La Mujer y Programa Municipal de Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Casos de Homicidio 2013 a 2018

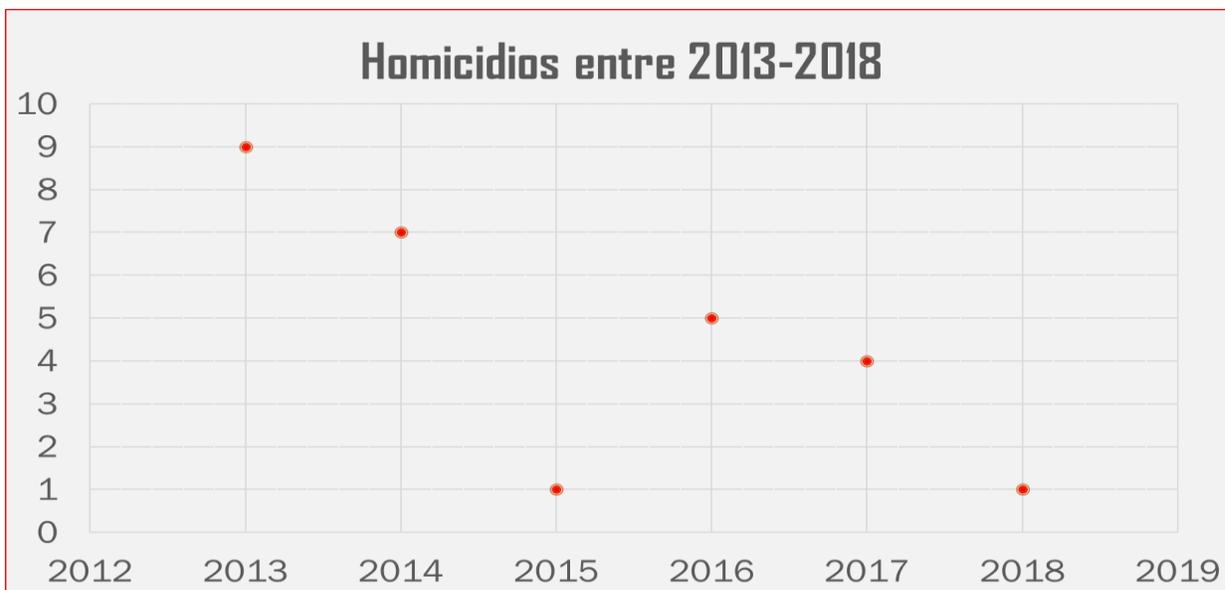


Gráfico 12. Casos de Homicidio 2013 a 2018. Fiscalía La Estrella 2018

Los casos de homicidio evidencian el lastre de la década del 90, en el sentido que una vida perdida por medios violentos, en este caso la de jóvenes, resulta un retroceso frente a cualquier objetivo de desarrollo que se plantee, y evidencia la fragmentación y el deterioro social. No obstante, resulta positivo el descenso en las cifras, pues se pasa de 9 en 2013 a 1 al mes de octubre de 2018.



Gráfico 13. Número de Casos de Homicidio por Sexo 2013 a 2018. Fiscalía La Estrella 2018

El reporte de homicidios que entrega la oficina local de Fiscalía del lapso 2013-2018, evidencia una cifra casi total de víctimas hombres (30) en comparación de los casos de mujeres (1). La diferencia es muestra de la inserción masculina joven en dinámicas violentas, para este caso en calidad de víctimas, y un corto porcentaje de jóvenes mujeres.

DATOS COMISARÍAS DE FAMILIA 1 Y 2 - MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

Tabla 12. Casos de vulneración de derechos 14- 17 años

CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS 14- 17 AÑOS COMISARÍAS DE FAMILIA 1 Y 2 LA ESTRELLA 2016 - 2018					
TIPO	SEXO	SECTOR	AÑO Y FRECUENCIA		
Trastorno emocional y del comportamiento	Masculino-femenino	Urbano	2016: 2		
Abandono paterno	Masculino	Urbano	2016: 1		
Consumo SPA	2016: Masculino: 2 Femenino: 4 2017: Masculino: 4 Femenino: 2 2018: Masculino: 3 Femenino: 3	2016: Rurales: 2 Urbano: 4 2017: Rurales: 4 Urbano: 2 2018: Rurales: 5 Urbano: 1	2016	2017	2018
			6	6	6
Hurto	2016: Femenino	Urbano	1	x	x
Acceso carnal violento	2016: Femenino: 2 2017: Femenino: 1 2018: Femenino: 1	2016: Rural: 1 Urbano: 1 2017: Urbano: 1 2018: Rural: 1	2	1	1
Intento suicida	2016: Femenino: 2	2016: Urbano: 2	2	x	x
Violencia intrafamiliar	2016: Femenino: 3	2016: Rural: 3	3	x	x
Maltrato físico	2017:	2017:	x	3	2

	Masculino: 3 2018: Femenino: 2	Urbano: 3 2018: Urbano: 2			
Amenaza de muerte por grupos delincuenciales.	2017: Masculino: 1	2017: Urbano: 1	x	1	x
Prostitución.	2017: Femenino: 1	2017: Urbano: 1	x	1	x
VIH	2017: Masculino: 1	2017: Rural: 1	x	1	x

Fuente: Comisarías de familia 1 y 2. La Estrella.

La tabla permite ver la dinámica de casos de vulneración de derechos de adolescentes entre 14 y 17 años, denunciados en las comisarías 1 y 2 y sobre los que se iniciaron procesos administrativos de restablecimiento de derechos entre 2016 y 2018. Llama la atención la situación frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) por ser la de mayor frecuencia y que la constante es que se acentúa en la zona rural. En segundo lugar se encuentra el maltrato físico, seguido de casos de acceso carnal violento, estos con una casi equivalencia entre lo urbano y lo rural, siendo en el sector urbano más frecuente.

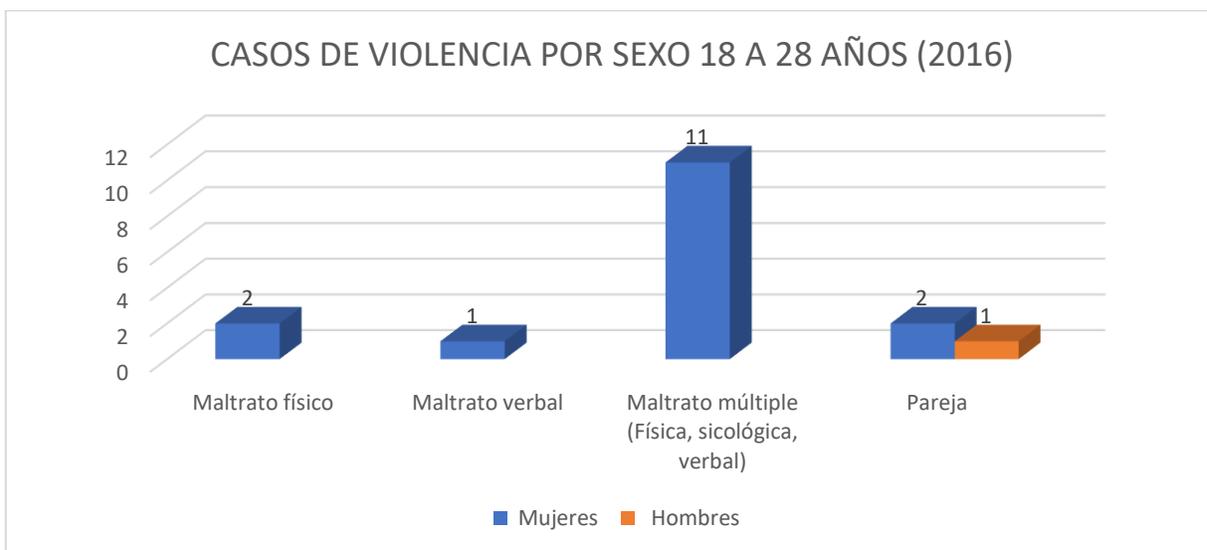


Gráfico 14. Casos de Violencia por Sexo 18- 28 años. 2016

Fuente: Comisarías de familia 1 y 2. La Estrella.

Los casos atendidos en violencia intrafamiliar en 2016 en las comisarías 1 y 2 de La Estrella, presentan una cifra mayoritaria en cuanto a violencias múltiples, esto es, la

sumatoria del maltrato físico, verbal, psicológico, en un número de 11 casos. Lo más negativo de esta cifra, que ya de por sí lo es, es que por separado se evidencian casos de maltrato físico (2) verbal (1) y de pareja (3), arrojando un total de 17 casos solo en un año, siendo las mujeres víctimas en 16 de los 17 casos.⁸



Gráfico 15. Casos de Violencia por Sexo 18- 28 años. 2017

Fuente: Comisarías de familia 1 y 2. La Estrella.

Al igual que en la gráfica anterior, el tipo maltrato múltiple, se presenta como el de mayor frecuencia, también sufrido por mujeres en su mayoría (16), alcanzando en el año 2017 la cifra de 20 casos, superando en 9 casos lo reportado en 2016. Aumenta también esta cifra en hombres (4 casos), así como la física (4), conservándose igual en violencia verbal (1) y añadiendo el tipo Amenaza (1). Todo esto arroja una cifra negativa creciente respecto al año 2016 de un total de 30 casos de violencia denunciada entre jóvenes de 18 a 28 años.

⁸ Esto sin contar el subregistro o la falta de denuncia por distintos factores sociales, culturales, históricos, institucionales presentes en el municipio.



Gráfico 16. Casos de Violencia por Sexo 18- 28 años. 2018

Para el año 2018 la cifra de casos del tipo violencia múltiple alcanza la cifra más baja (9 casos), lo que resulta positivo si se observan, también, los tipos abandono (1) y física (1) arrojando un total de 11 casos de violencia denunciados a octubre de 2018. Lo negativo de estas cifras, aún ante la evidencia del descenso en el número de casos, es que las mujeres son las víctimas de ellos.

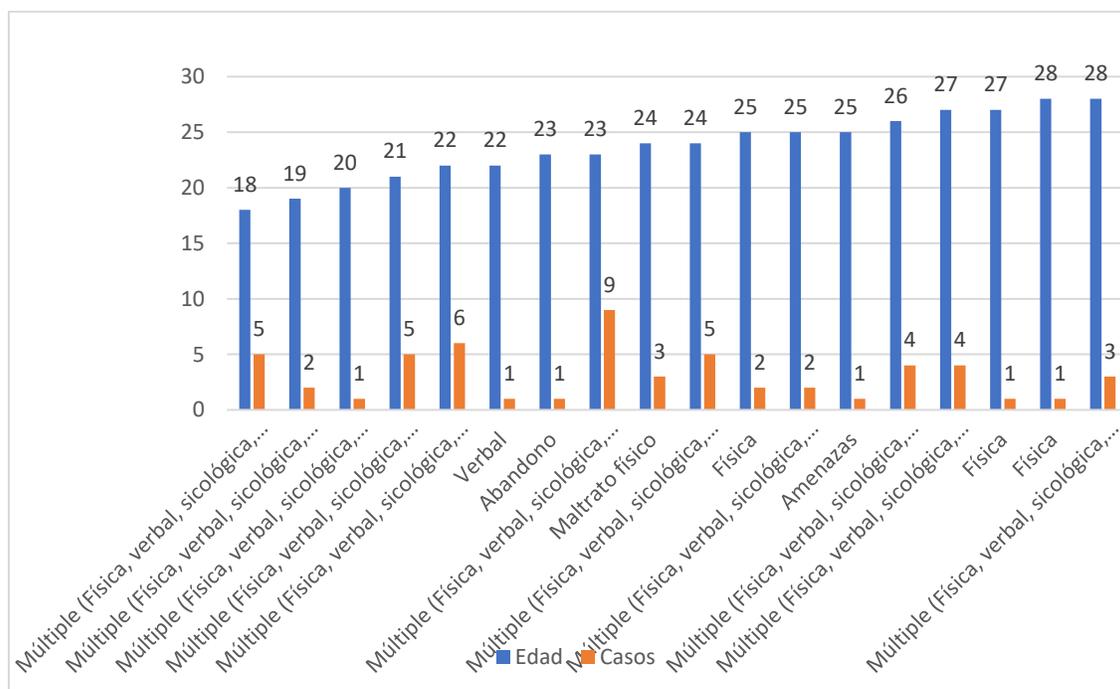


Gráfico 17. Casos de Violencia por Edad 2016 – 2018

Fuente: Comisarías de familia 1 y 2. La Estrella.

Como lo muestra la gráfica hay una curva descendente en los casos de violencias acaecidas por los jóvenes, siendo los que oscilan entre los 23 y los 26 años quienes más denuncian casos de violencia del tipo múltiple.

Tabla 13. Tipos de Violencia Jóvenes 14 a 28 Años

Tipos de Violencia - GRUPO DE EDAD 14 a 28 Años. Fuente: Policía Nacional, Junio de 2018					
1er semestre 2018	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	No. Casos	% Mujeres	% Hombres
Violencia Intrafamiliar	25	2	27	93%	7%
Violencia Sexual	24	3	27	89%	11%
Lesiones Personales	54	6	60	90%	10%
Violencia de Pareja	10	2	12	83%	17%

En el primer semestre de 2018, en el grupo de personas con edad entre 14 y 28 años (60 casos), son representativas las lesiones personales, en este caso este tipo de violencia se ejerce con mayor intensidad sobre las mujeres. Seguido de la violencia intrafamiliar y la sexual en tercera instancia ambos con 27 casos registrados.

Tabla 14. Número de Mujeres Jóvenes (14-28 años) Atendidas en Procesos Asesoría Jurídica en Secretaria de la Mujer /Años 2017-2018

Tipo de Violencia	Edad	Número de casos
Intrafamiliar	17	12
	18 (4 casos)	
	22	
	24	
	25	
	26	
	28 (3 casos)	
Violencia de Género	18	5
	19	
	22 (2 casos)	
	26	
Insistencia alimentaria	18	4
	21	
	25	
	26	
	15	

Lesiones personales	21	3
	22	
Amenazas con ácido	21	1
Acceso carnal violento	19	1
Abuso sexual a menor de 14 años	23	1
Violencia de Estado	28	1
Total de casos de Violencias atendidas entre 2017 y 2018		28

Del total de los 28 casos de asesoría jurídica brindada a mujeres entre 14 y 28 años entre 2017 y 2018, por parte de la Secretaría de la mujer; se puede ver claramente que la violencia intrafamiliar con 12 casos, las violencias de género con 5 casos, la inasistencia alimentaria con 4 casos y las lesiones personales con 3 casos, resultan ser las de mayor frecuencia de solicitud de acompañamiento en asesoría.

Por otro lado, teniendo en cuenta el rango de edad, se concluye que las mujeres que más acudieron a la Secretaría de la Mujer son, en orden descendente por frecuencia de asesoría: 18 años (6 casos), 28 años (4 casos), 22 años (4 casos), 26 años (3 casos) y 21 años (3 casos).

Mujeres con edades de 14, 16, 20 y años, no solicitaron asesoría.

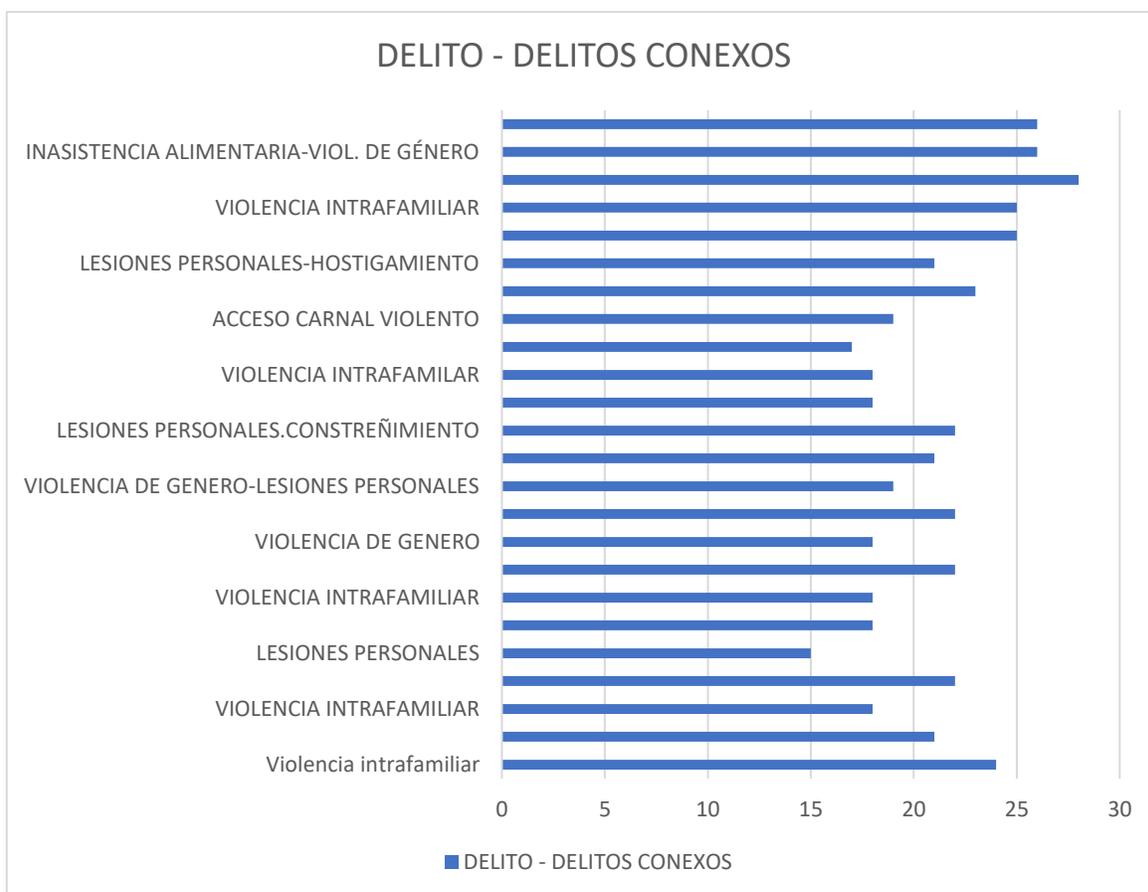


Gráfico 18. Delitos conexos

Tabla 15. Población Víctima del Conflicto Armado en el Municipio de La Estrella 14 a 28 años. 2018

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	5
Amenaza	32
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	3
Desaparición forzada	3
Desplazamiento	512
Homicidio	179
Lesiones Personales Físicas	2
Secuestro	3
Tortura	3
Total víctimas jóvenes entre 14 28 años	742

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) 2018.

La información suministrada por el programa de víctimas del conflicto armado interno, adscrito a la Secretaría de Seguridad Social y Familia del municipio de La Estrella, arroja 9 tipos de hechos victimizantes padecidos por los jóvenes entre 14-28 años, de los cuales los que presentan el mayor número de casos son: Desplazamiento 512, Homicidio 179 y Amenaza con 32.

En total, sumando los 9 tipos de hechos victimizantes, se registran 742, lo que indica que desde el programa de Juventud se debe avanzar en la construcción de agendas de trabajo y oferta institucional con el programa de víctimas, así como con distintas Sectorialidades municipales, de tal forma que se logre acompañar a esta importante cifra de jóvenes en la superación de las problemáticas asociadas a su condición de víctimas.

6.1.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD A PARTIR DE FUENTES PRIMARIAS

6.1.2.1 MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores es, en primer lugar, una estrategia de comprensión del territorio desde los sujetos sociales o *stakeholders* que lo integran en relación a un tema específico. Este análisis territorial se hace a partir del conocimiento de las características de los actores, su forma de organización e incidencia, su trayectoria, la forma en qué se relacionan entre sí y cómo aportan a la transformación y el desarrollo territorial.

En segundo lugar, es el mapeo una forma de divulgar, empoderar y comprometer a las dependencias de gobierno, sector privado, comunidad académica y organizaciones de la sociedad civil para que nutran, enriquezcan, participen y sean corresponsables de la política pública de juventud.

Dicho lo anterior se hace necesario aclarar que el presente mapeo tiene como propósito reconocer a los actores territoriales que representan los sectores locales de interés frente a la política pública de juventud y su conocimiento sobre las problemáticas que afectan a la juventud de La Estrella.

Para llevar a cabo el mapeo se aplicó el instrumento a 33 actores territoriales que trabajan o tienen oferta en temas de juventud o que potencialmente pueden hacerlo.

Dentro de los actores abordados se encuentran: organizaciones sociales, juntas de acción comunal, dependencias de la administración municipal, personería, policía y organizaciones juveniles.

Mapeo de actores

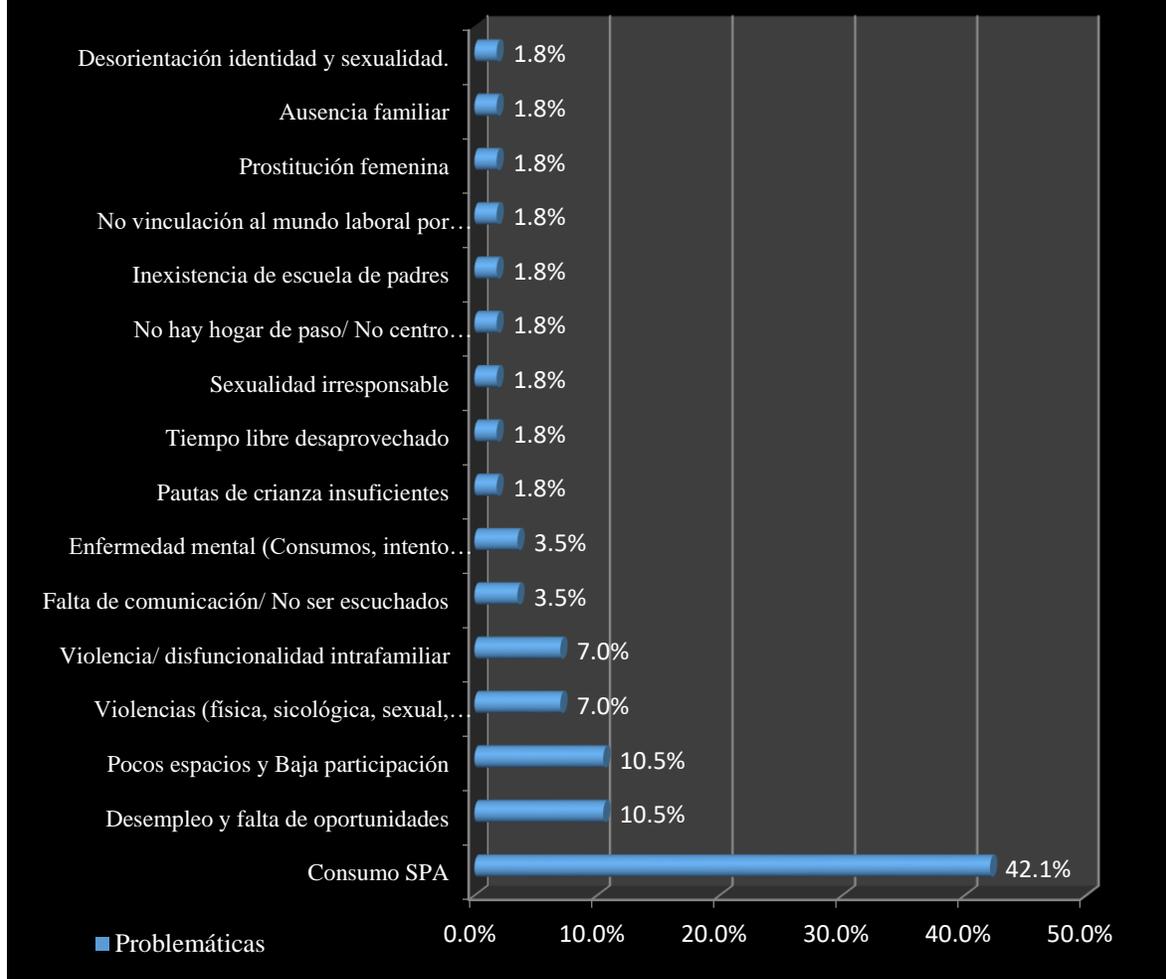


Gráfico 19. Mapeo de Actores

Las problemáticas identificadas por los actores territoriales institucionalizados (en su gran mayoría del sector público, también juntas de acción comunal, instituciones educativas y organizaciones o colectivos juveniles) se constituyen en un referente estratégico toda vez que son estos actores sectoriales quienes tienen una visión procesual y de conjunto de la situación juvenil, dada la proximidad de tareas e intereses que ofrecen unos y otros para la juventud siderense.

Del mapeo se destaca la recurrencia frente a la consideración, fundada, de que el consumo de sicoactivos en primer y preocupante lugar (42,1%), seguida de del desempleo (10,5%), la escasez de espacios de participación (10,5%) y las violencias en plural, se constituyen en los principales problemas que enfrentan los jóvenes de La Estrella, de los que se derivan sus más apremiantes necesidades a la espera de respuestas institucionales articuladas, financiadas y por proceso.

6.1.2.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS

Durante el proceso de diagnóstico se aplicó una técnica de análisis situacional o de las problemáticas más relevantes que enfrentan los jóvenes de La Estrella con ello se logró "... representar los problemas logrando, de un vistazo, entender qué es lo que está ocurriendo (problema principal), por qué está ocurriendo (causas) y que es lo que esto está ocasionando (los efectos o consecuencias)"⁹.

Con el fin de tener una visión de conjunto de las problemáticas de la juventud aplicando esta metodología participativa, se realizaron 11 encuentros de los que participaron distintos jóvenes entre 14 y 28 años, que representan Sectorialidades municipales, así como con padres de familia y Líderes Sociales: Plataforma Juvenil, Educación Institución Educativa José Antonio Galán -JAGA-, rurales (veredas Peñas Blancas y Tablaza), Mujeres, Artistas, INDERE, Consejo de Padres (Colegio Lizardi Montoya) y Presidentes de Juntas de Acción Comunal -JAC.

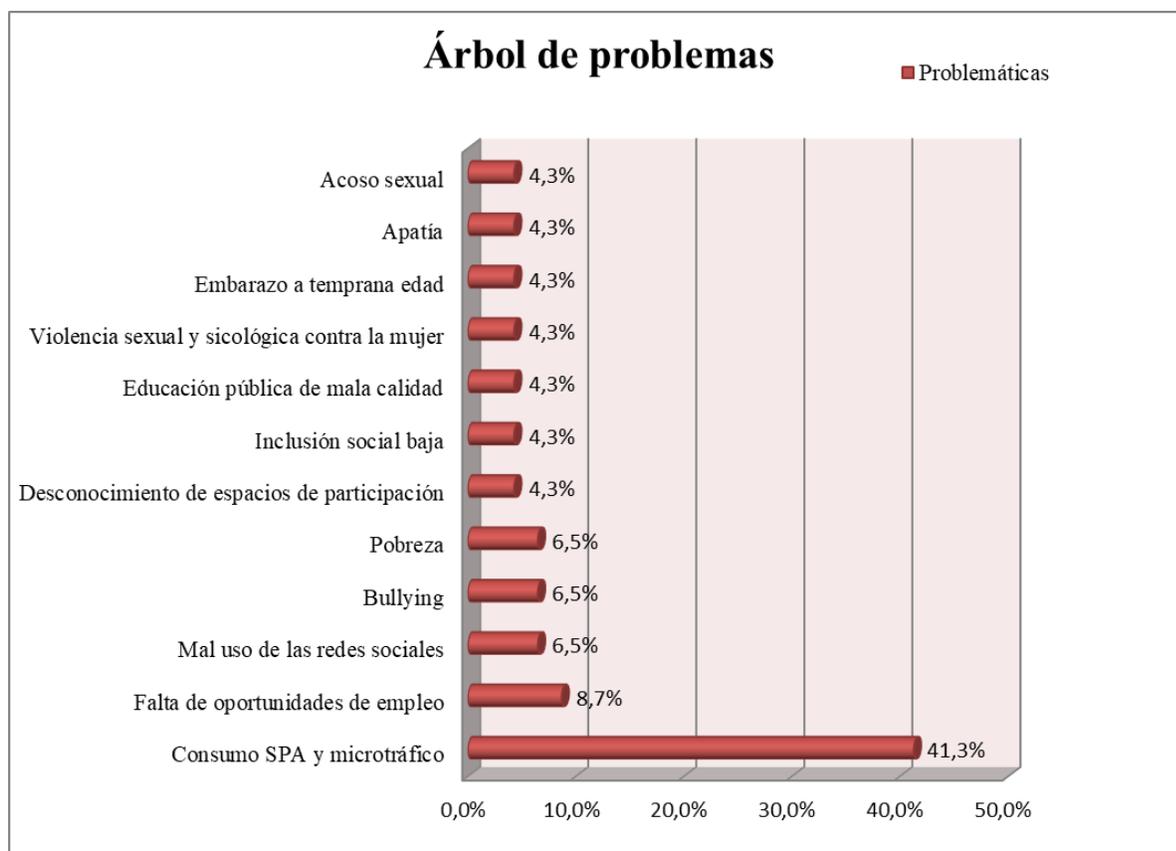


Gráfico 20. Árbol de Problemas

El árbol de problemas, refleja cifras semejantes a las obtenidas en el mapeo de actores frente a las dos problemáticas de mayor frecuencia, esto es un poco más del 40% de respuestas coinciden en el consumo de sicoactivos y un porcentaje que oscila entre el 8% y el 10% en desempleo y/o falta de oportunidades. Una

⁹ <https://ingenioempresa.com/arbol-de-problemas/>

problemática relacionada con las violencias (Bullying 6,5%) es identificada igualmente entre las 5 primeras de mayor frecuencia y complejidad. El uso inapropiado de las redes sociales y la pobreza se suman a esta lista.

6.1.2.3 ENCUESTA DE OPINIÓN

Con la intención de ampliar la información obtenida con la aplicación de los otros instrumentos de este diagnóstico, en cuanto a la oferta institucional, los procesos sociales y las problemáticas juveniles, se presentan a continuación los resultados de la encuesta de opinión aplicada a 500 jóvenes de entre 14 y 22 años¹⁰, de las 4 instituciones educativas de La Estrella (José Antonio Galán, Bernardo Arango Macías, Concejo Municipal, Ana Eva Escobar) y un colegio privado (Lizardi Montoya).

La aplicación de esta técnica de investigación se estructuró a partir de una muestra probabilística que en palabras de Alaminos (2006) “es la esencia de la encuesta de opinión pública, dado que constituye la clave que permite efectuar inferencias sobre el resto de la población”.

Las preguntas tuvieron como referente el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley que la modifica (1622 de 2013 y 1885 de 2018 respectivamente) en el entendido que la visión del país en cuanto a la juventud se encuentra soportado en estas dos leyes, y que en los artículos 1 y 5 de la 1622, hace referencia explícita a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, que determina la exigibilidad de los derechos en tres dimensiones: civil, social y pública.

De estas tres dimensiones se desprende el hecho de que la presente encuesta se proponga abarcar la integralidad de asuntos, necesidades y problemas que enfrenta la juventud del municipio de La Estrella.

Ocho categorías o dimensiones que incluyen un total de 140 preguntas, de las que se seleccionaron 72, todas ellas permiten realizar una lectura de la realidad social desde aspectos que inciden en el desarrollo humano y en el proyecto de vida de los jóvenes de La Estrella. Las dimensiones son: Identidad; Territorio; Familia y Relaciones Socioafectivas; Empleo y Emprendimiento; Educación; Salud; Deporte, Recreación y Cultura, y en último lugar, algunos aspectos sobre Ciudadanía y Participación.

IDENTIDAD:

¹⁰ La encuesta se aplicó a estudiantes de 9° a 11°. Según fuentes administrativas el rango de edad 14 en adelante comenzaba desde el grado 9. Finalmente, 53 de los encuestados tenían menos de 13 años, lo que se constituye en una omisión al rango etario juvenil que determinan la ley 1622 (2013) y 1885 (2018). Sin embargo, esto no produce una alteración significativa al resultado de la encuesta ya que las edades y dinámicas de trayecto de vida y/o vivencia del territorio son semejantes y de circunstancias espaciales compartidas.

Edad de Jóvenes que Respondieron a la Encuesta

15 años	136
16 años	108
14 años	99
17 años	72
13 años	51
18 años	24
19 años	5
20 años	2
12 años	2
22 años	1

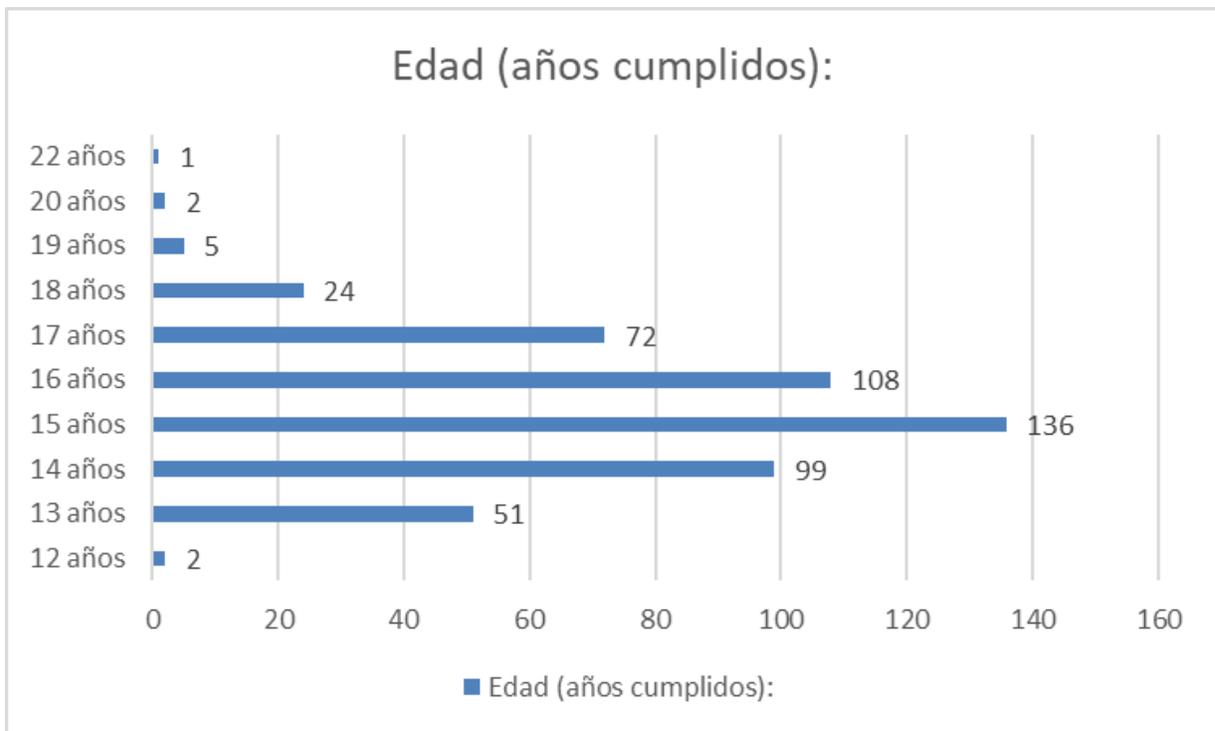
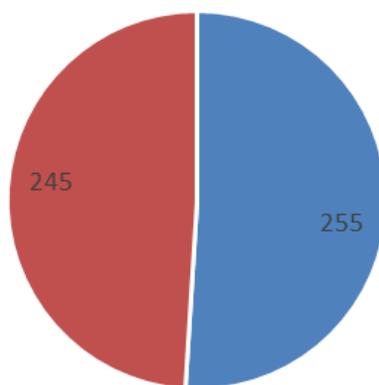


Gráfico 21. Edad de Jóvenes que Respondieron a la Encuesta

Sexo de jóvenes que respondieron la encuesta

Hombre	255
Mujer	245
Total general	500

Sexo:



■ Hombre ■ Mujer

Gráfico 22. Sexo de jóvenes que respondieron la encuesta

Distribución Grupos Étnicos Jóvenes 14 a 28 años

- Mestizo: 291
- No sé: 168
- Afrocolombiano: 34
- ROM(Gitano): 4
- Indígena: 3
- Raizal: 0
- Total 500

Distribución grupos étnicos jóvenes 14 a 28 años

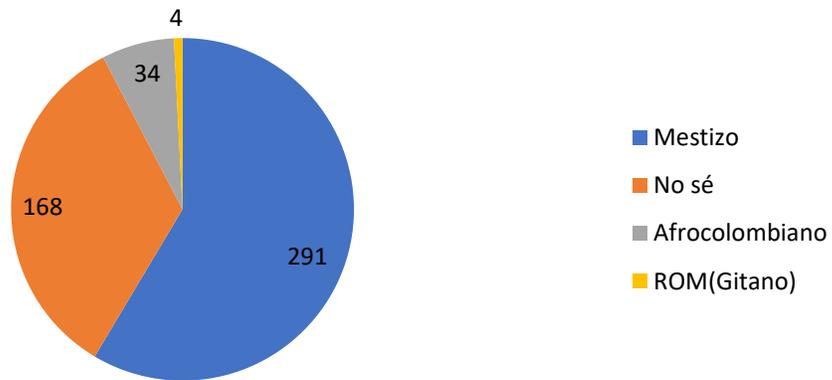


Gráfico 23- Distribución Grupos Étnicos Jóvenes 14 a 28 años

Orientación Sexual

- Pansexual: 410
- No sé: 34
- Bisexual: 27
- Gay: 16
- Lesbiana: 9
- Heterosexual: 4
- Total 500

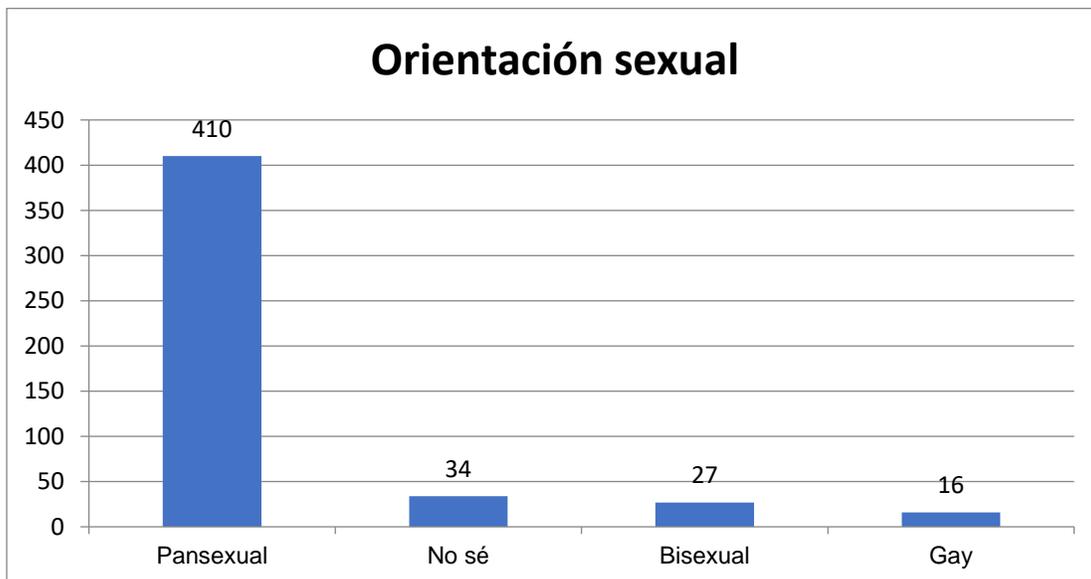


Gráfico 24. Orientación Sexual

Víctimas del Conflicto Armado

- Sí: 458
- No: 42

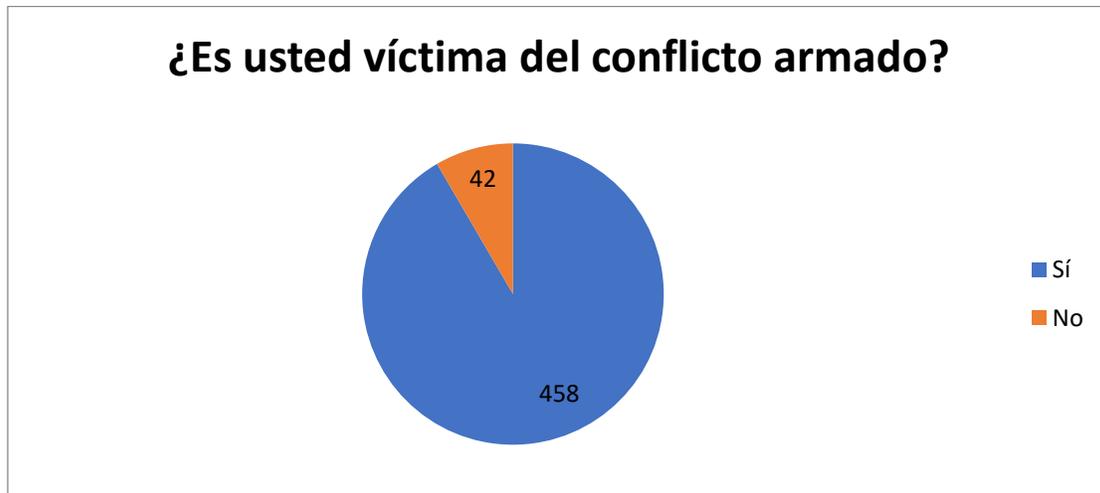


Gráfico 25. ¿Es Usted Víctima del Conflicto Armado?

TERRITORIO:

¿Te Gusta Vivir en La Estrella?

Mucho	243
Bastante	129
Poco	100
Nada	28
Total	500

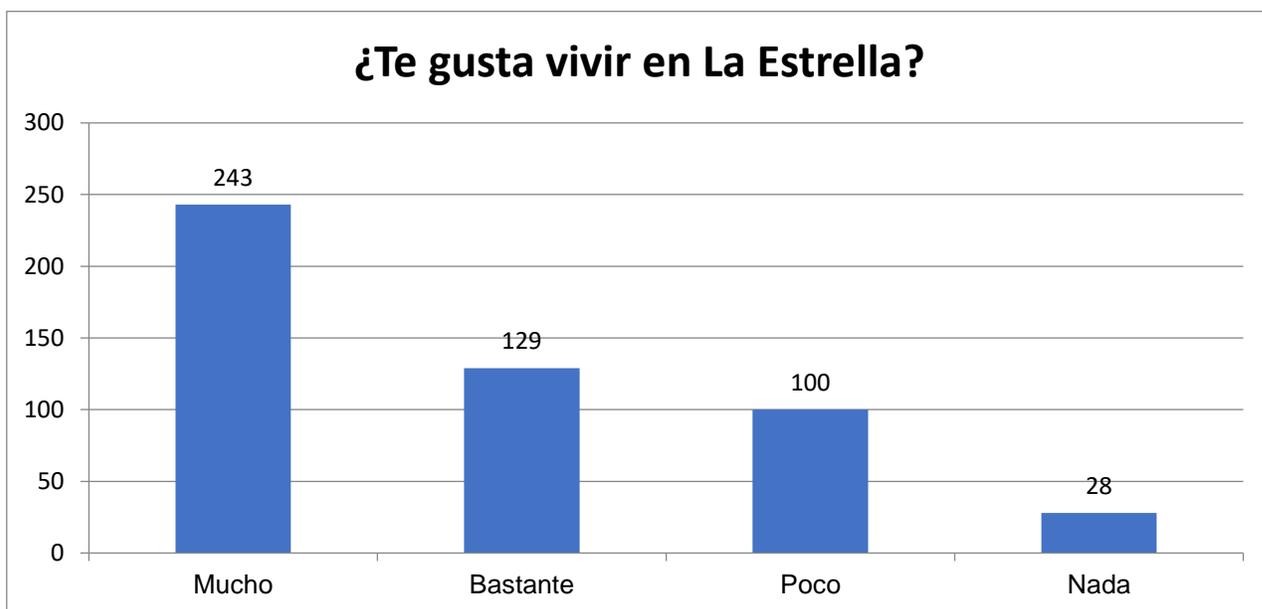


Gráfico 26. ¿Te Gusta Vivir en La Estrella?

¿Qué es lo que más te gusta de La estrella?

Otros	256
Las personas	64
El parque	42
El ambiente	31
Todo	29
Tranquilidad	21
Nada	21
En INDERE	14
Los parques	13
El clima	9
Total	500

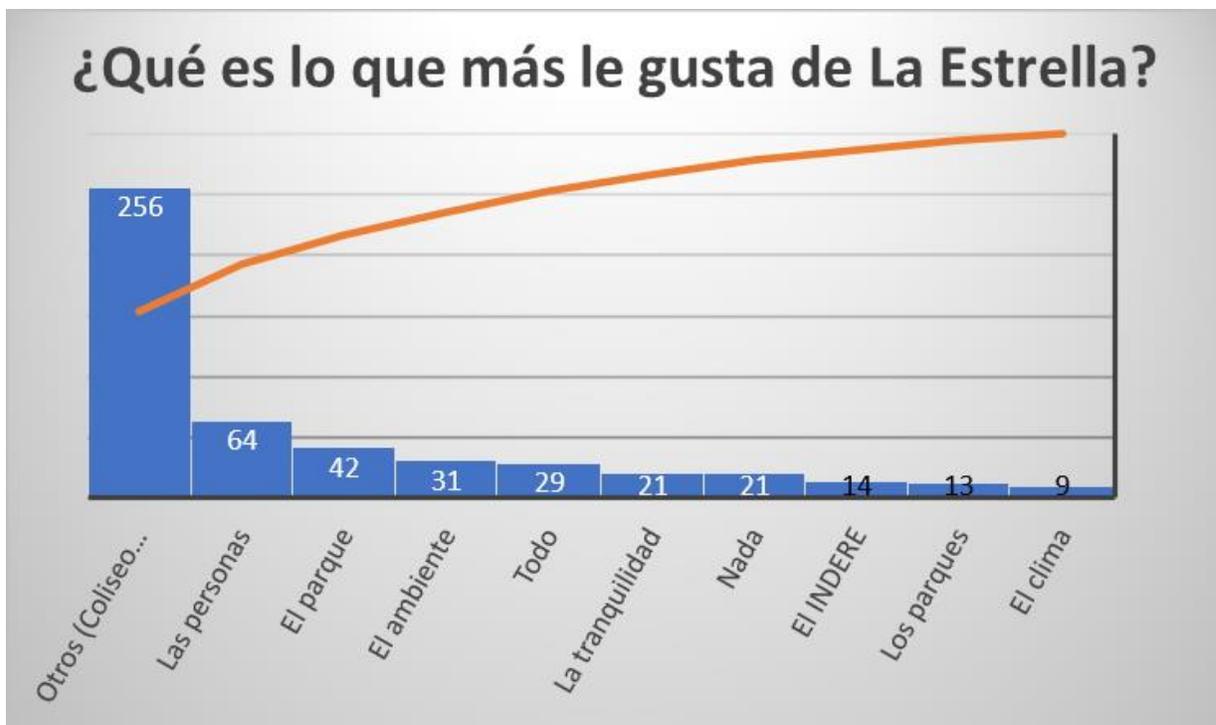


Gráfico 27. ¿Qué es lo que más te gusta de La estrella?

¿Qué es lo que menos le gusta de La Estrella?

Otros (El parque, todo, la gente)	258
Nada	57
El servicio de transporte público	47
No sé	28
Las calles	22
La inseguridad	20
La violencia	19
Consumo de estupefacientes	18
El servicio de agua	18
La contaminación	13
Total	500



Gráfico 28. ¿Qué es lo que menos le gusta de La Estrella?

¿Cuáles son los problemas más importantes de La estrella?

No sé	48
Consumo de estupefacientes	43
El servicio de transporte público	39
El servicio de agua	35
La contaminación	34
La inseguridad	29
La violencia	22
Nada	16
La corrupción de la clase política	11
Otros (Las calles, la gente)	223
Total	500

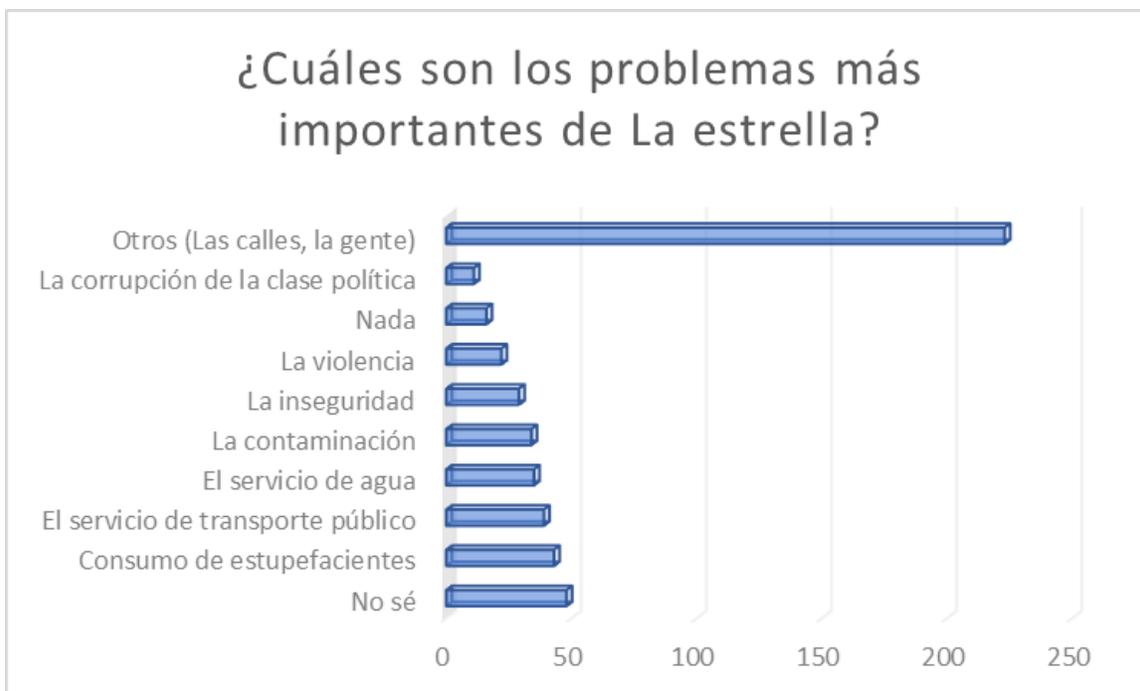


Gráfico 29. ¿Cuáles son los problemas más importantes de La estrella?

FAMILIA Y RELACIONES SOCIOAFECTIVAS

¿Usted vive con?

Papá	275
Mamá	458
Hermanos	360
Tíos	91
Abuelos	102
Primos	48
Hijos	3
Pareja	7
Amigos	2
Solo	0
Otro	31
Total	1377

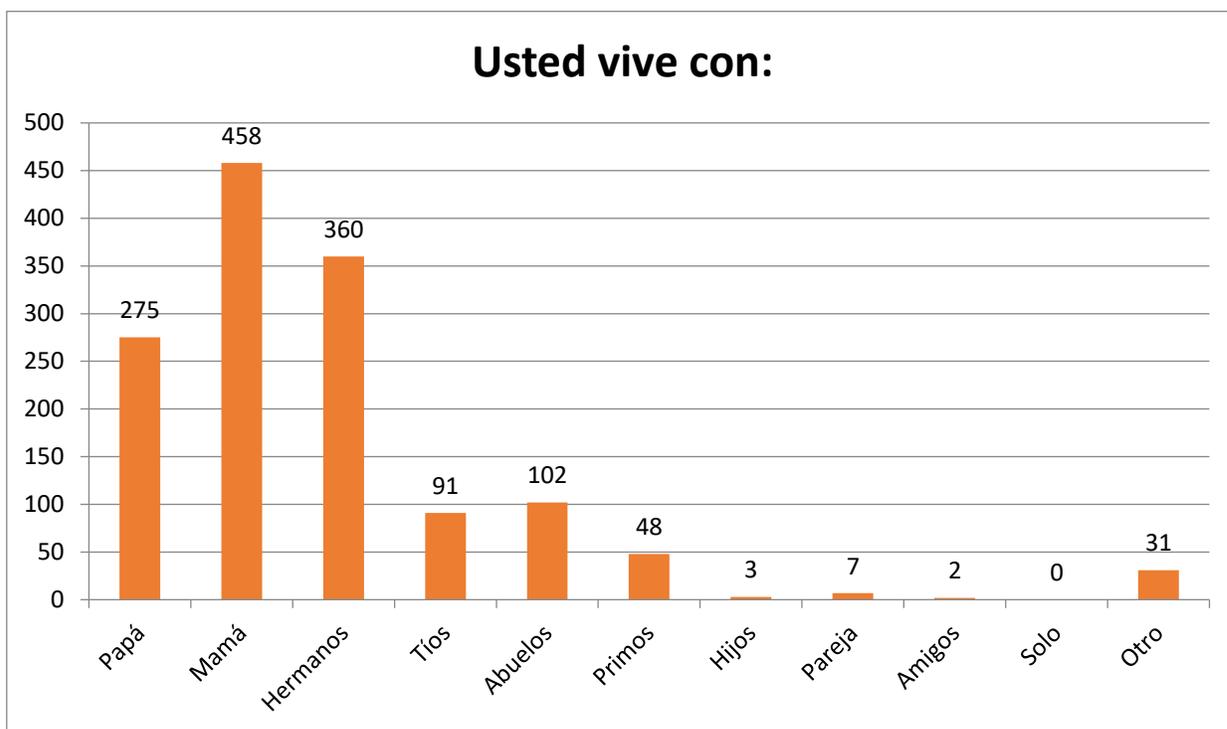


Gráfico 30. ¿Usted vive con?

Para usted ¿qué función cumple su familia?

Aporta a mi crecimiento personal	236
Establece vínculos afectivos	28
Brinda protección para la vida	31
Un apoyo económico	26
Una carga económica	3
Un apoyo para hacer mi proyecto de vida	155
Ninguna	6
Otro	15
Total	500

Para usted, ¿qué función cumple su familia?

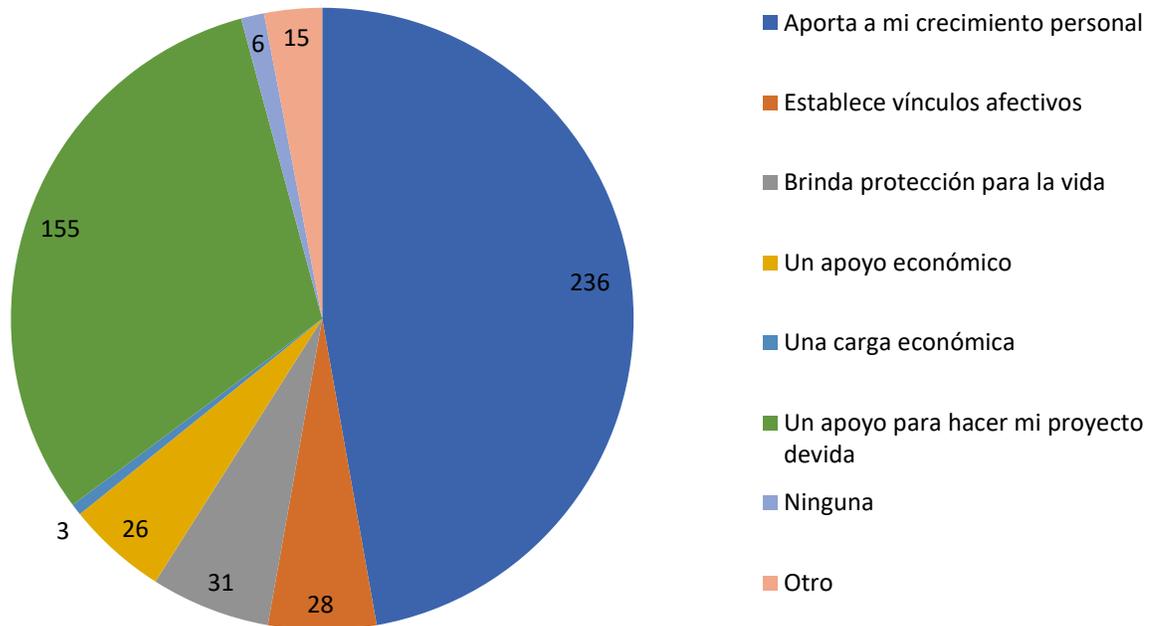


Gráfico 31. Para usted ¿qué función cumple su familia?

¿Qué relación tiene con su familia en: ¿Comunicación?

Pésima	4
Mala	20
Regular	102
Buena	214
Excelente	160
Total	500

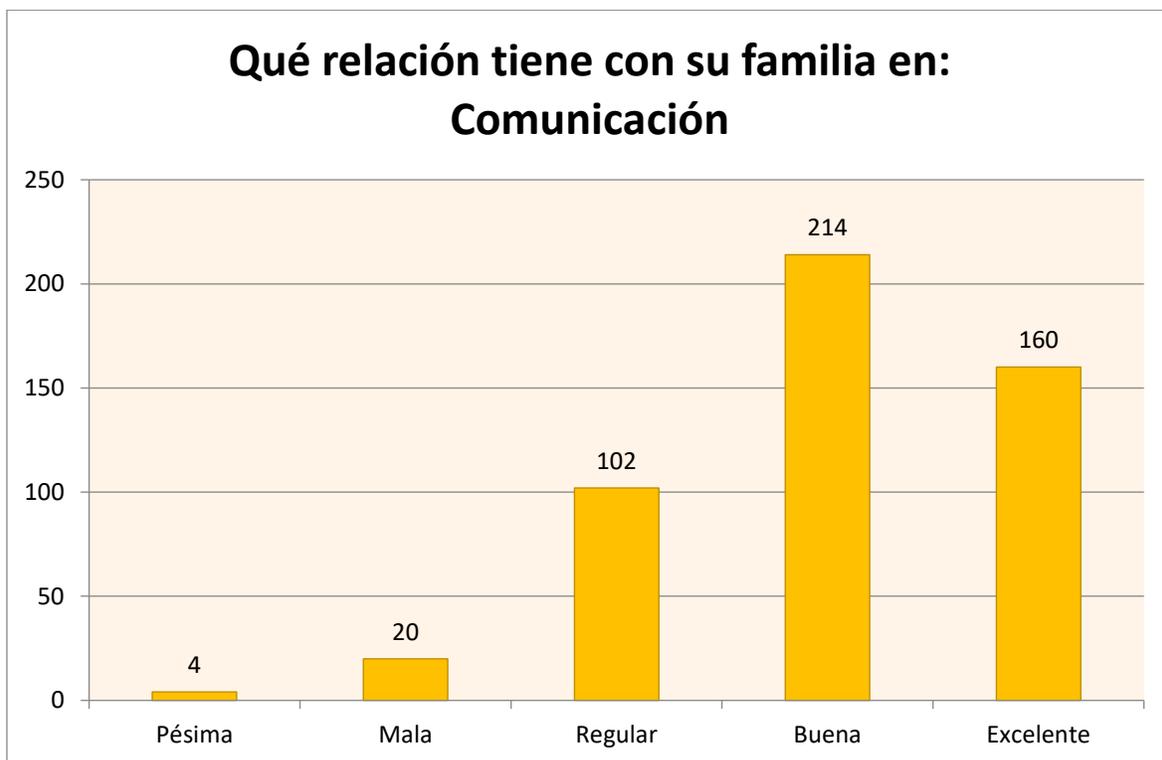


Gráfico 32. ¿Qué relación tiene con su familia en: ¿Comunicación?

Qué relación tiene con su familia en: Demostraciones de afecto y cariño

Pésima	14
Mala	27
Regular	92
Buena	184
Excelente	183
Total	500

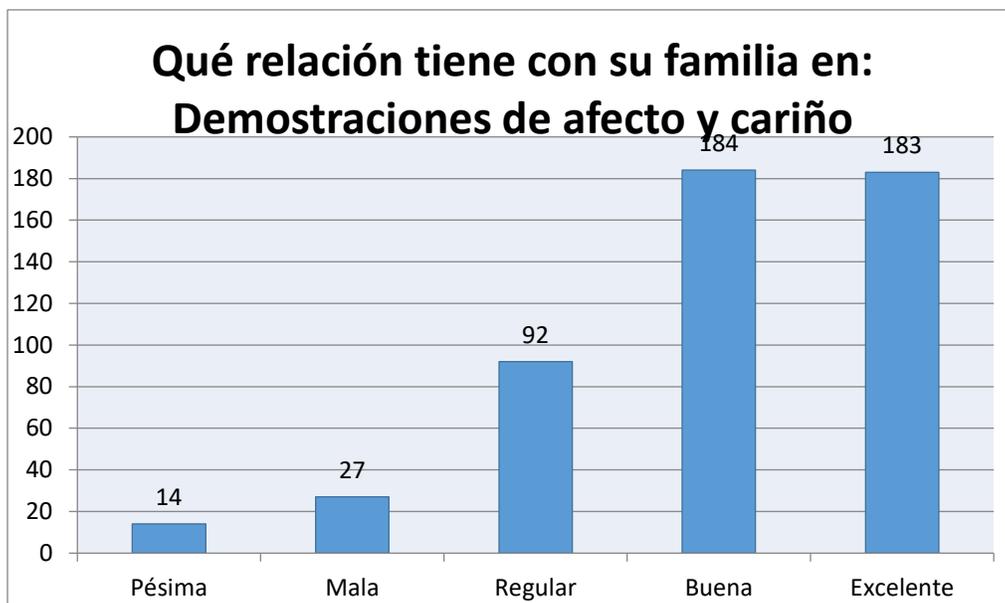


Gráfico 33. Qué relación tiene con su familia en: Demostraciones de afecto y cariño

Qué relación tiene con su familia en: Comprensión y apoyo a los problemas e inquietudes

Pésima	6
Mala	28
Regular	107
Buena	213
Excelente	146
Total	500

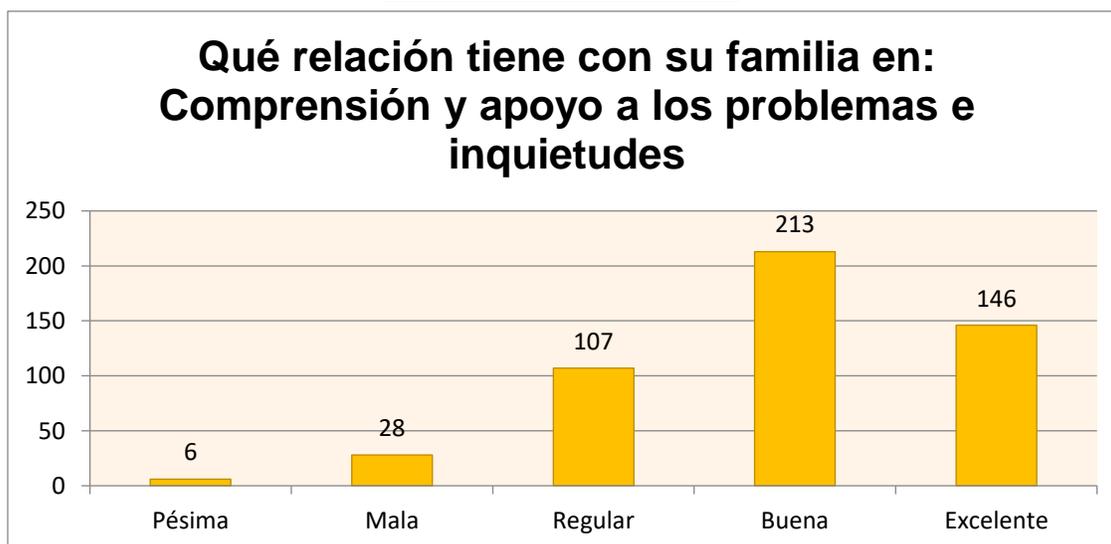


Gráfico 34. Qué relación tiene con su familia en: Comprensión y apoyo a los problemas e inquietudes

¿Qué relación tiene con su familia en: Respeto a la vida privada?

Pésima	17
Mala	44
Regular	119
Buena	192
Excelente	128
Total	500

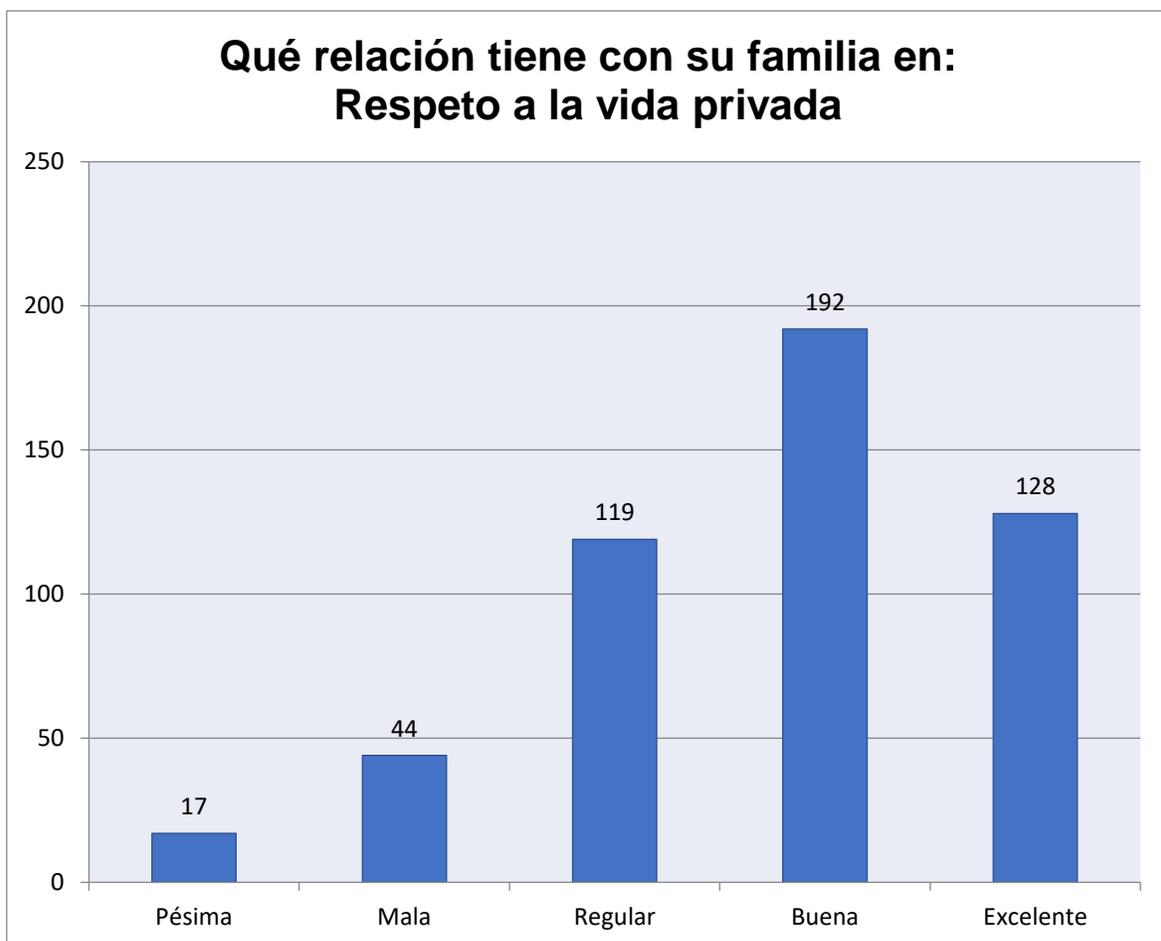


Gráfico 35. ¿Qué relación tiene con su familia en: Respeto a la vida privada?

¿Qué relación tiene con su familia en: ¿Tiempo destinado a compartir?

Pésima	11
Mala	32
Regular	120
Buena	204
Excelente	133
Total	500

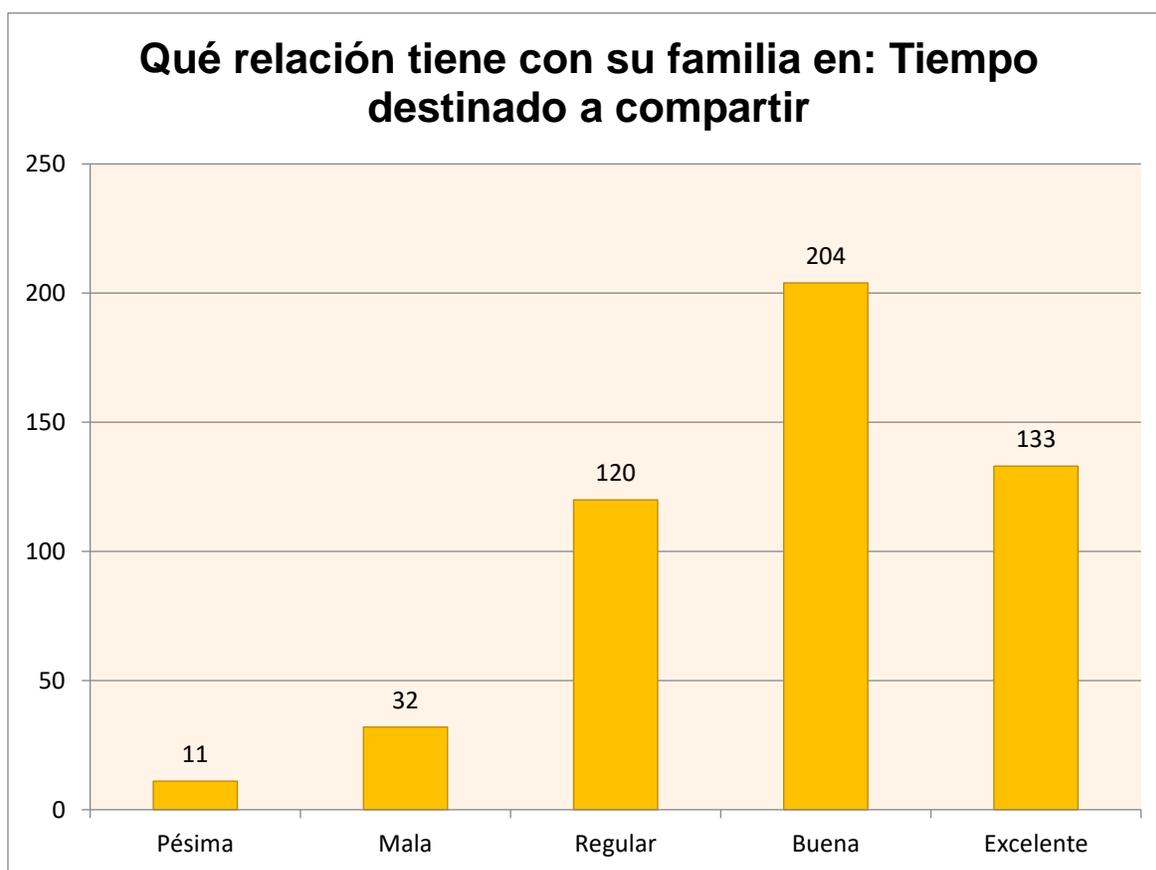


Gráfico 36. ¿Qué relación tiene con su familia en: ¿Tiempo destinado a compartir?

¿Qué relación tiene con su familia en: Apoyo en el proceso educativo?

- Pésima: 3
- Mala: 13
- Regular: 53
- Buena: 223
- Excelente: 208
- Total: 500

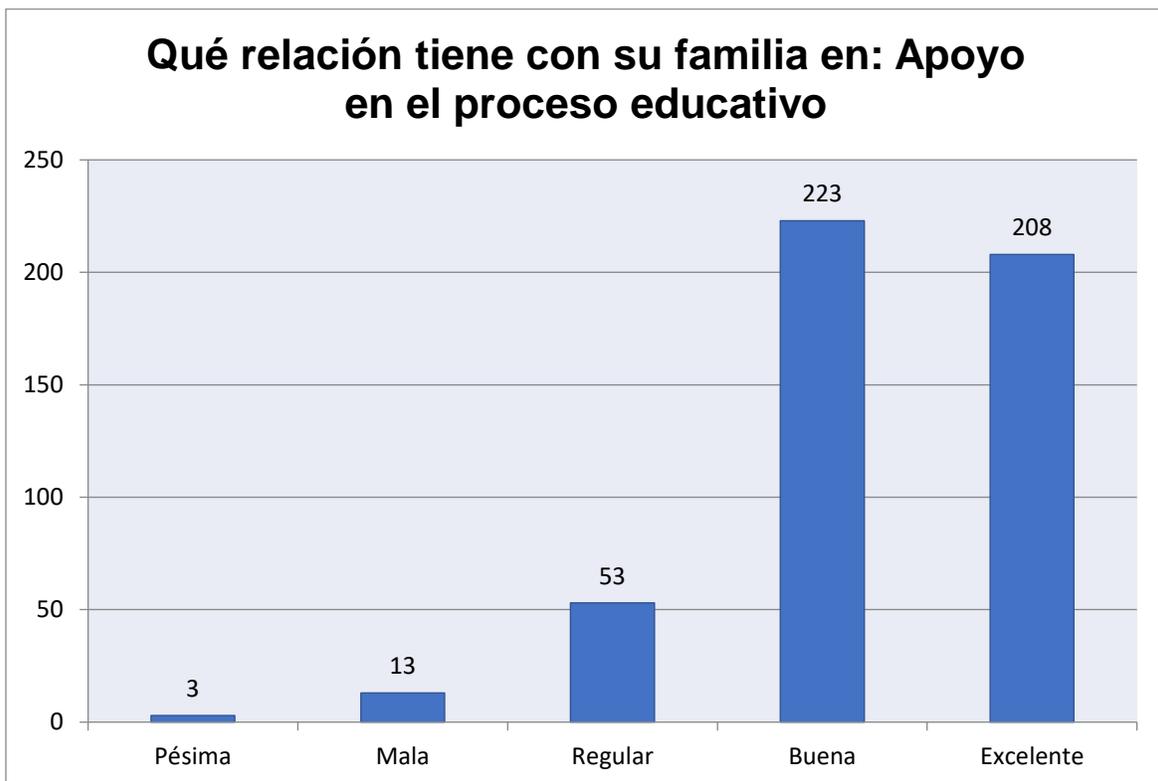


Gráfico 37. ¿Qué relación tiene con su familia en: Apoyo en el proceso educativo?

¿Qué relación tiene con su familia en: ¿Confianza para hablar sobre la sexualidad?

- Pésima: 43
- Mala: 46
- Regular: 119
- Buena: 160
- Excelente: 132
- Total: 500

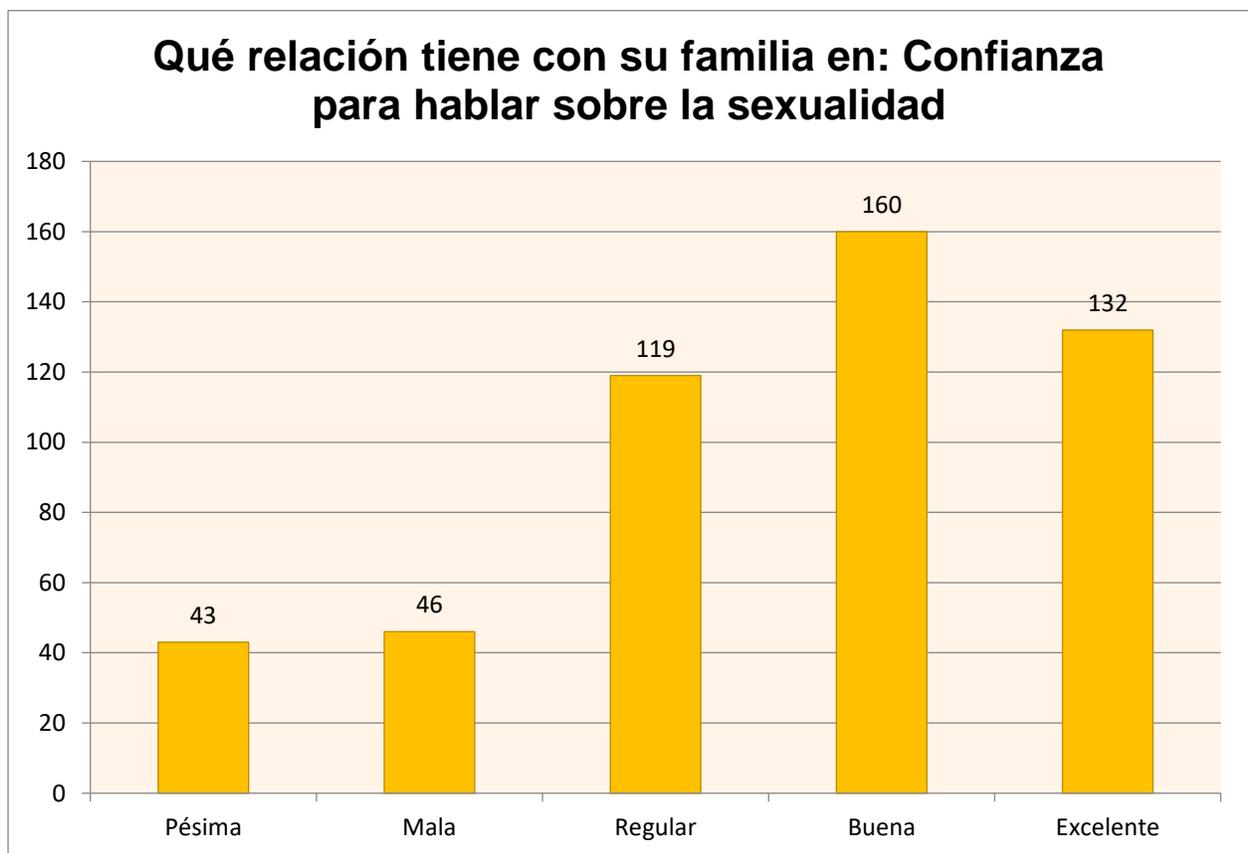


Gráfico 38. ¿Qué relación tiene con su familia en: ¿Confianza para hablar sobre la sexualidad?

¿Qué relación tiene con su familia en: Confianza para hablar sobre consumo de alcohol y cigarrillo?

- Pésima: 21
- Mala: 21
- Regular: 77
- Buena: 202
- Excelente: 179
- Total: 500



Gráfico 39. ¿Qué relación tiene con su familia en: Confianza para hablar sobre consumo de alcohol y cigarrillo?

¿Qué relación tiene con su familia en: Confianza para hablar sobre el consumo de sustancias psicoactivas y adicciones?

- Pésima: 24
- Mala: 28
- Regular: 62
- Buena: 200
- Excelente: 186
- Total: 500

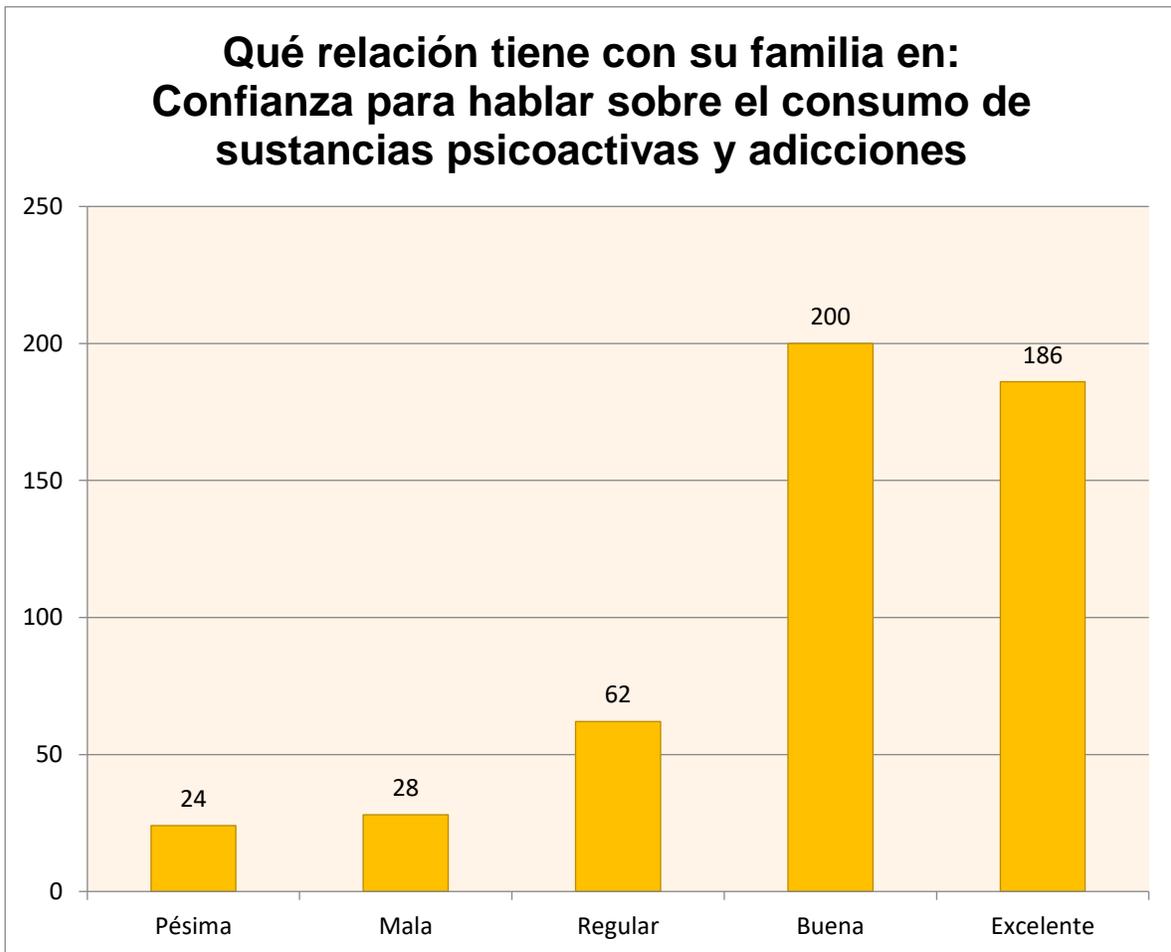


Gráfico 40. ¿Qué relación tiene con su familia en: Confianza para hablar sobre el consumo de sustancias psicoactivas y adicciones?

¿Qué relación tiene con su familia en: Confianza para hablar cuando hay estados emocionales bajos?

- Pésima: 51
- Mala: 61
- Regular: 150
- Buena: 139
- Excelente: 99
- Total: 500

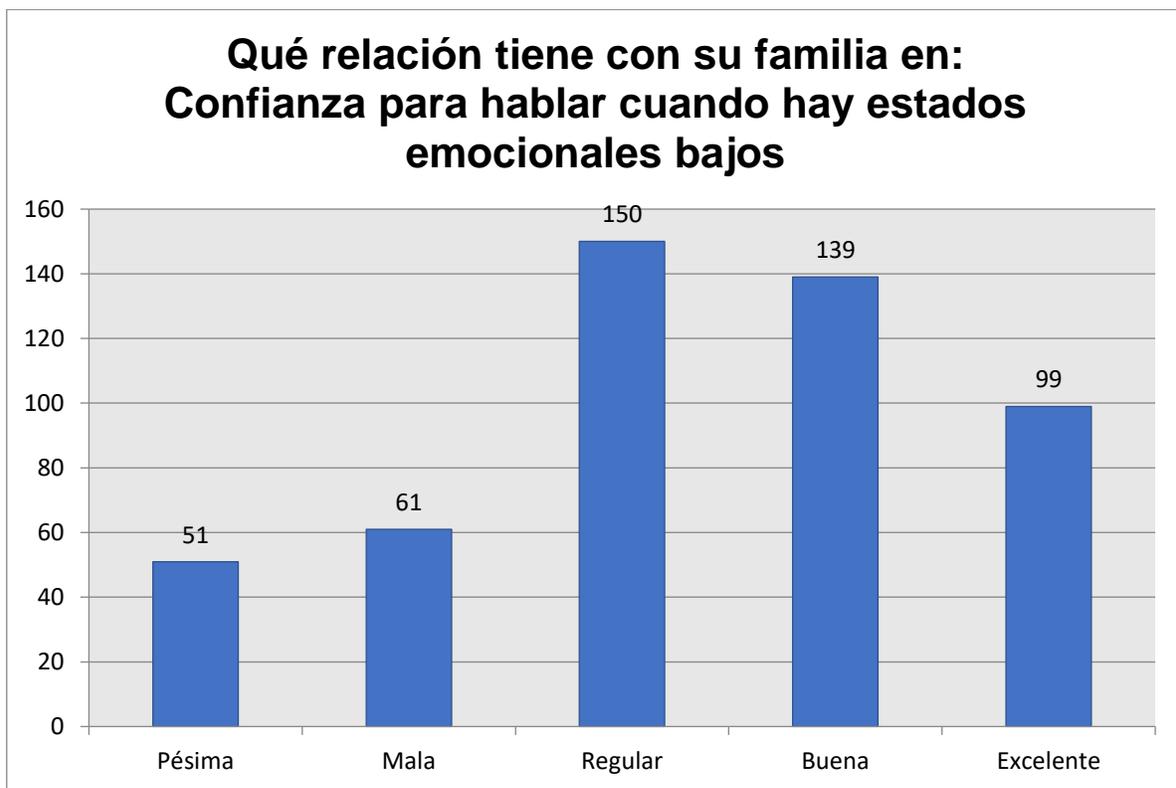


Gráfico 41. ¿Qué relación tiene con su familia en: Confianza para hablar cuando hay estados emocionales bajos?

¿Cuáles de las siguientes situaciones se presentan o se han presentado en su familia?

- Diálogo para el mutuo acuerdo: 270
- Indiferencia (dejar pasar el tiempo): 96
- Otra: 68
- Cambio de comportamiento positivamente: 35
- Agresión verbal: 13
- Cambio de comportamiento negativamente: 10
- Imposición de los adultos: 7
- Agresión física: 1
- Imposición de los jóvenes: 0
- Total: 500

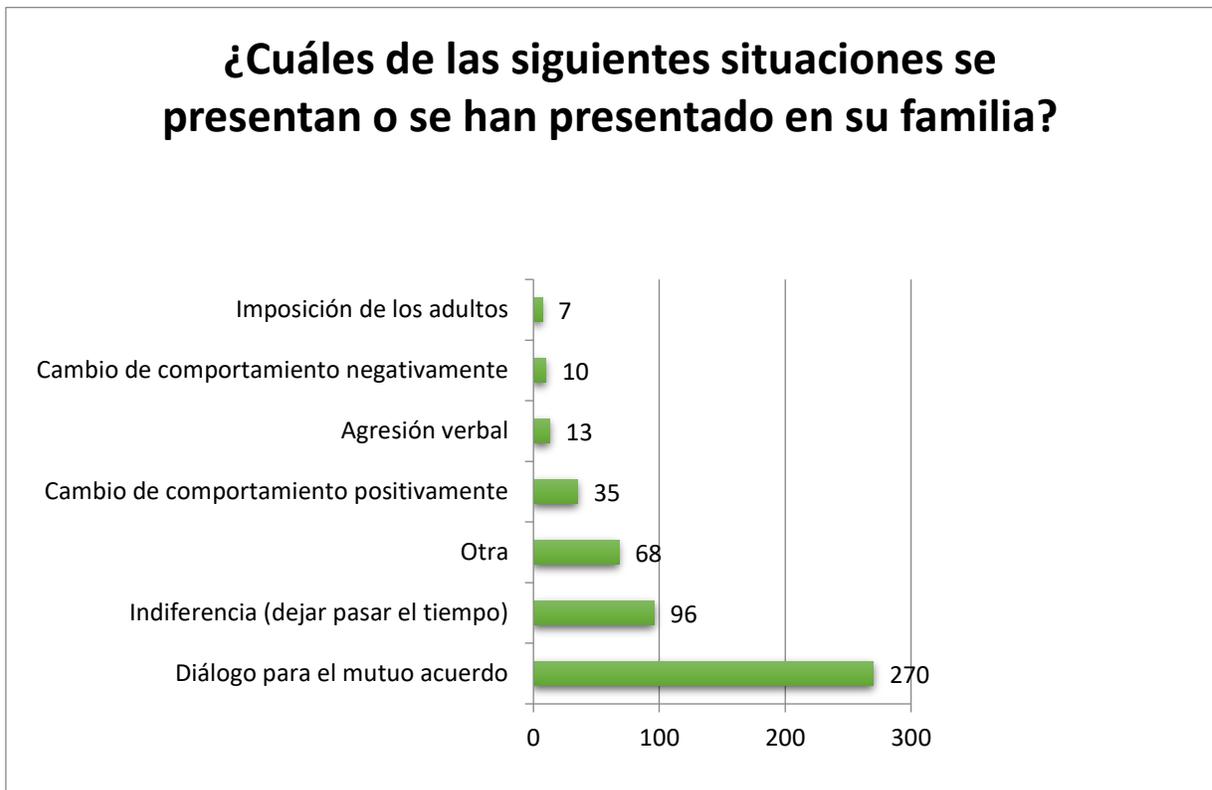


Gráfico 42. ¿Cuáles de las siguientes situaciones se presentan o se han presentado en su familia?

¿Ha sufrido alguna vez maltrato físico, verbal o psicológico?

- Si: 342
- No: 158
- Total: 500

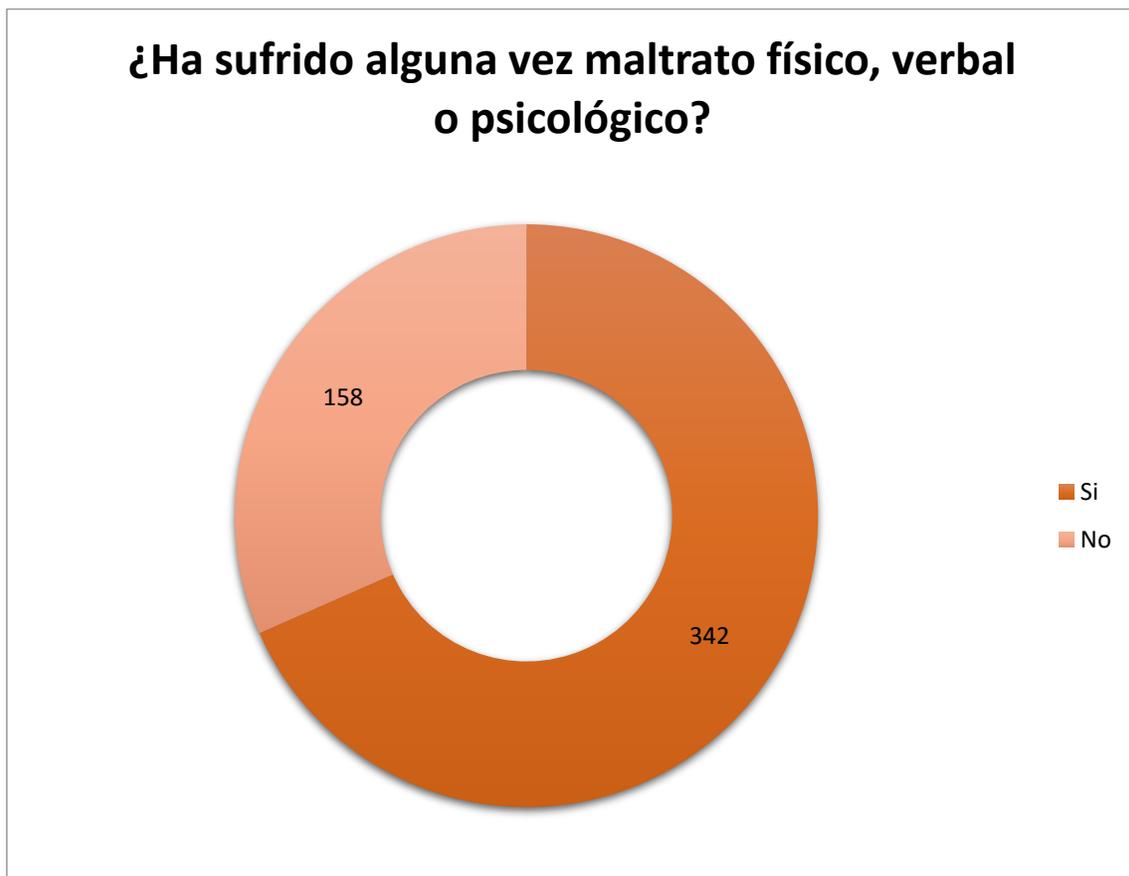


Gráfico 43. ¿Ha sufrido alguna vez maltrato físico, verbal o psicológico?

De los siguientes comportamientos, ¿cuáles ejemplifican su forma de relacionarse con los demás?

- Acepto puntos de vista diferentes a los míos: 331
- Escucho a los otros: 221
- Comparto con todo tipo de personas: 210
- Reflexionar constantemente sobre mis acciones: 188
- Me gusta pensar mi propia vida (autoreflexión): 187
- Decido hablar con las personas con las que tengo alguna dificultad: 108
- No me gusta involucrarme en los asuntos de los demás, cada cual resuelve lo suyo: 100
- Me gusta imponer mis puntos de vista: 80
- Ignoro a las personas que piensan diferente a mí: 56
- Soy indiferente cuando veo a otro en una situación difícil: 35
- Considero que la fuerza física es una opción para resolver un problema: 30
- Total: 1546

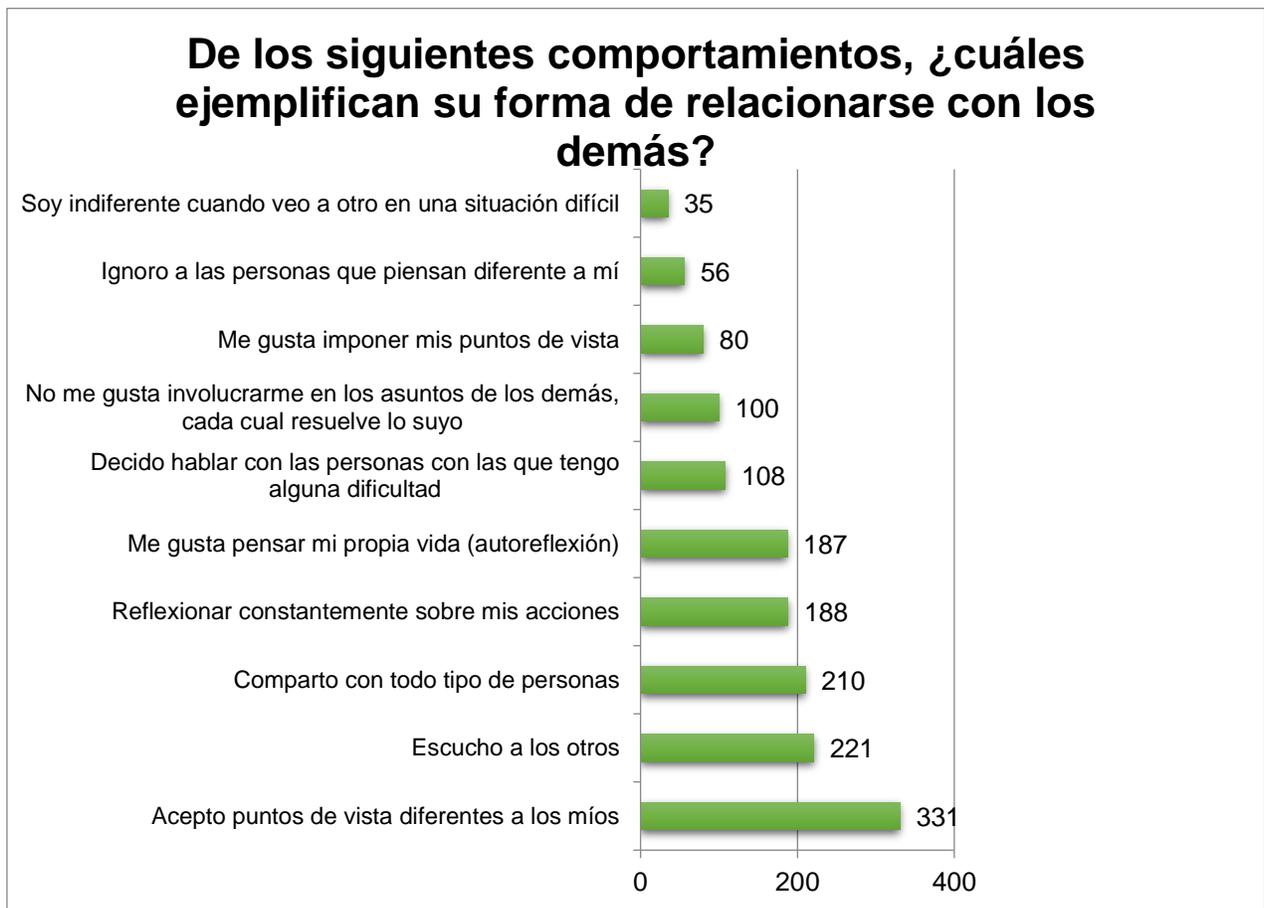


Gráfico 44. De los siguientes comportamientos, ¿cuáles ejemplifican su forma de relacionarse con los demás?

¿Se ha sentido rechazado por?:

- Color de piel: 16
- Orientación sexual: 27
- Edad: 24
- Condición económica: 24
- Lugar donde vive: 27
- Sobresalir académicamente: 34
- Apariencia física: 100
- Manera de vestir: 41
- Creencia religiosa: 35
- Estilo de vida: 47
- Nivel educativo: 19
- Por el hecho de ser mujer: 11
- Por el hecho de ser hombre: 3
- Por ideología política: 10
- Por situación de discapacidad: 2
- Grupo juvenil/social al que pertenece: 6
- Ninguna de las anteriores: 256
- Otro: 50
- Total: 732

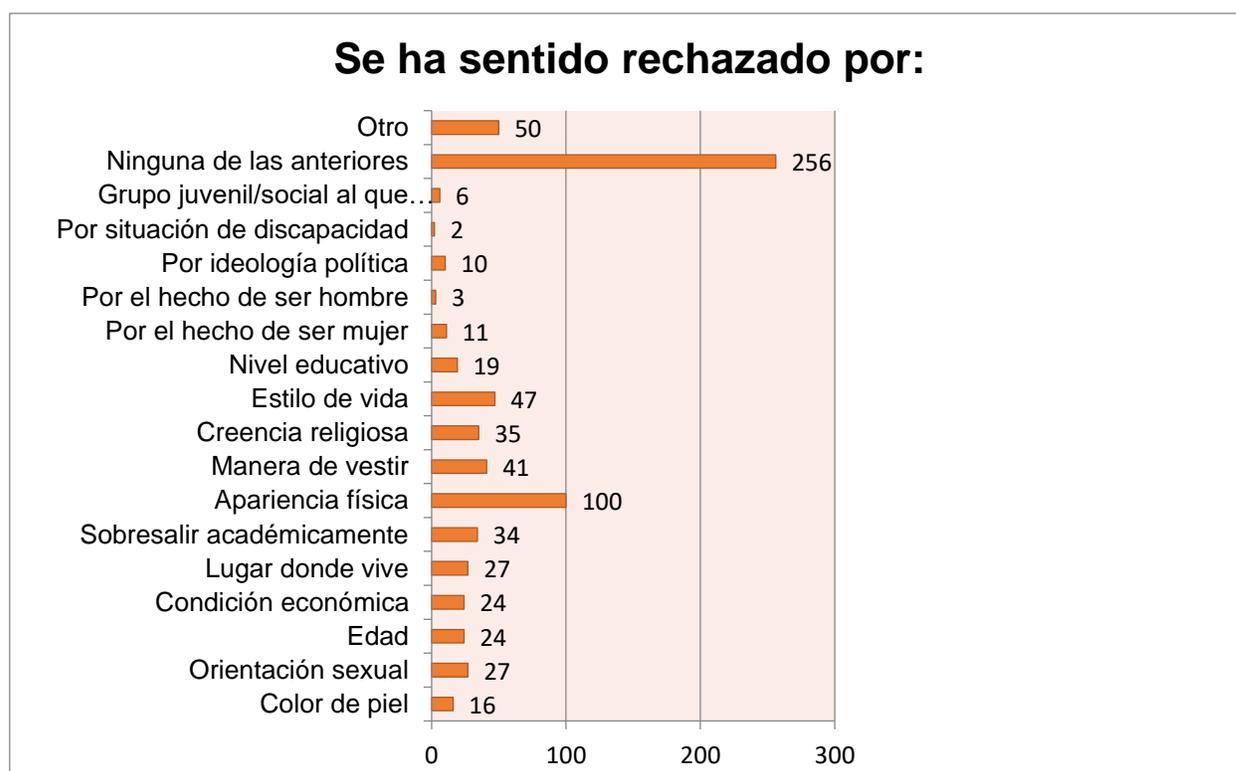


Gráfico 45. ¿Se ha sentido rechazado por?:

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

Frente a las posibilidades de trabajo en la Estrella considera que:

- Son escasas: 315
- Son suficientes: 113
- No responden a mi capacidad: 37
- Son acordes a mi proyecto de vida: 25
- Sobrepasan mis capacidades: 10
- Total general: 500

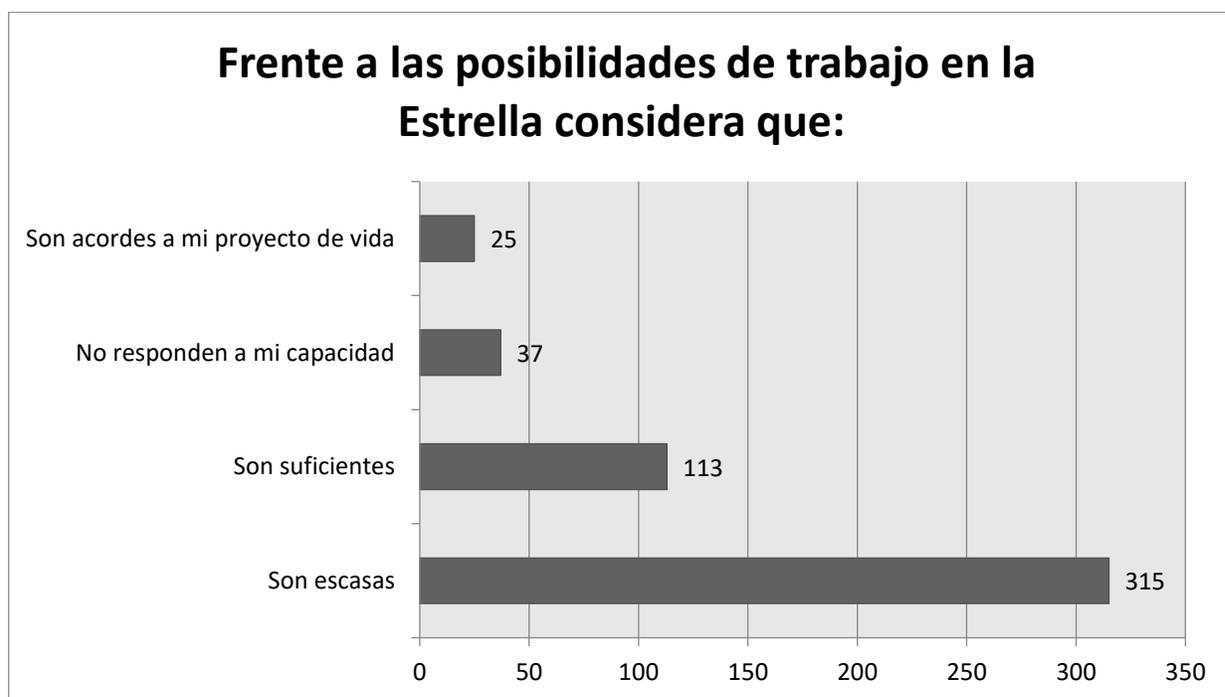


Gráfico 46. Frente a las posibilidades de trabajo en la Estrella considera que:

¿Ha recibido estímulos o formación para el emprendimiento en el municipio?

- Si: 230
- No: 270
- Total: 500

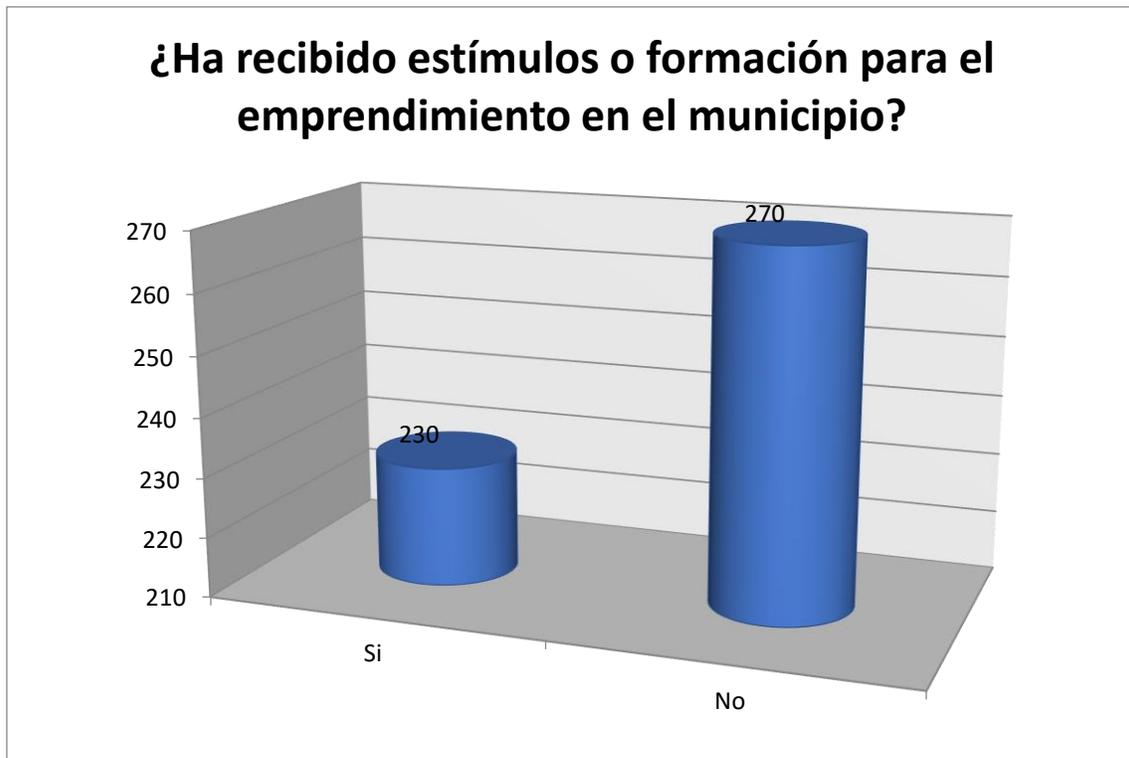


Gráfico 47. ¿Ha recibido estímulos o formación para el emprendimiento en el municipio?

¿A qué edad empezó a trabajar?

15 años	19
14 años	17
17 años	7
16 años	7
12 años	6
11 años	4
5 años	4
No sé	4
10 años	3
Otros (13 y 18 años)	429
Total	500

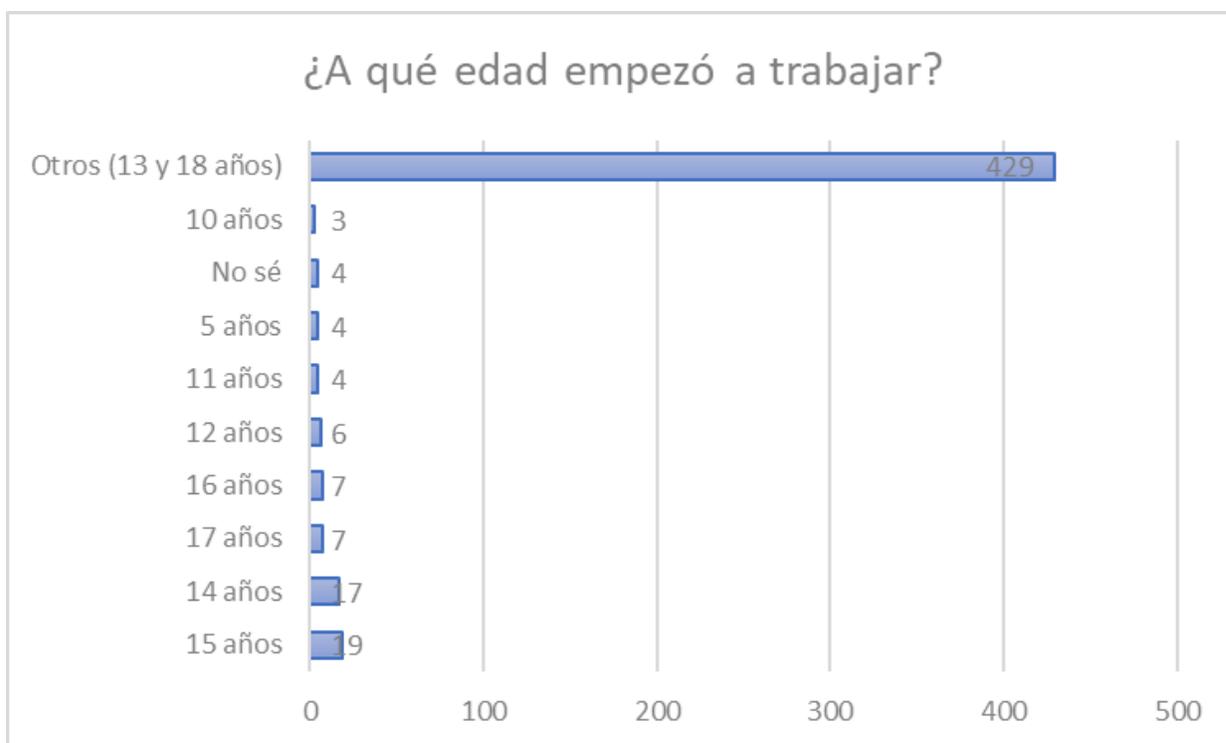


Gráfico 48. ¿A qué edad empezó a trabajar?

EDUCACIÓN:

Seleccione aspectos que considere importantes para su formación académica integral

- Educación Ética: 258
- Educación vocacional y para el trabajo: 224
- Educación ambiental: 205
- Educación ciudadana y política: 165
- Educación para la diversidad y la inclusión: 153
- Educación en hábitos de estudio: 138
- Educación artística: 124
- Educación para la paz: 123
- Educación para el envejecimiento y la vejez: 36
- Total: 1426

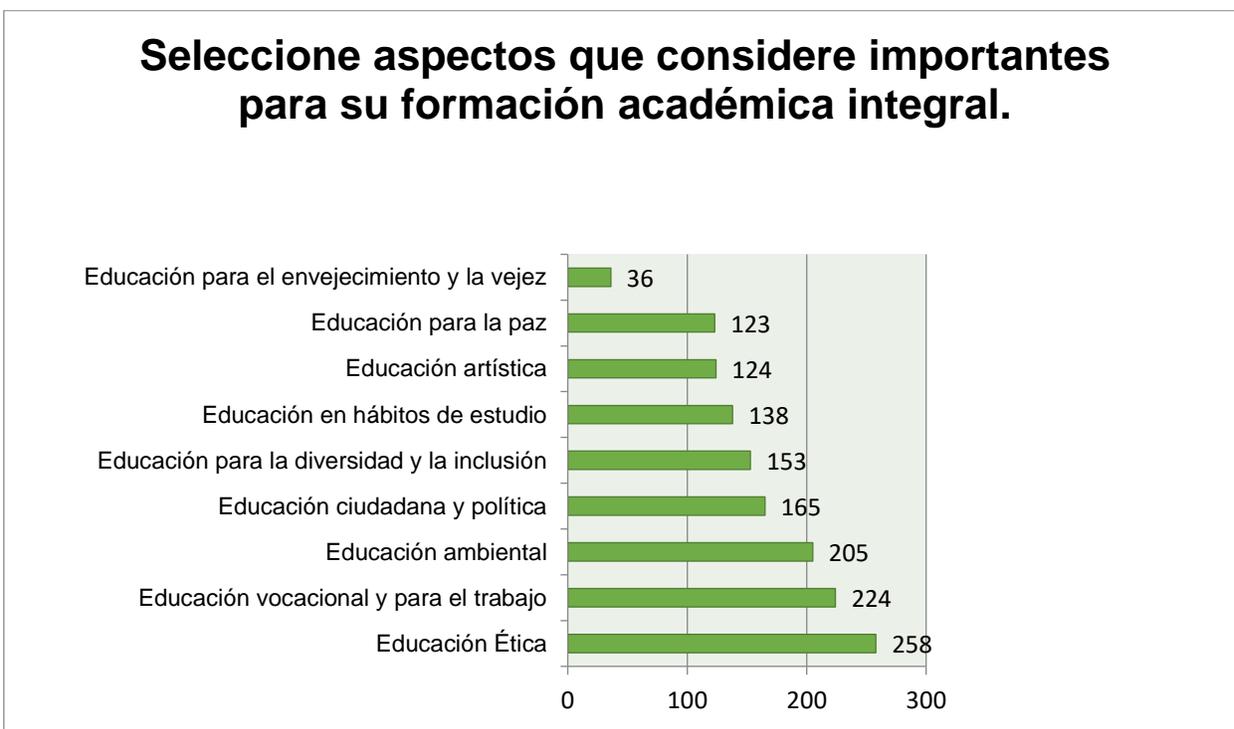


Gráfico 49. Seleccione aspectos que considere importantes para su formación académica integral.

Valora de 0 a 10, donde 0 es opinión muy mala y 10 muy buena, las instalaciones educativas de La Estrella.

0	7
1	6
2	21
3	30
4	46
5	70
6	50
7	75
8	83
9	49
10	63
Total	500

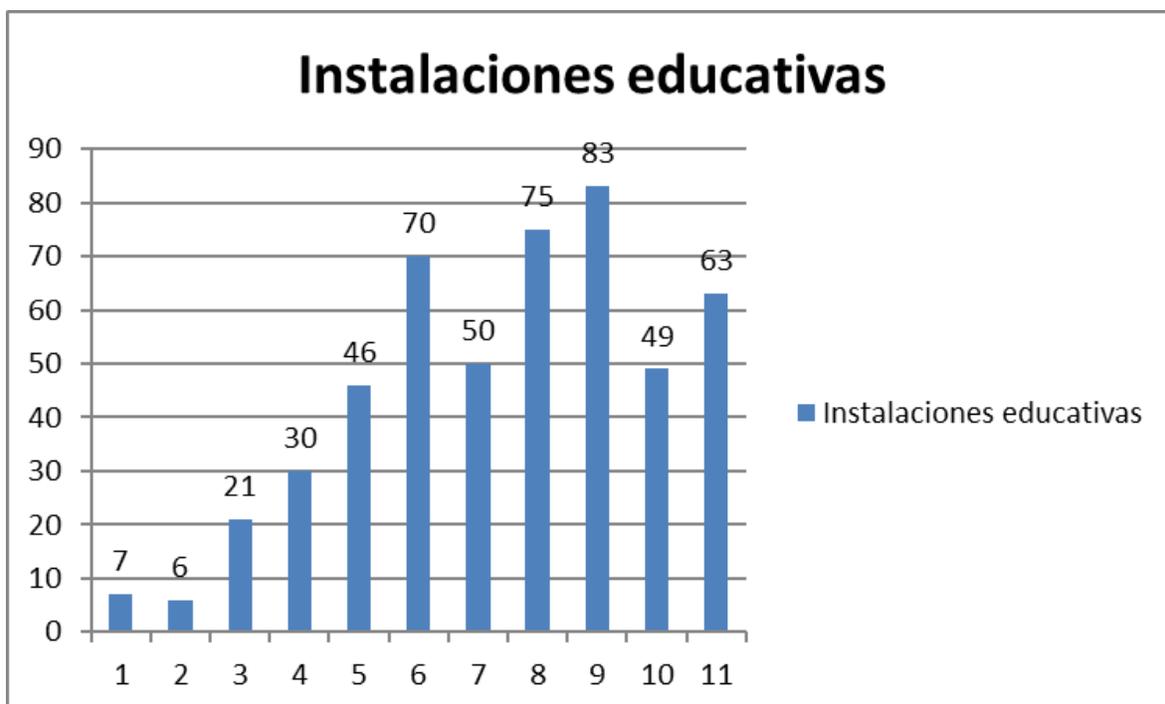


Gráfico 50. Valora de 0 a 10, donde 0 es opinión muy mala y 10 muy buena, las instalaciones educativas de La Estrella.

Valora de 0 a 10, donde 0 es opinión muy mala y 10 muy buena, la educación ambiental en La Estrella.

0	27
1	18
2	22
3	54
4	52
5	101
6	53
7	53
8	40
9	38
10	42
Total	500

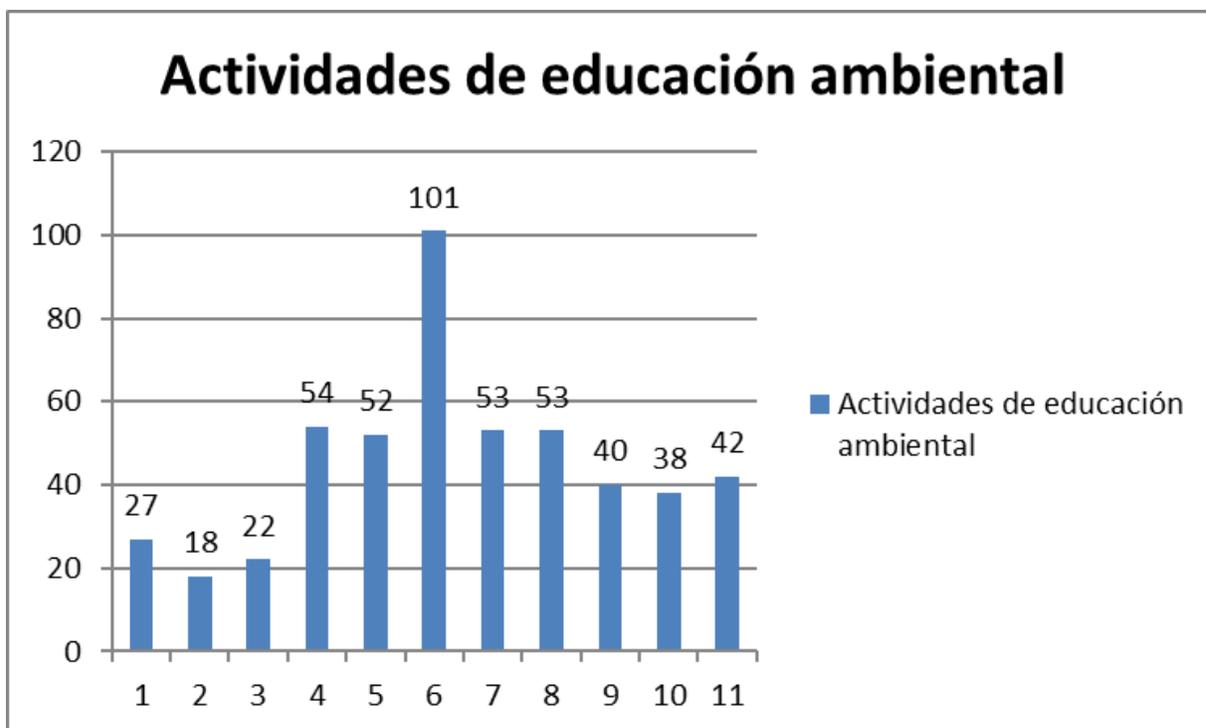


Gráfico 51. Valora de 0 a 10, donde 0 es opinión muy mala y 10 muy buena, la educación ambiental en La Estrella.

Además de la educación primaria y secundaria, ¿cuáles otras alternativas de educación se ofrecen en su municipio?

Educación en artes y oficios	154
Educación técnica	146
Educación Tecnológica	109
Educación profesional	33
Educación de posgrados	29
Educación no formal (Cursos, voluntariados, servicio social, diplomados...)	100
No conozco	196
Total	767

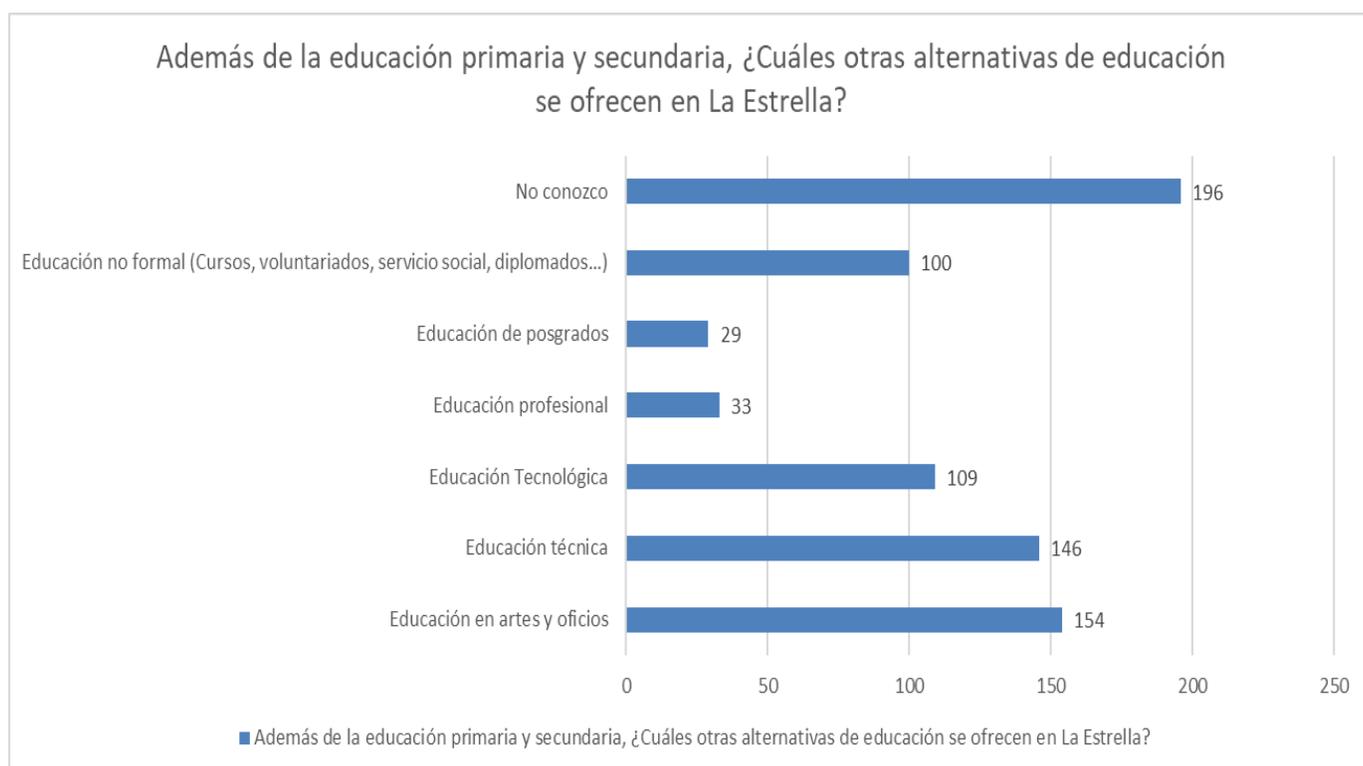


Gráfico 52. Además de la educación primaria y secundaria, ¿cuáles otras alternativas de educación se ofrecen en su municipio?

¿Está en sus planes ingresar a la Universidad?

Si	473
No	27
Total	500

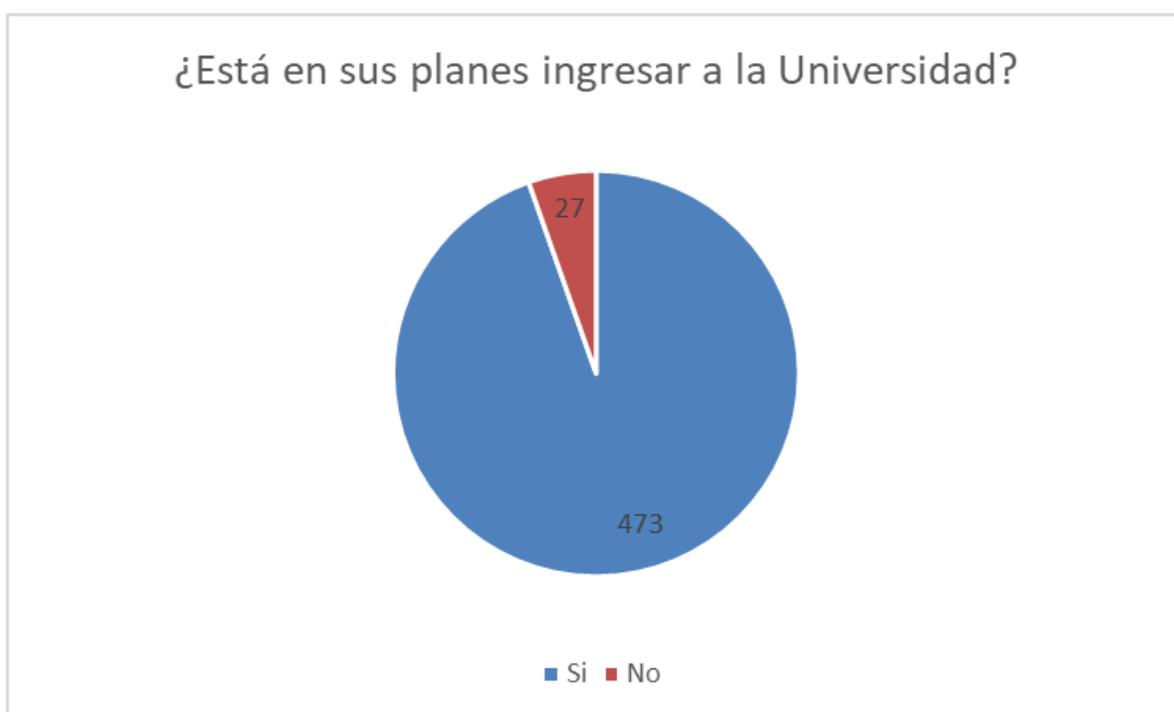


Gráfico 53. ¿Está en sus planes ingresar a la Universidad?

¿Qué le gustaría estudiar en la universidad?

Medicina	48
Medicina veterinaria	21
No sé	21
Psicología	20
Diseño gráfico	16
Ingeniería de sistemas	16
Derecho	15
Arquitectura	11
Comunicación social	10
Otros (Medicina legal, idiomas)	322
Total	500

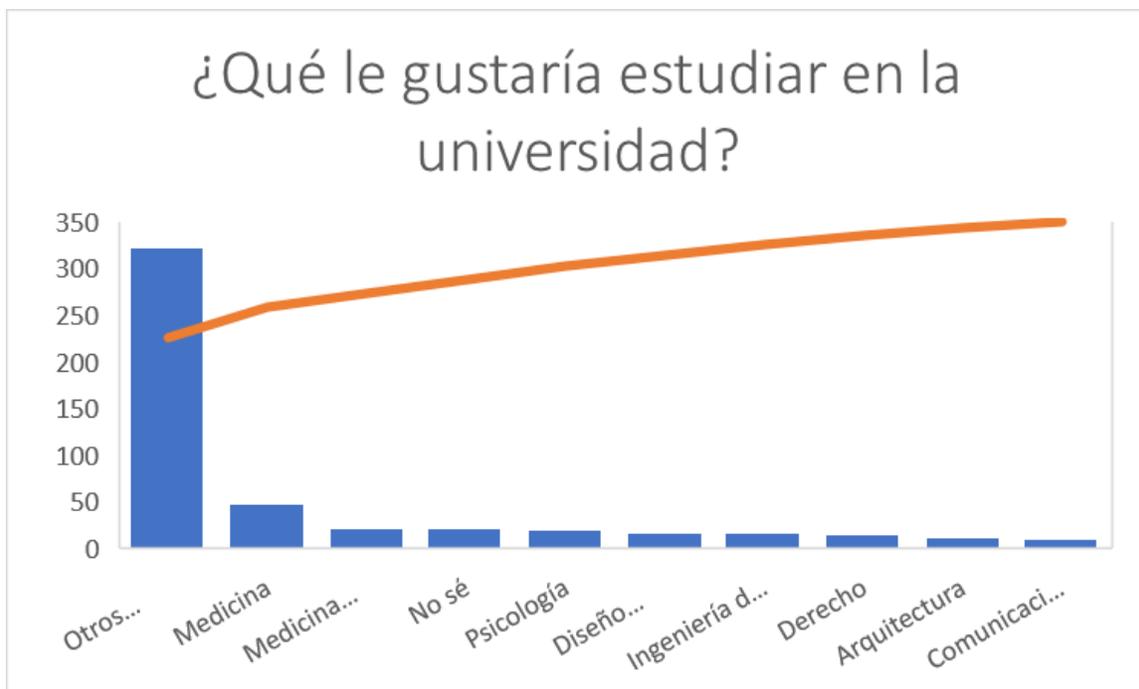


Gráfico 54. ¿Qué le gustaría estudiar en la universidad?

Valora de 0 a 10, donde 0 es opinión muy mala y 10 muy buena, la formación universitaria a la que acceden los jóvenes de La Estrella.

0	39
1	17
2	26
3	63
4	46
5	88
6	50
7	70
8	41
9	26
10	34
Total	500

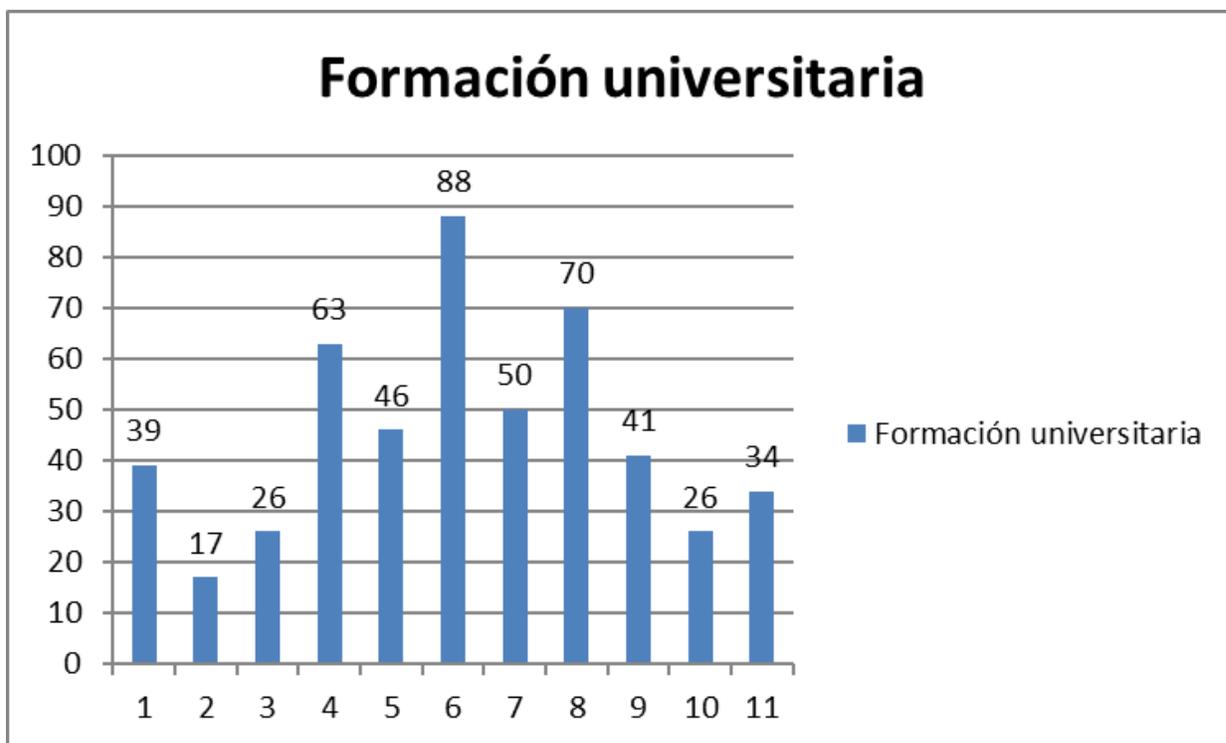


Gráfico 55. Valora de 0 a 10, donde 0 es opinión muy mala y 10 muy buena, la formación universitaria a la que acceden los jóvenes de La Estrella.

¿Cuáles son las redes sociales que usted utiliza?

whatsapp	236
Facebook	92
Messenger	22
Instagram	54
Twitter	2
Skype	0
Snapchat	1
Google +	3
Youtube	80
Tinder	4
Otra	6
Total	500

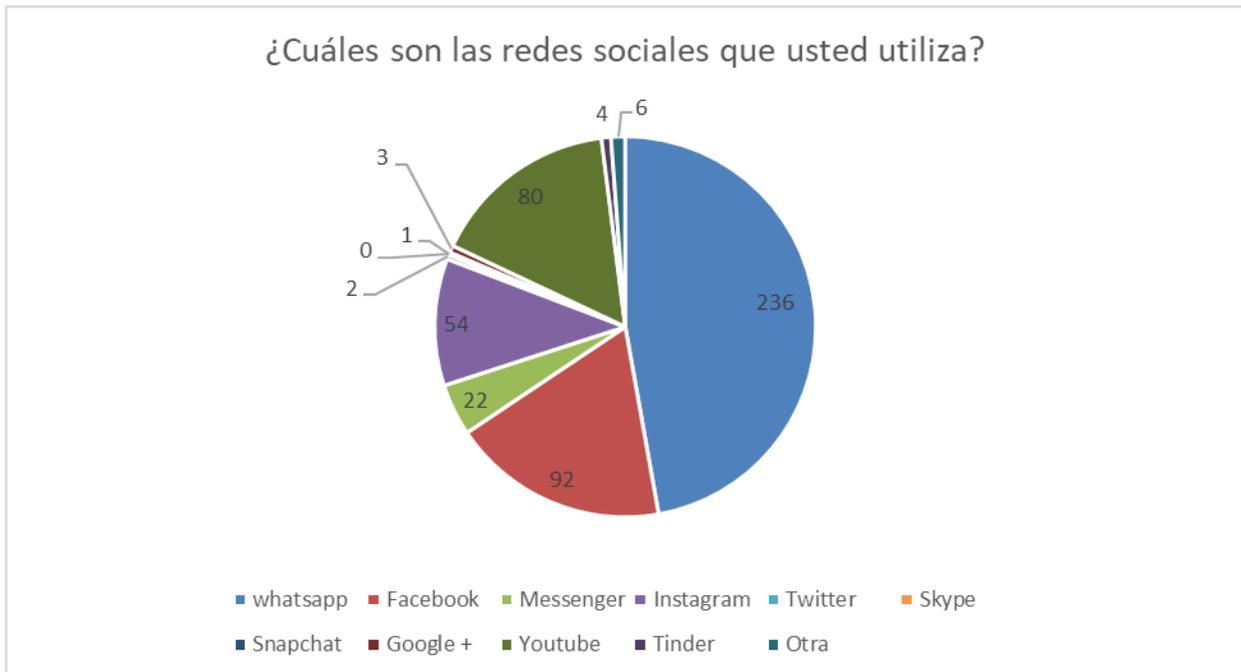


Gráfico 56. ¿Cuáles son las redes sociales que usted utiliza?

¿Qué aplicaciones (APP) diferentes a las redes sociales utiliza en su computador?

Ninguna	158
Juegos	93
Nada	31
Youtube	29
Free fire (Juego)	24
Wattpad	21
Netflix	15
Google	6
Duolingo	5
Otros (Pinterest, Discord)	118
Total	500

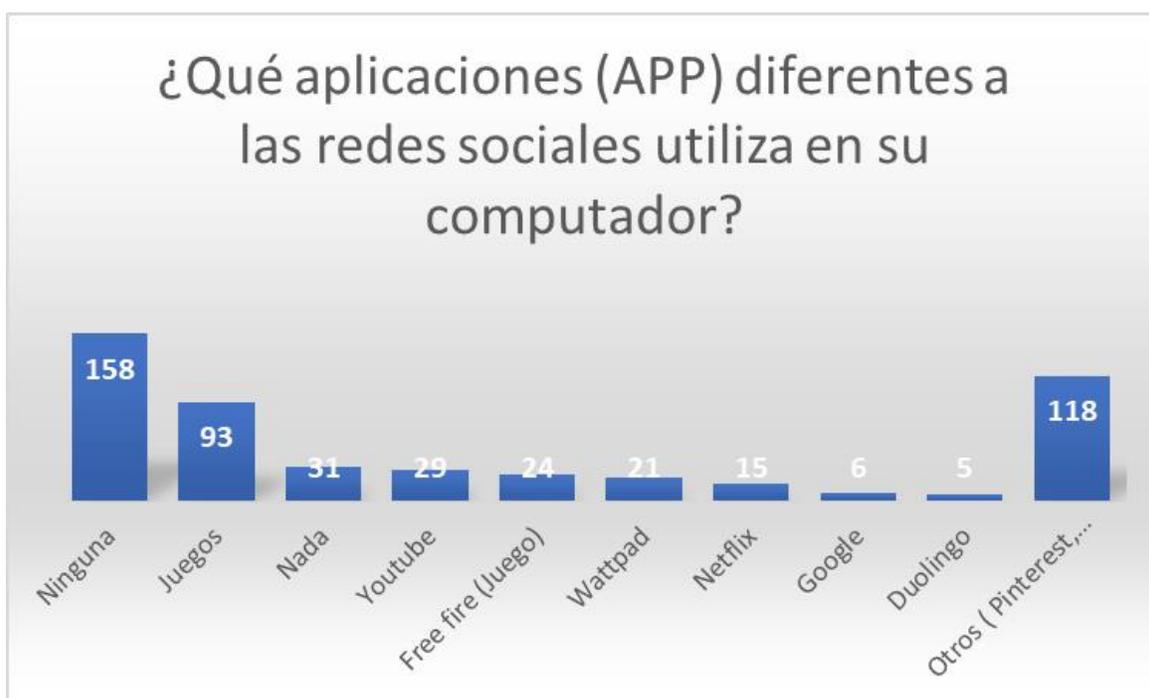


Gráfico 57. ¿Qué aplicaciones (APP) diferentes a las redes sociales utiliza en su computador?

¿Cree que los medios de comunicación comunitarios, locales y regionales (Periódico, Emisora, Revista, página Web del Municipio, Cartelera Municipal, Canal TV entre otros) tienen espacios para que los jóvenes de La Estrella expresen sus inquietudes, necesidades, intereses y expectativas?

- Si: 216
- No: 284
- Total 500

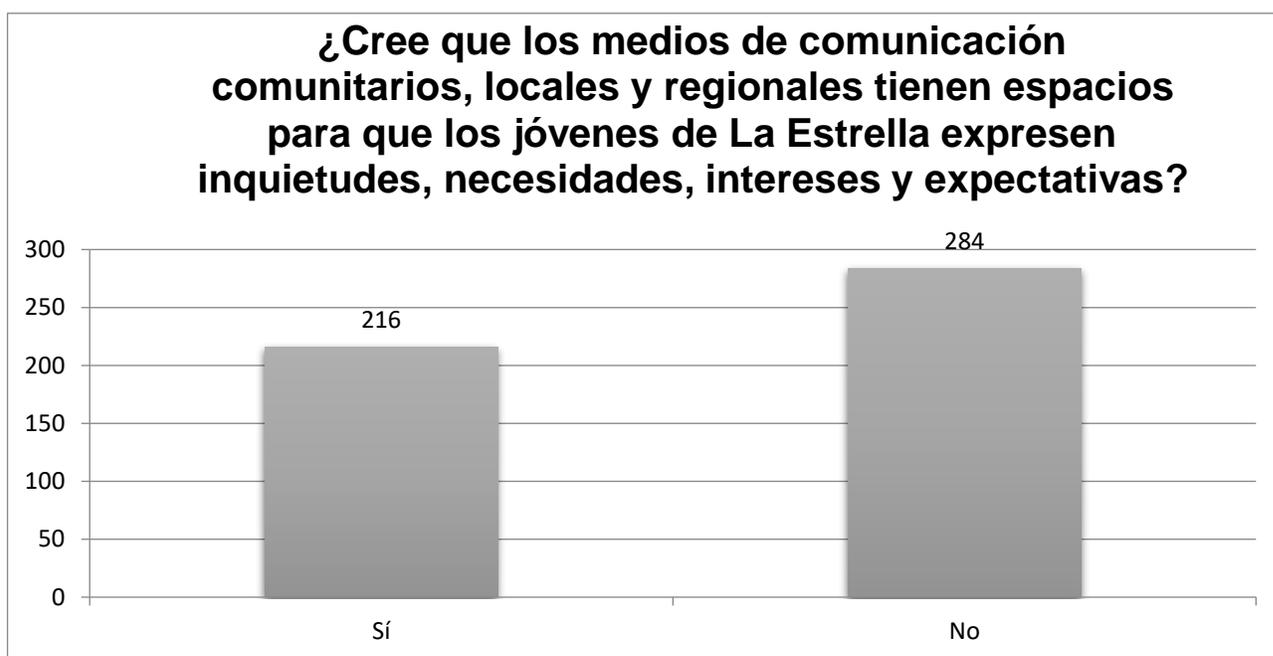


Gráfico 58. ¿Cree que los medios de comunicación comunitarios, locales y regionales (Periódico, Emisora, Revista, página Web del Municipio, Cartelera Municipal, Canal TV entre otros) tienen espacios para que los jóvenes de La Estrella expresen sus inquietudes, necesidades, intereses y expectativas?

SALUD.

¿Se considera una persona con buenas condiciones de salud?

Si: 443

No: 57

Total: 500



Gráfico 59. ¿Se considera una persona con buenas condiciones de salud?

¿Se considera una persona con malas condiciones de salud?

- Si: 63
- No: 437
- Total:500



Gráfico 60. ¿Se considera una persona con malas condiciones de salud?

¿Tiene acceso a los servicios de salud?

Si: 466

No: 34

Total: 500



Gráfico 61. ¿Tiene acceso a los servicios de salud?

¿A qué régimen pertenece?

Contributivo	35
Subsidiado	153
Especial	14
No sé	298
Total	500

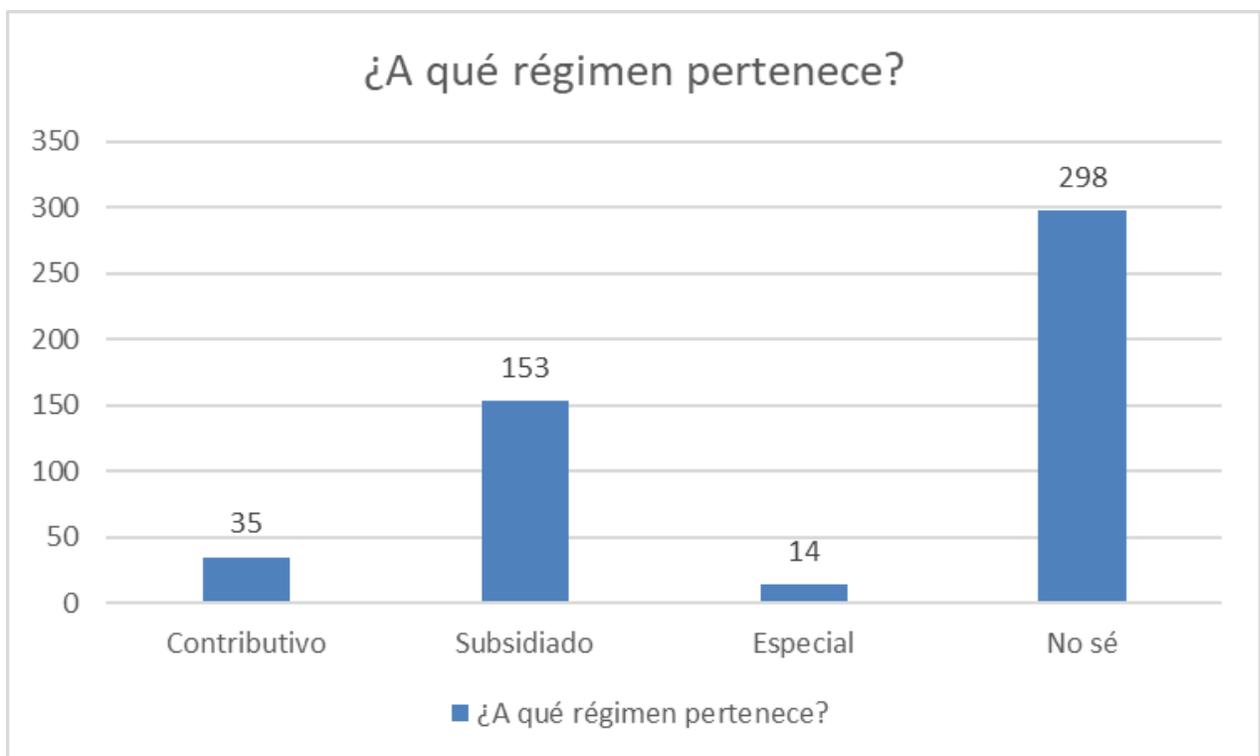


Gráfico 62. ¿A qué régimen pertenece?

Señale si usted presenta algún tipo de las siguientes discapacidades

- Sensoriales (Auditiva y Visual): 49
- Cognitiva o intelectual: 2
- Motora (Limitación física o de movilidad): 7
- Psicosocial: 15
- Ninguno: 427
- Total: 500

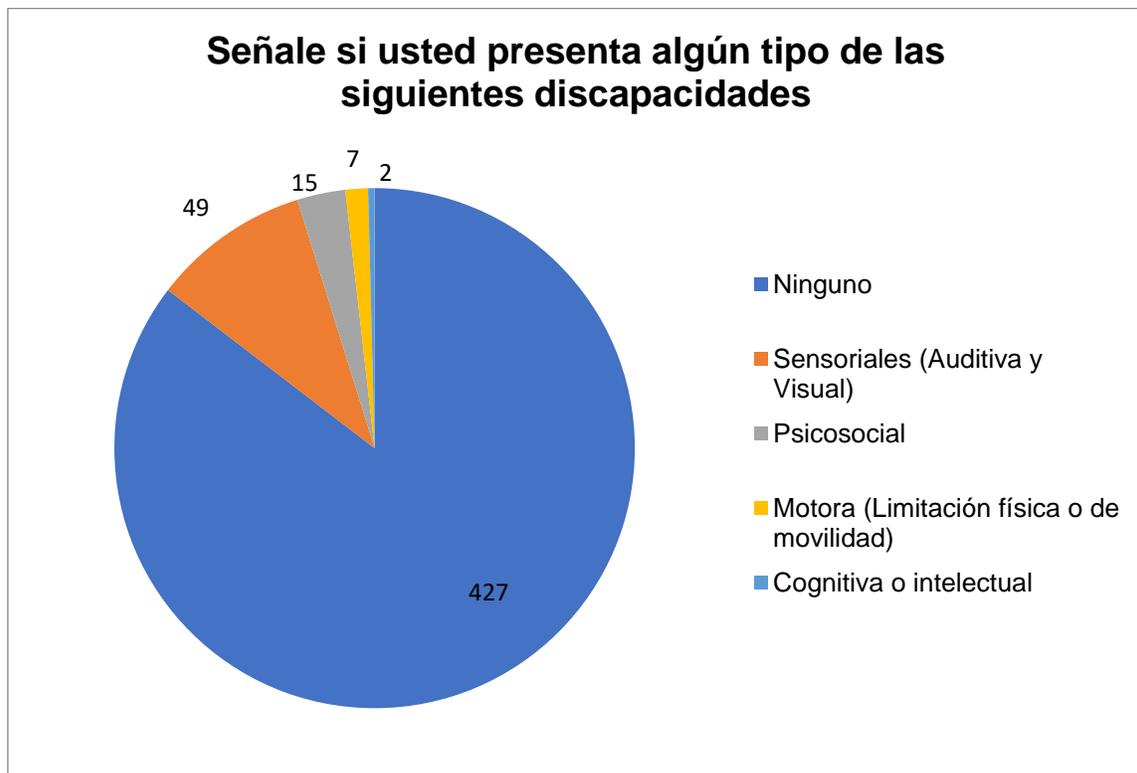


Gráfico 63. Señale si usted presenta algún tipo de las siguientes discapacidades

¿A qué profesional de la salud ha consultado en el último año?

- Odontología: 224
- Medicina general: 175
- Enfermería: 94
- Ninguno: 92
- Otro: 70
- Psicología: 66
- Nutrición: 31
- Psiquiatría: 23
- Urología: 4
- Total: 779

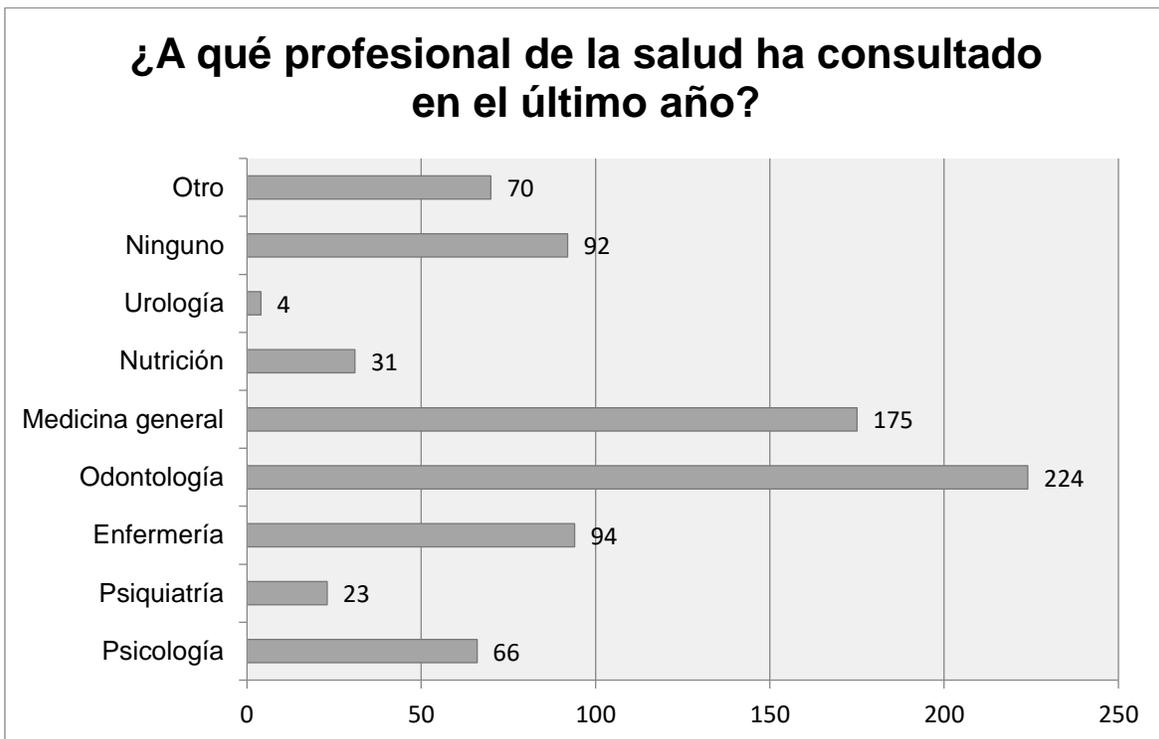


Gráfico 64. ¿A qué profesional de la salud ha consultado en el último año?

¿Cuál de las siguientes dificultades relacionadas con la alimentación ha presentado usted?

- Ninguna: 451
- Obesidad: 28
- Anorexia: 17
- Bulimia: 9
- Total: 505



Gráfico 65. ¿Cuál de las siguientes dificultades relacionadas con la alimentación ha presentado usted?

¿Con quién habla usted sobre ciclo menstrual, relaciones sexuales, métodos anticonceptivos y planificación familiar?

- Familia: 285
- Ninguna persona: 137
- Amigo: 127
- Pareja: 72
- Experto profesional de la salud: 42
- Total: 663

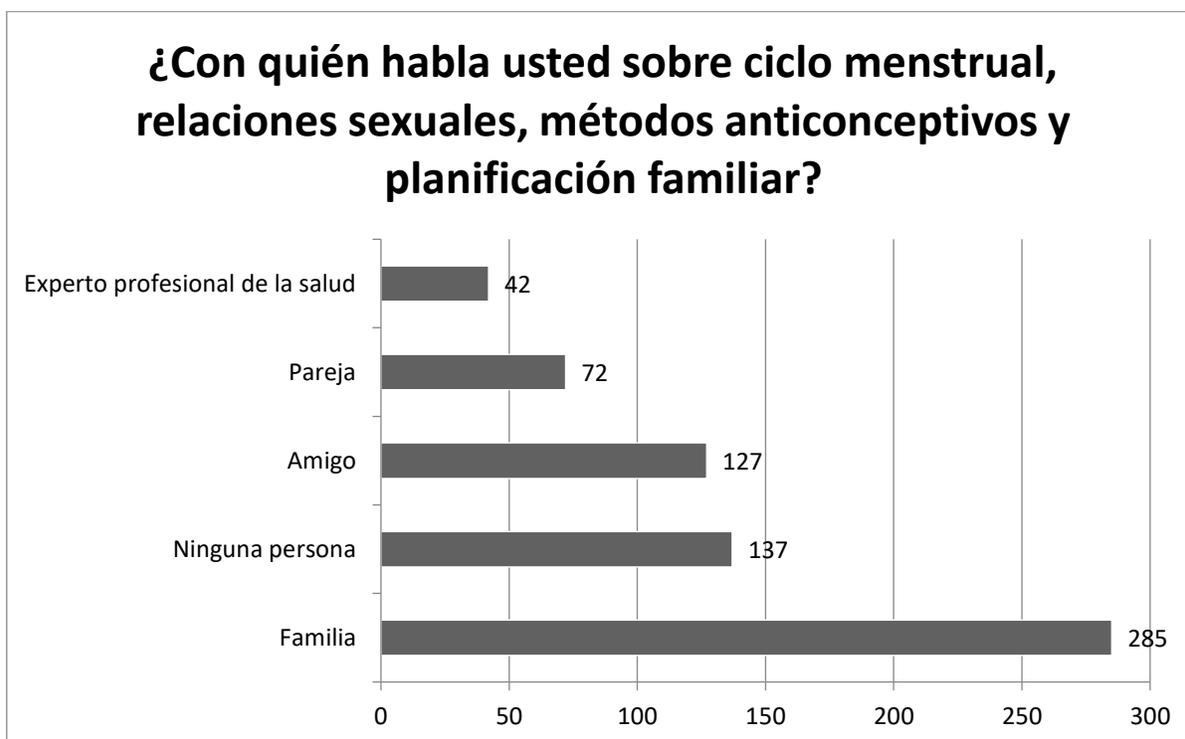


Gráfico 66. ¿Con quién habla usted sobre ciclo menstrual, relaciones sexuales, métodos anticonceptivos y planificación familiar?

¿Con quién habla usted sobre enfermedades de transmisión sexual, orientación sexual y aborto?

- Familia: 247
- Ninguna persona: 132
- Amigo: 69
- Experto profesional de la salud: 30
- Pareja: 22
- Total 500

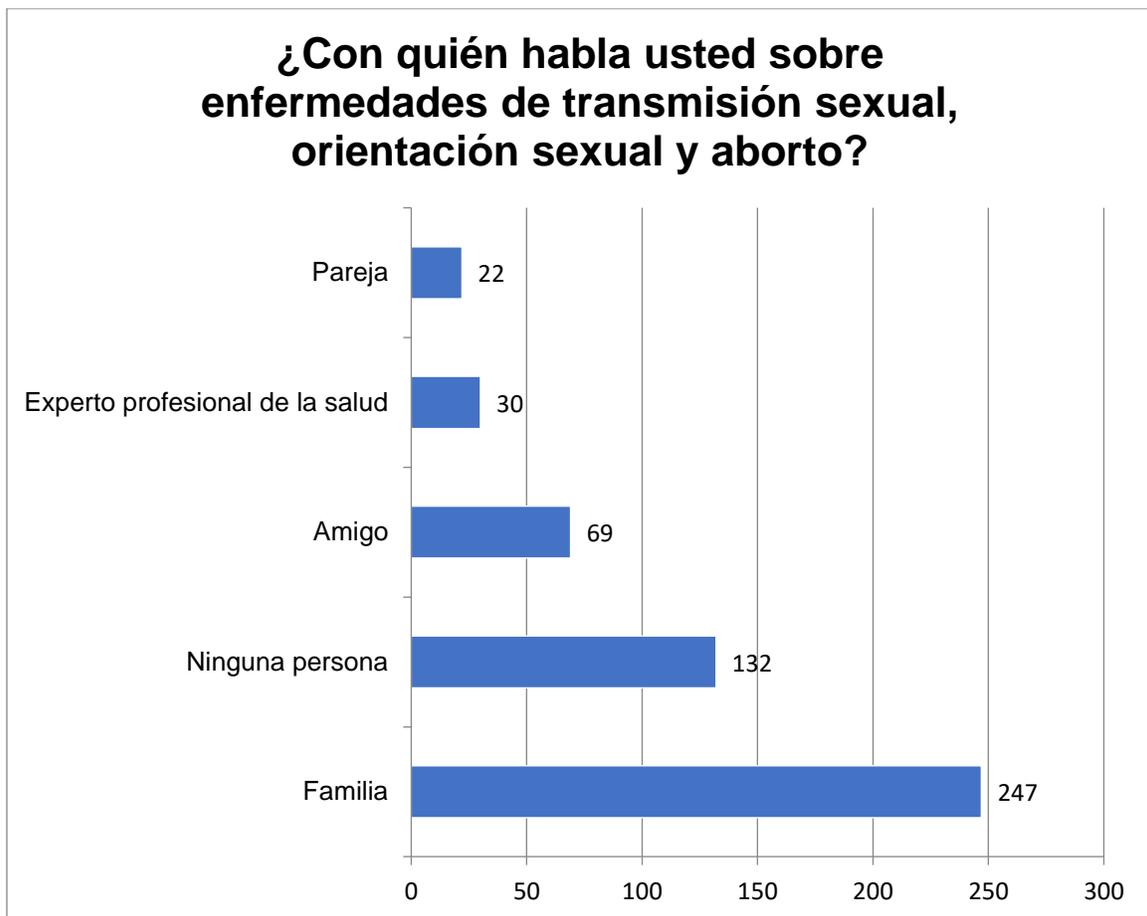


Gráfico 67. ¿Con quién habla usted sobre enfermedades de transmisión sexual, orientación sexual y aborto?

¿Con qué tema asocia la sexualidad?

- Enamoramiento: 103
- Reproducción: 42
- Placer: 120
- Relaciones sexuales: 109
- Afectividad: 38
- Erotismo: 13
- Otra: 75
- Total: 500

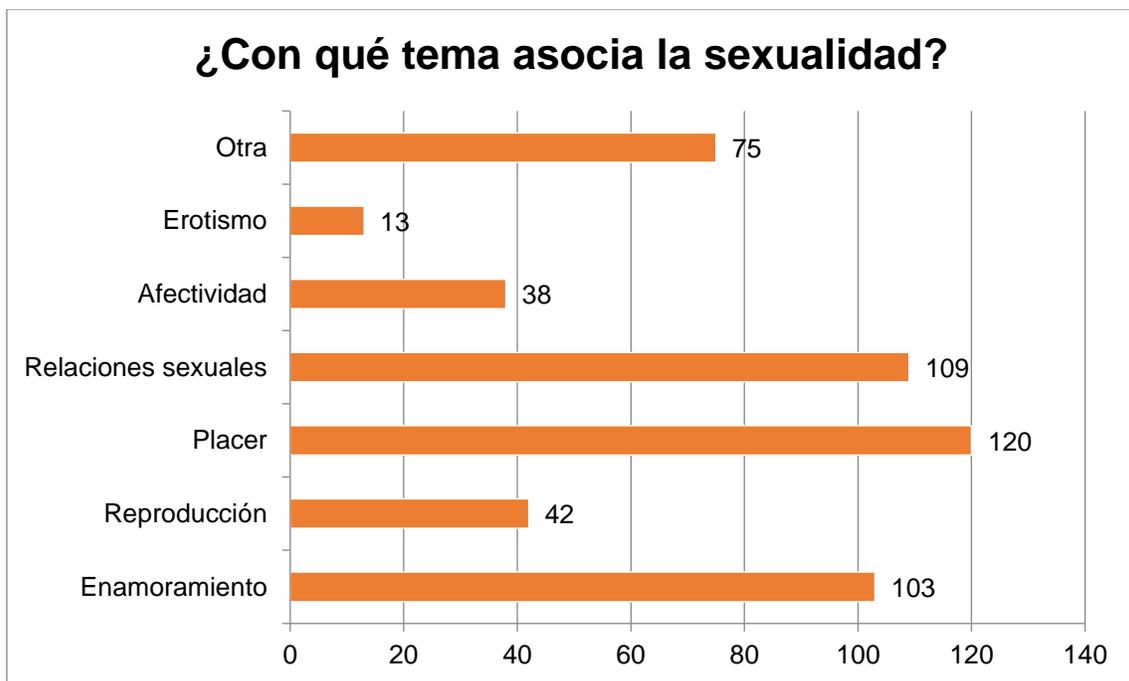


Gráfico 68. ¿Con qué tema asocia la sexualidad?

Usted cree que se debe tener sexo cuando:

- Ambos lo desean: 303
- Hay amor: 93
- Hay un compromiso para casarse: 4
- Cuando yo quiera: 32
- Cuando mi pareja quiera: 8
- Solo en el matrimonio: 25
- Otro: 35
- Total: 500

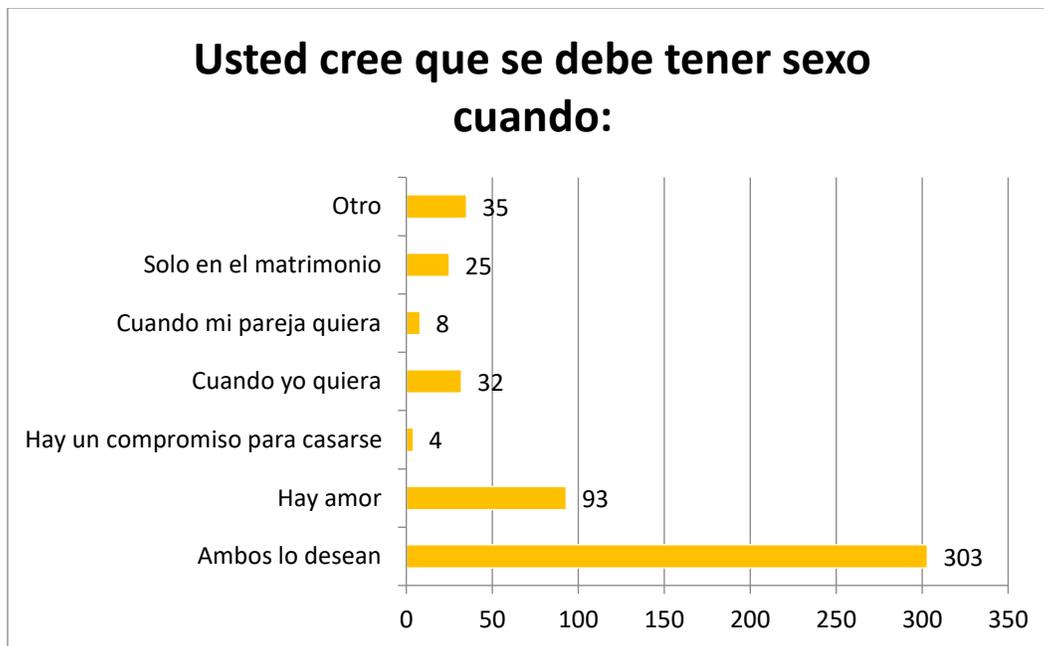


Gráfico 69. Usted cree que se debe tener sexo cuando:

¿Ha tenido relaciones sexuales?

- Sí: 219
- No: 281
- Total: 500

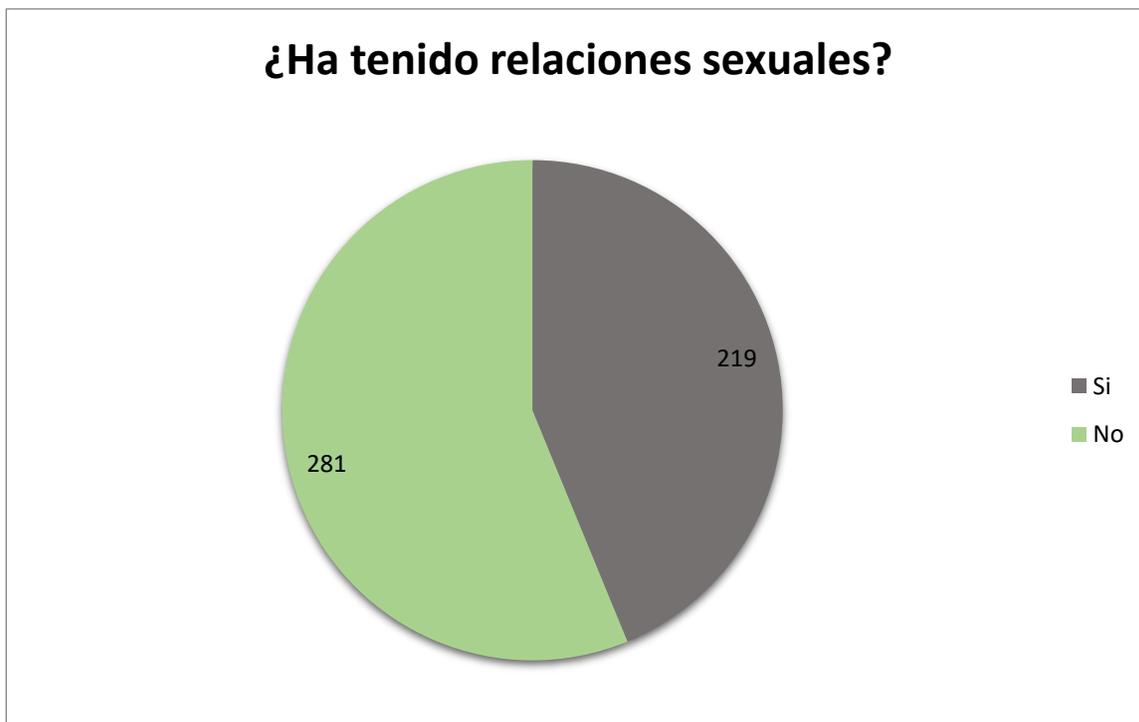


Gráfico 70. ¿Ha tenido relaciones sexuales?

¿En sus relaciones sexuales, usa métodos de protección y/o anticoncepción?

- Si: 340
- No: 160
- Total: 500

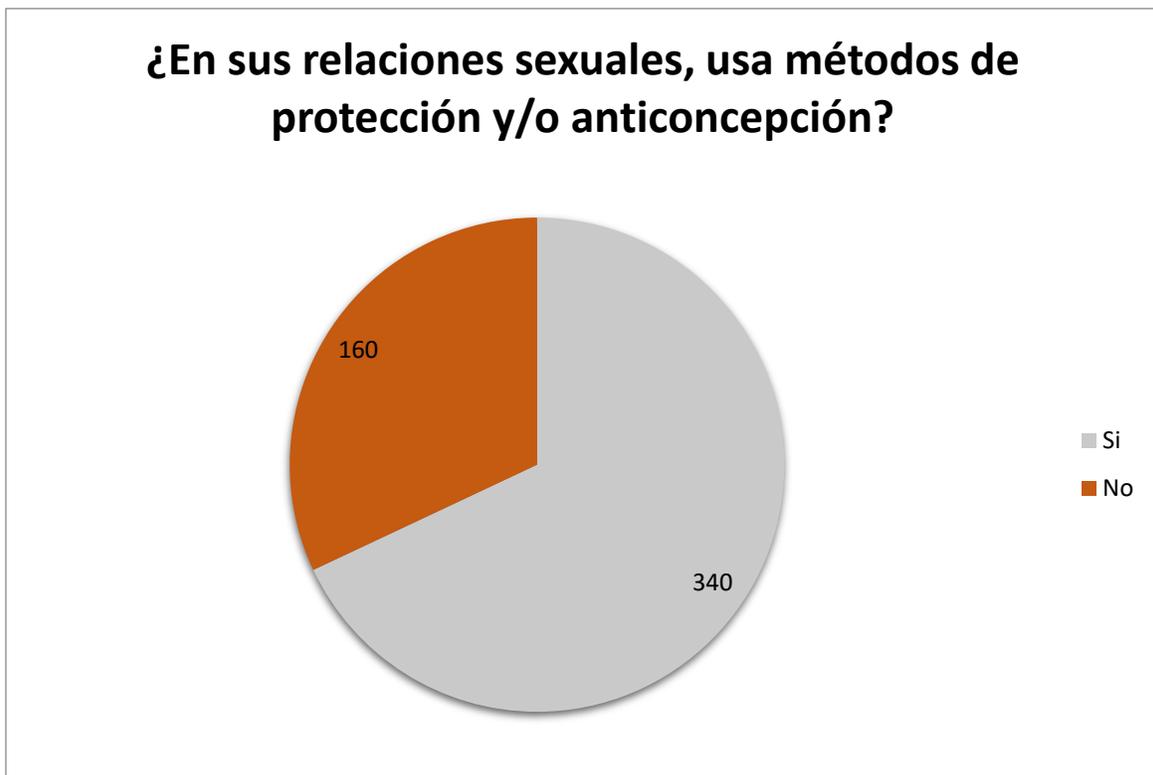


Gráfico 71. ¿En sus relaciones sexuales, usa métodos de protección y/o anticoncepción?

¿Usted o una pareja suya ha buscado interrumpir un embarazo alguna vez?

- Sí: 19
- No: 481
- Total: 500



Gráfico 72. ¿Usted o una pareja suya ha buscado interrumpir un embarazo alguna vez?

¿Conoce los signos o síntomas comunes de las enfermedades de transmisión sexual?

- Sí: 326
- No: 174
- Total: 500

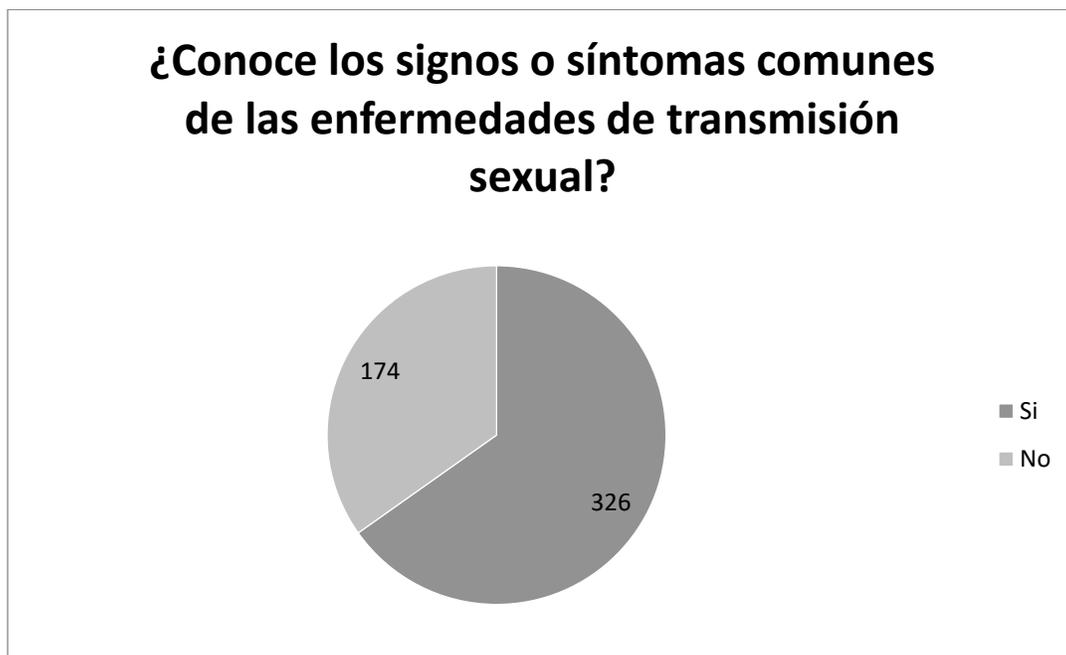


Gráfico 73. ¿Conoce los signos o síntomas comunes de las enfermedades de transmisión sexual?

¿Ha consumido alguna de las siguientes sustancias psicoactivas?

- Alcohol (cerveza, ron, aguardiente, etc.): 332
- Ninguna de las anteriores: 161
- Cigarrillo /tabaco: 104
- Marihuana, cripa, cannabis: 101
- Poppers: 83
- Cocaína (perico): 38
- Medicamentos tranquilizantes (Roche, Rohypnol, Xanax, ativan, rivotril, Ruedas, Cuescas): 27
- LSD (ácidos): 25
- Inhalables (Bóxer, gasolina, dick, ladies, solución, goma, sacol): 24
- Otras: 21
- Hongos: 16
- Éxtasis: 12
- Medicamentos estimulantes (Ritalin, Cidrín, Fenproporex): 9
- Bazuco: 8
- Metanfetaminas (Meth, cristales): 6
- Anfetaminas (ritalina , sibutramina): 6
- Cacao Sabanero: 5
- Heroína: 5
- Total: 983



Gráfico 74. ¿Ha consumido alguna de las siguientes sustancias psicoactivas?

DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA.

¿Qué deporte práctica?

Fútbol	110
Voleibol	24
Baloncesto	21
Porrismo	6
patinaje	5
Bicicross	4
Natación	3
Taekwondo	3
Fútbol sala	3
Otros (Ninguno, atletismo)	321
Total	500

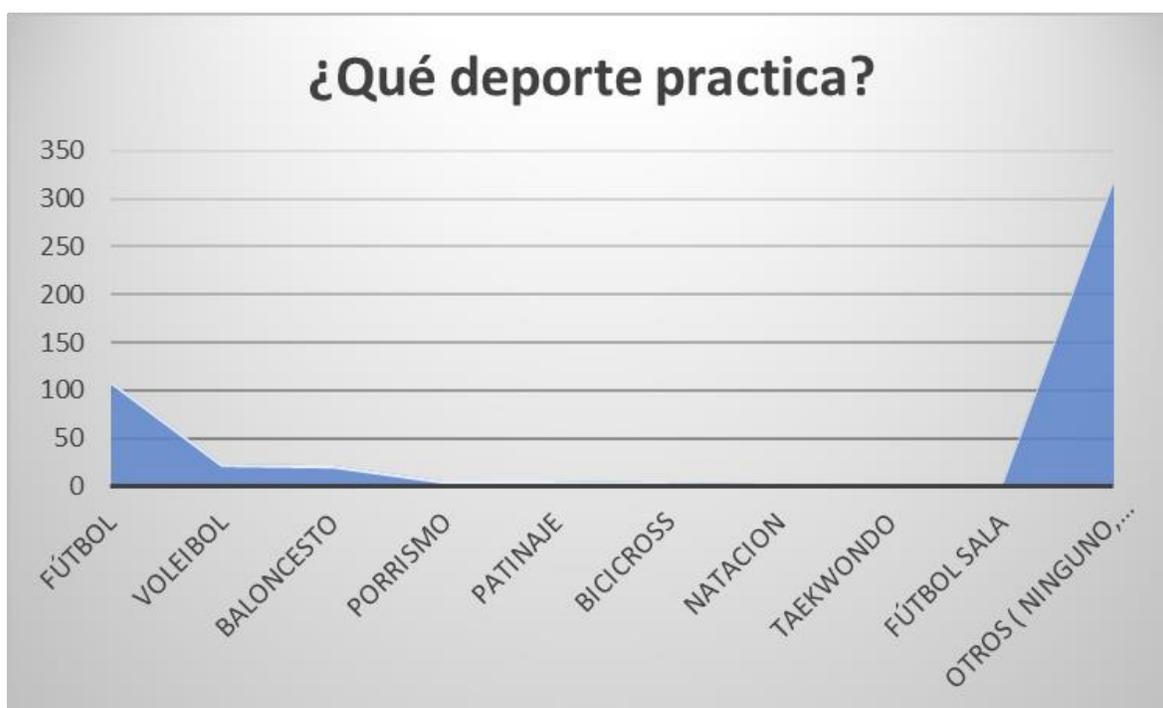


Gráfico 75. ¿Qué deporte práctica?

¿En cuáles expresiones artísticas y culturales de su municipio usted participa?

- Ninguna: 337
- Otros (Coliseo, Días recreativos): 61
- Las fiestas del Romeral: 20
- No sé: 18
- Deporte: 16
- Danza: 13
- Música: 12
- Fiestas y carnavales: 12
- Canto : 8
- Porrismo: 3
- Total: 500

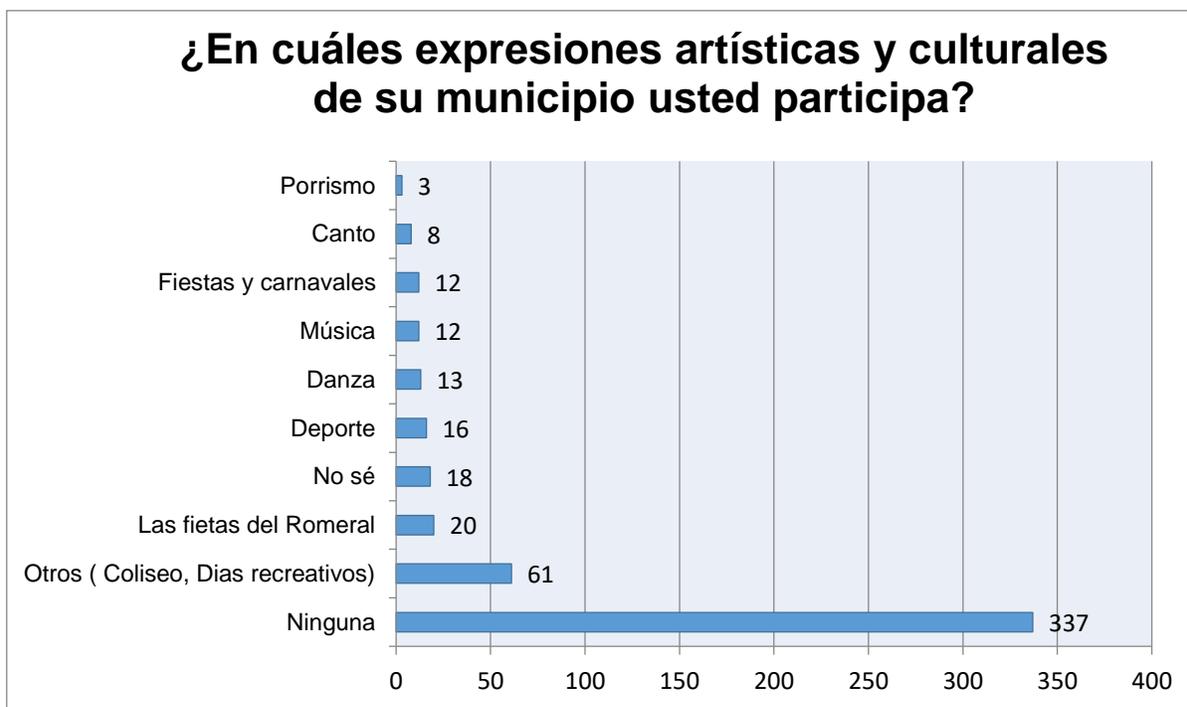


Gráfico 76. ¿En cuáles expresiones artísticas y culturales de su municipio usted participa?

¿Qué tanto usa?

	Coliseo, Cancha, Gimnasio o Estadio	Bibliotecas públicas	Plaza y los Parques	Festivales (Literario, Teatral, Musical)	Casas de la cultura
Eventualmente	238	238	238	238	238
Frecuentemente	161	161	161	161	161
Nunca	101	101	101	101	101
Total general	500	500	500	500	500

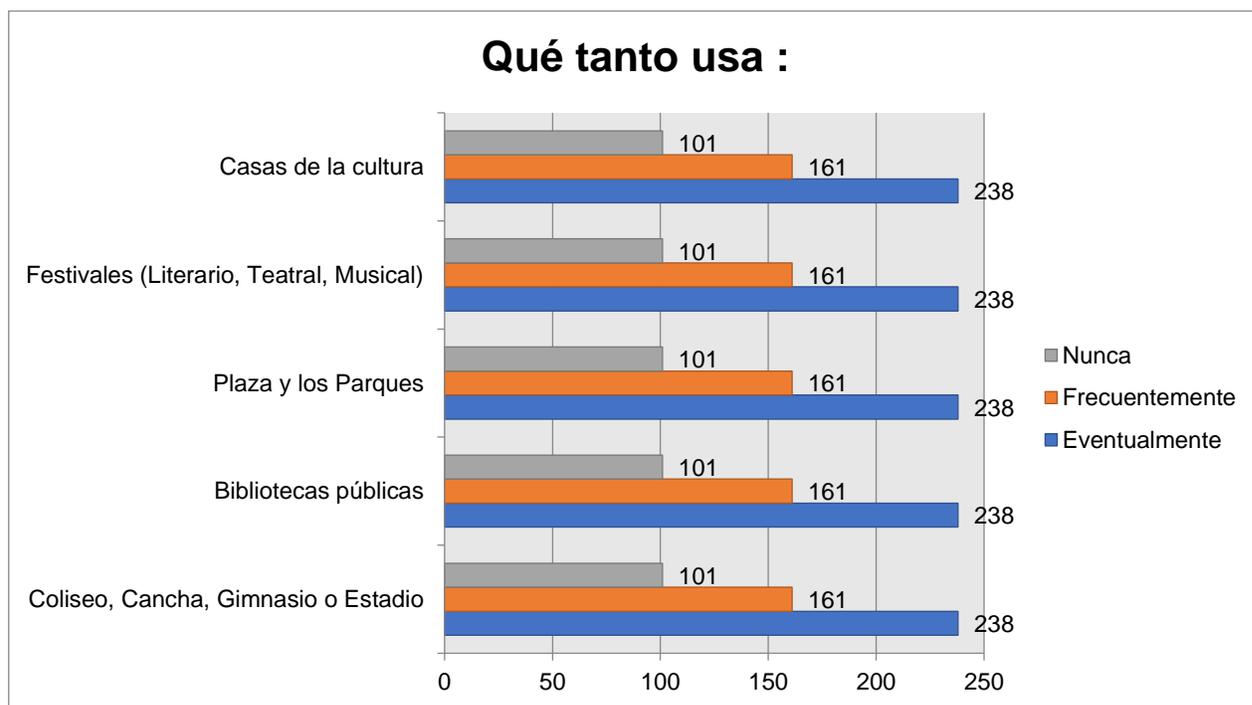


Gráfico 77. ¿Qué tanto usa?

Escriba las 3 principales actividades en las que ocupa su tiempo libre

- Dormir: 113
- Leer: 97
- Jugar 90
- Usar el celular: 66
- Comer : 57
- Escuchar música: 50
- Estudiar : 41
- Bailar : 15
- Total: 529

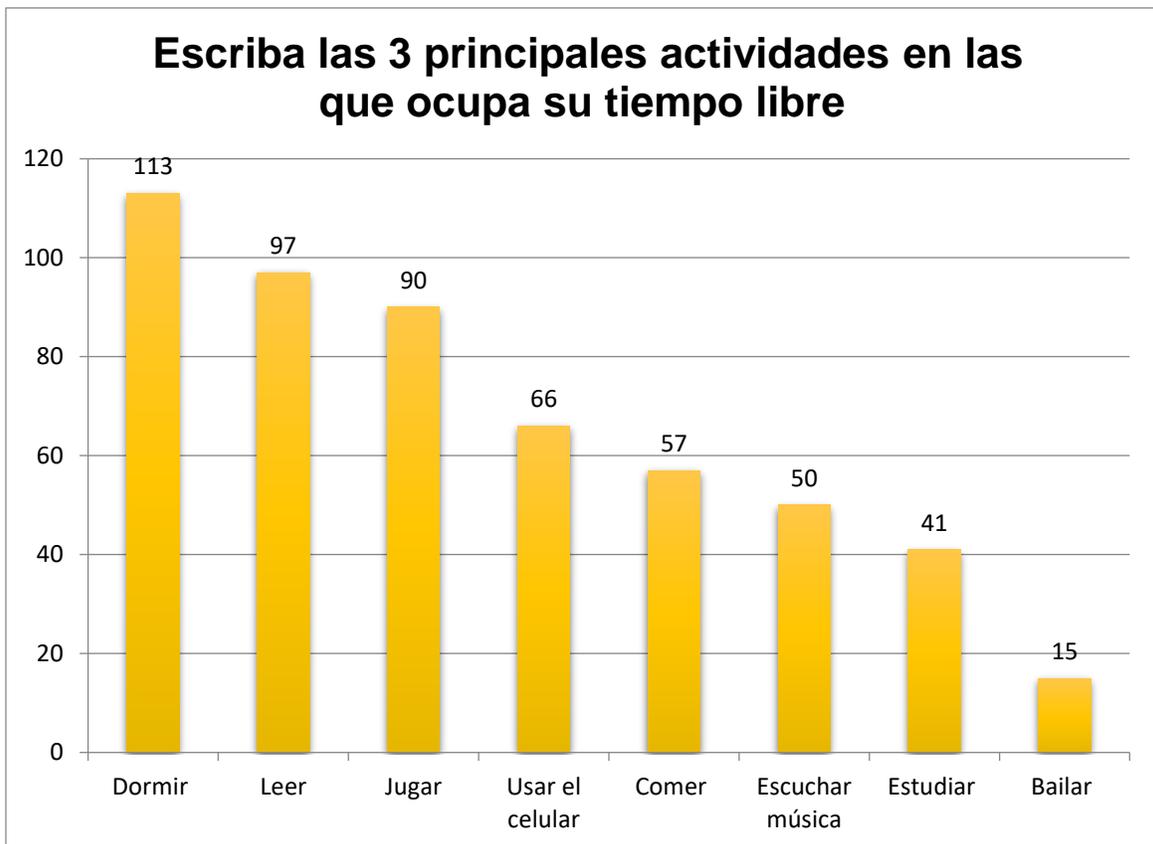


Gráfico 78. Escriba las 3 principales actividades en las que ocupa su tiempo libre

¿Qué programas o grupos existentes para la juventud en el municipio conoces?

Grupo Juvenil	37
Creo en vos	9
Soñadores	7
danza	4
Reality	2
indere	2
futbol	2
porrismo, los de la casa de la cultura	1
la personeria	1
Otros (Baile, Ninguno)	435
Total	500



Gráfico 79. ¿Qué programas o grupos existentes para la juventud en el municipio conoces?

¿Qué actividades le gustaría que se promoviera?

No sé	115
El deporte	38
Actividades culturales o recreativas	37
La danza	19
El arte	16
Nada	15
Graffiti	7
Deportes diferentes a los tradicionales	6
Otros (Baile, teatro, voluntariado)	247
Total	500

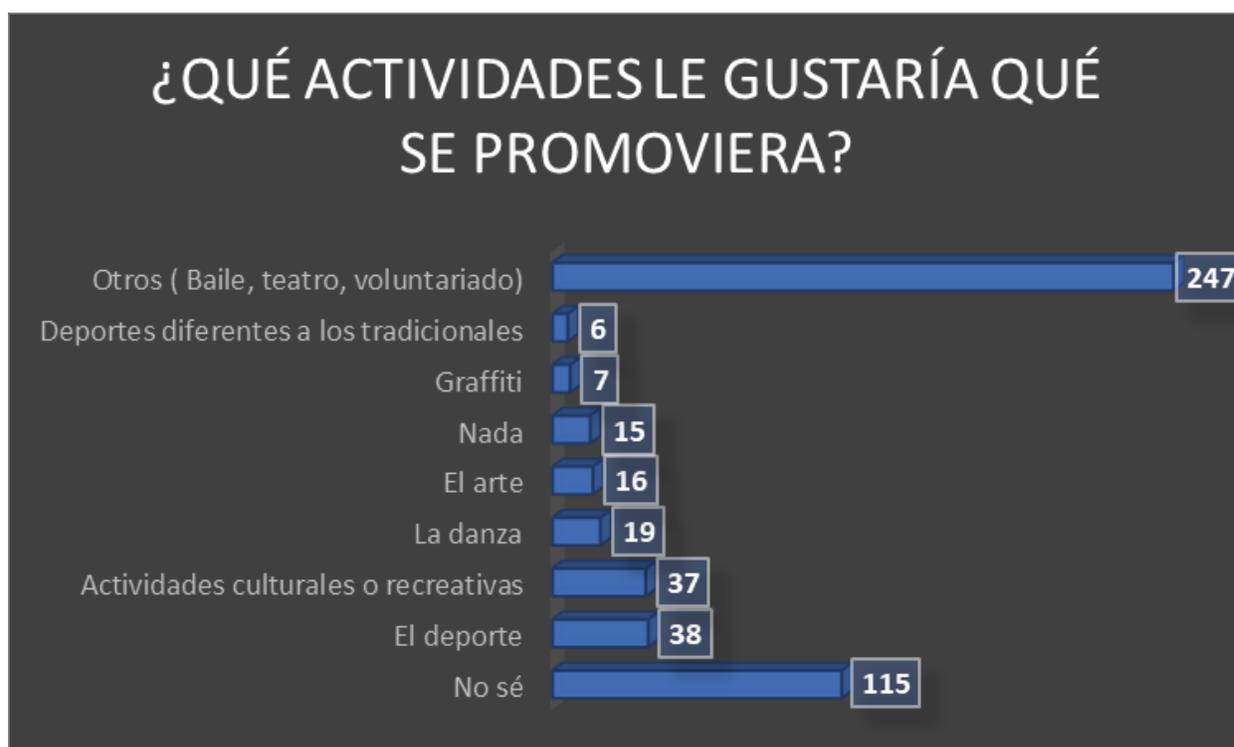


Gráfico 80. ¿Qué actividades le gustaría que se promoviera?

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN.

¿De qué espacio de participación juvenil haces parte?

Ninguno	240
Plataforma de juventud	124
Fundación o corporación	42
Junta de acción comunal	41
Grupo juvenil	11
Deportivo	2
El colegio	2
Religioso	1
Baile	1
Otros	36
Total	500



Gráfico 81. ¿De qué espacio de participación juvenil haces parte?

¿Qué espacios de participación conoce?

- Ninguno: 348
- Blogs, foros, grupos chats: 54
- Política Pública de Juventud: 52
- Concejos municipales de juventud: 35
- Plataformas municipales de juventud: 8
- Ley nacional de juventud: 2
- Concejo departamental de juventud: 1



Gráfico 82. ¿Qué espacios de participación conoce?

¿Qué tanto le interesa la política?

- Nada: 128
- Poco: 299
- Mucho: 73
- Total: 500

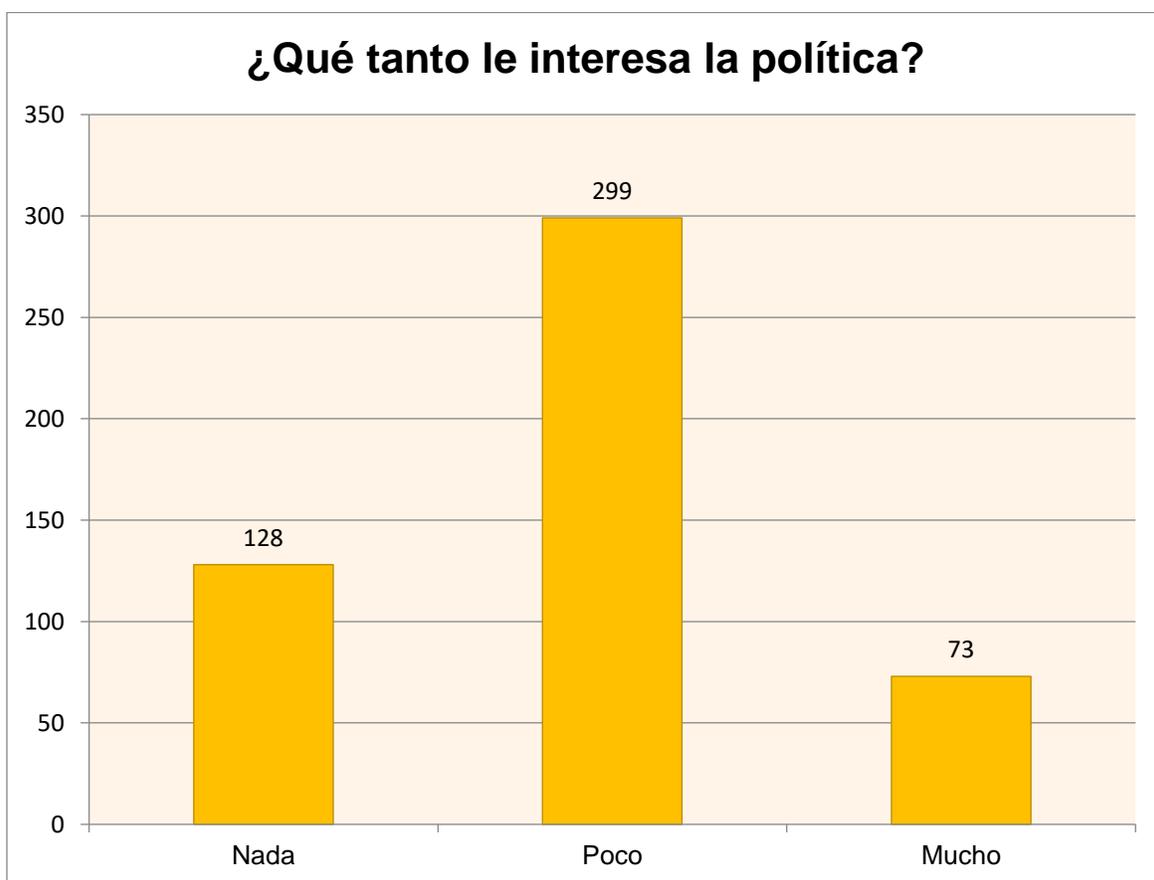


Gráfico 83. ¿Qué tanto le interesa la política?

Me siento representado por los movimientos y partidos políticos locales

- No sé: 292
- En desacuerdo: 171
- De acuerdo: 37
- Total: 500

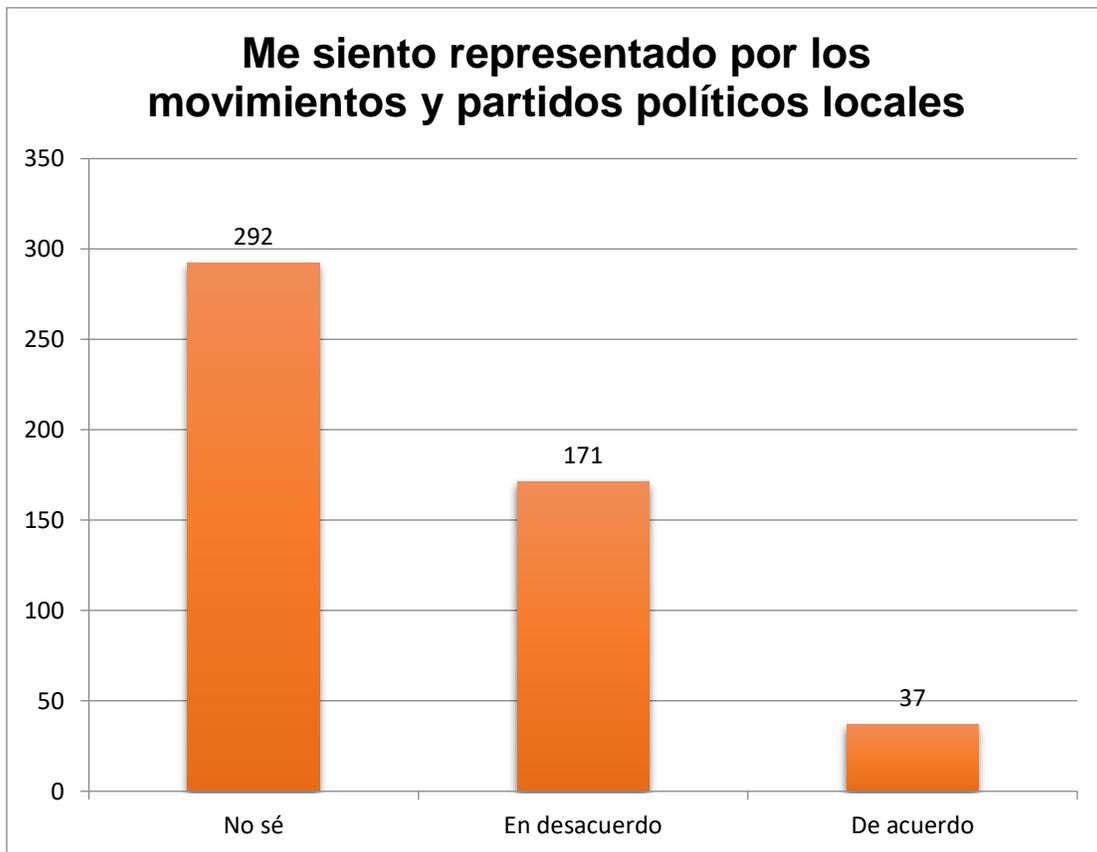


Gráfico 84. Me siento representado por los movimientos y partidos políticos locales

Me siento tenido en cuenta en las decisiones de los gobernantes

- No sé 235
- En desacuerdo: 225
- De acuerdo 40
- Total 500



Gráfico 85. Me siento tenido en cuenta en las decisiones de los gobernantes

¿Siento que las necesidades de los jóvenes son atendidas en el municipio?

- No sé: 198
- En desacuerdo: 155
- De acuerdo: 147
- Total: 500

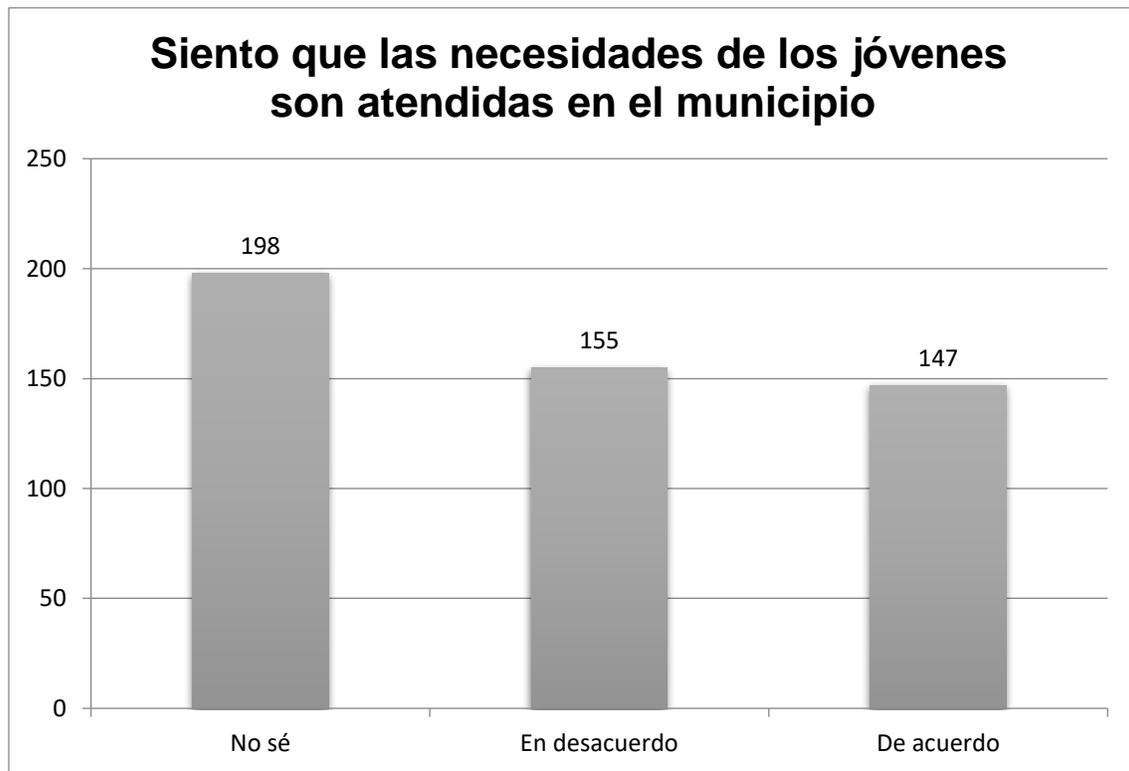


Gráfico 86. ¿Siento que las necesidades de los jóvenes son atendidas en el municipio?

¿Siento que hay espacios de participación en el municipio?

- No sé: 162
- En desacuerdo: 81
- De acuerdo: 257
- Total: 500

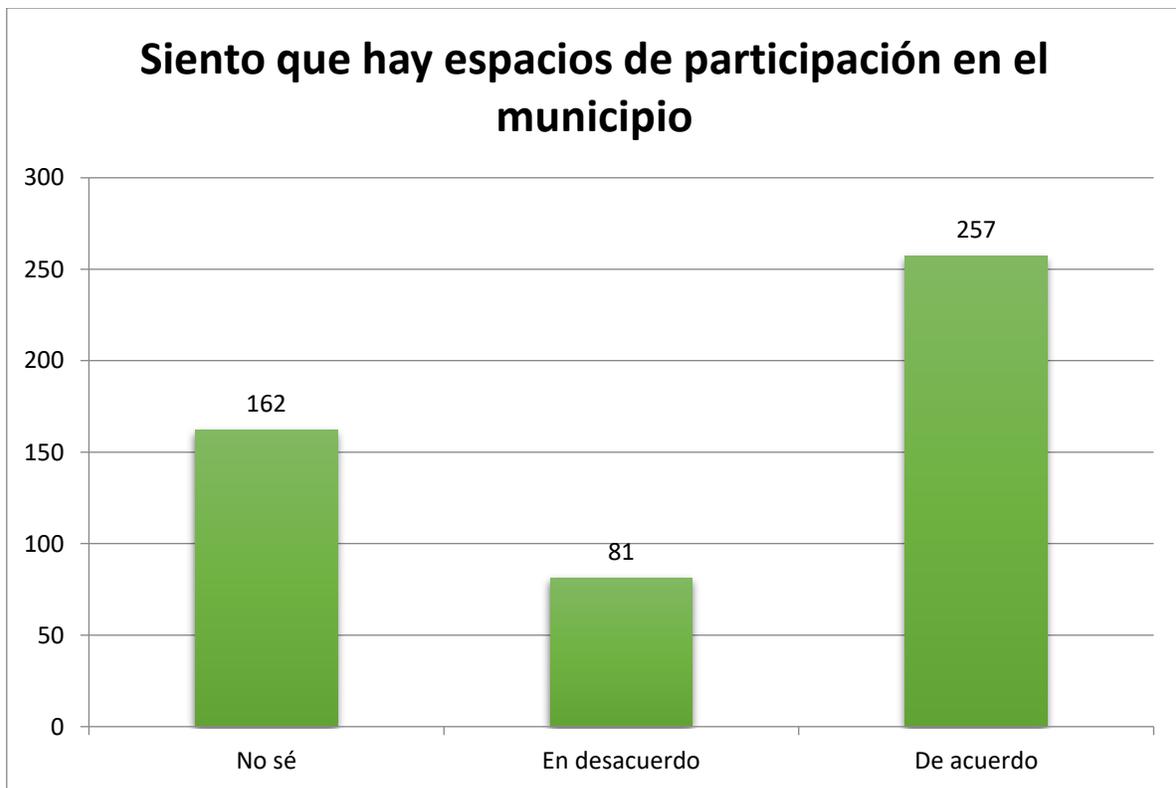


Gráfico 87. ¿Siento que hay espacios de participación en el municipio?

Cuento con líderes que gestionan a favor de la juventud

- No sé: 225
- En desacuerdo: 127
- De acuerdo: 148
- Total: 500

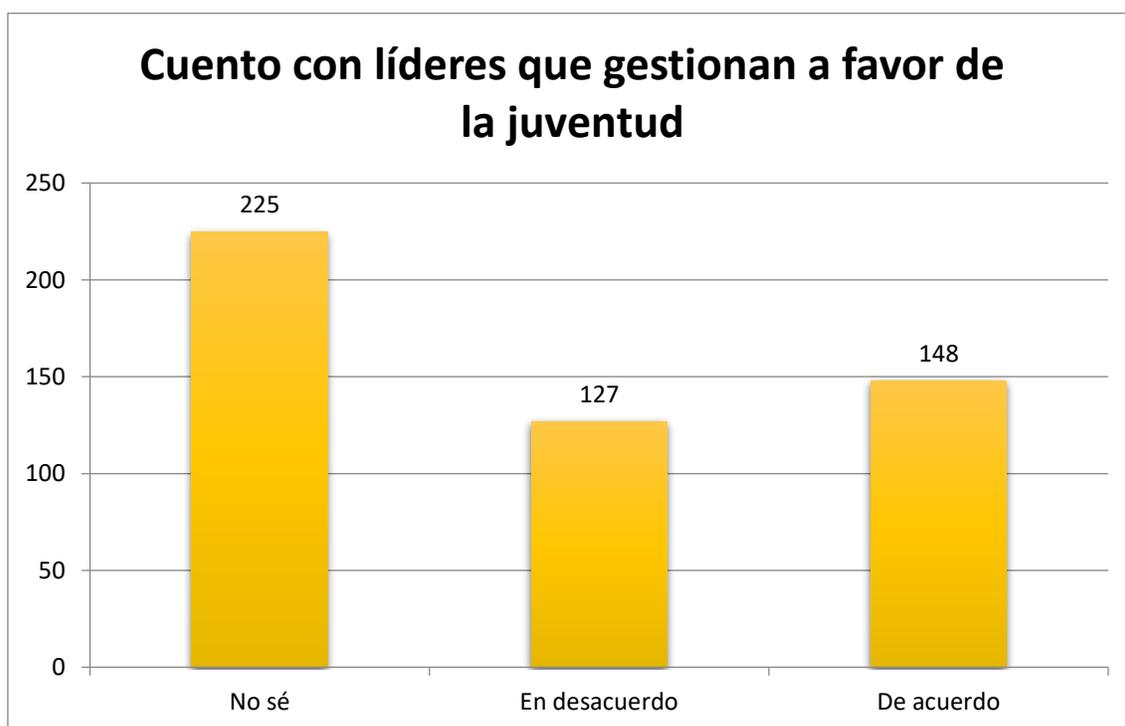


Gráfico 88. Cuento con líderes que gestionan a favor de la juventud

¿Me asocio con otros jóvenes para crear iniciativas en beneficio de los jóvenes?

- No sé: 218
- En desacuerdo: 152
- De acuerdo: 130
- Total: 500

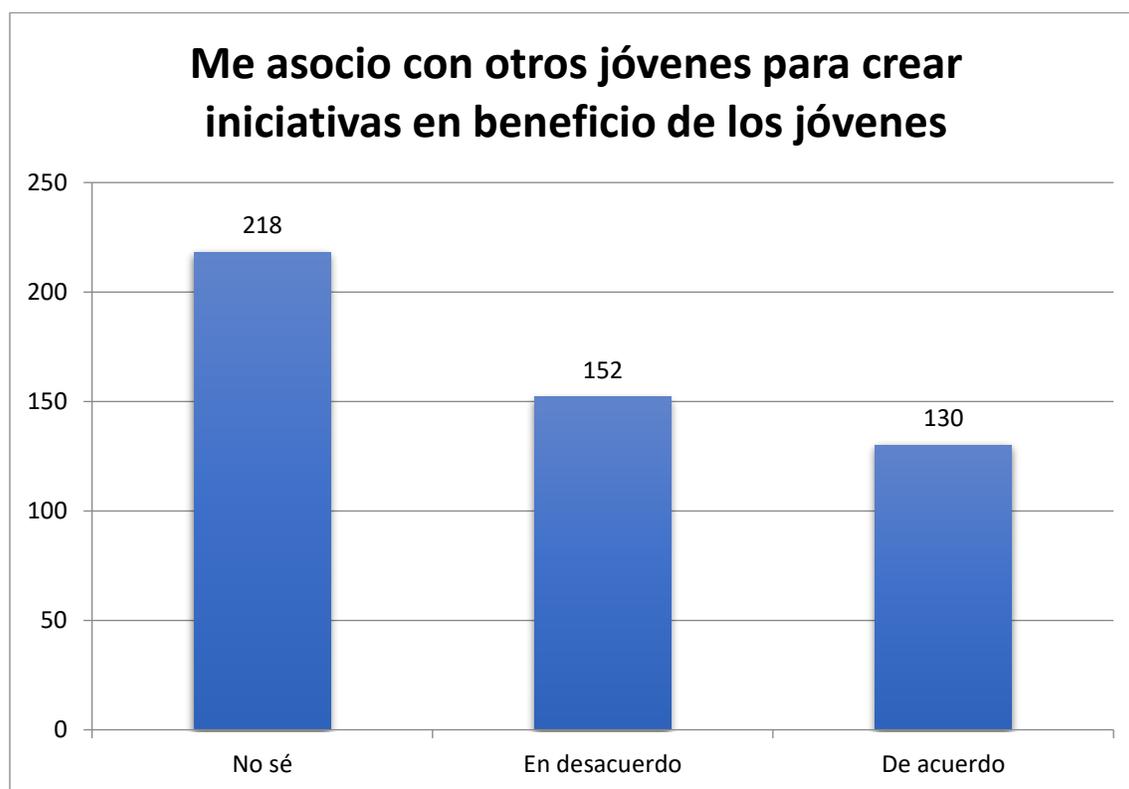


Gráfico 89. ¿Me asocio con otros jóvenes para crear iniciativas en beneficio de los jóvenes?

¿Con cuáles de las siguientes figuras se siente más cercano?

- Ninguno: 328
- Instituciones públicas: 97
- Personería/defensoría: 51
- Alcaldía/Gobernación: 38
- Funcionarios públicos: 20
- Partidos políticos: 16
- Consejo/asamblea: 9
- Juzgados y comisarías: 7
- Total: 566

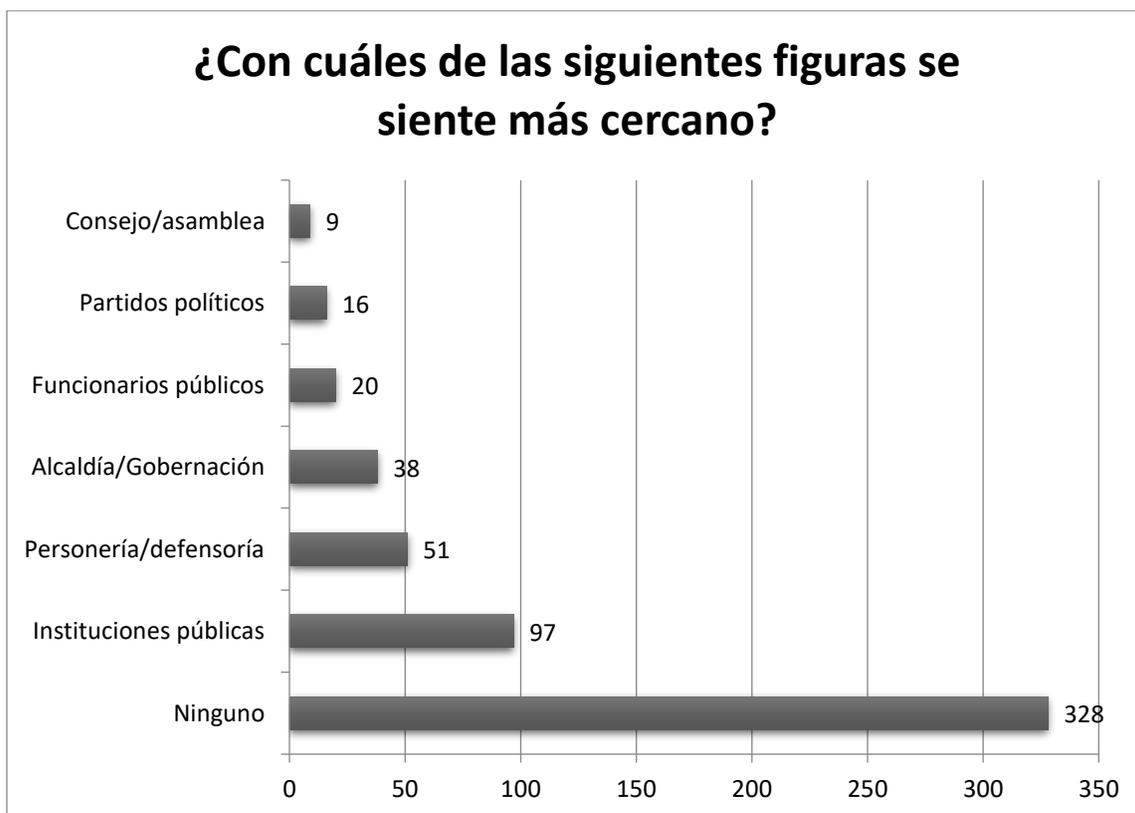


Gráfico 90. ¿Con cuáles de las siguientes figuras se siente más cercano?

¿Le gusta o le interesa participar en actividades relacionadas con toma de decisiones?

- Si: 296
- No: 204
- Total: 500



Gráfico 91. ¿Le gusta o le interesa participar en actividades relacionadas con toma de decisiones?

¿Qué le gustaría que tuviera una política pública de juventud?

- Otros (Más responsabilidad, beneficios para juventud): 302
- No sé: 166
- Nada: 21
- No me interesa: 4
- Que fueran más correctos y que tengan en cuenta a los jóvenes mucho más: 2
- Democracia e igualdad: 2
- Más responsabilidad: 2
- Proyectos para ayudar a las personas más necesitadas que quieren salir adelante: 1
- Total: 500

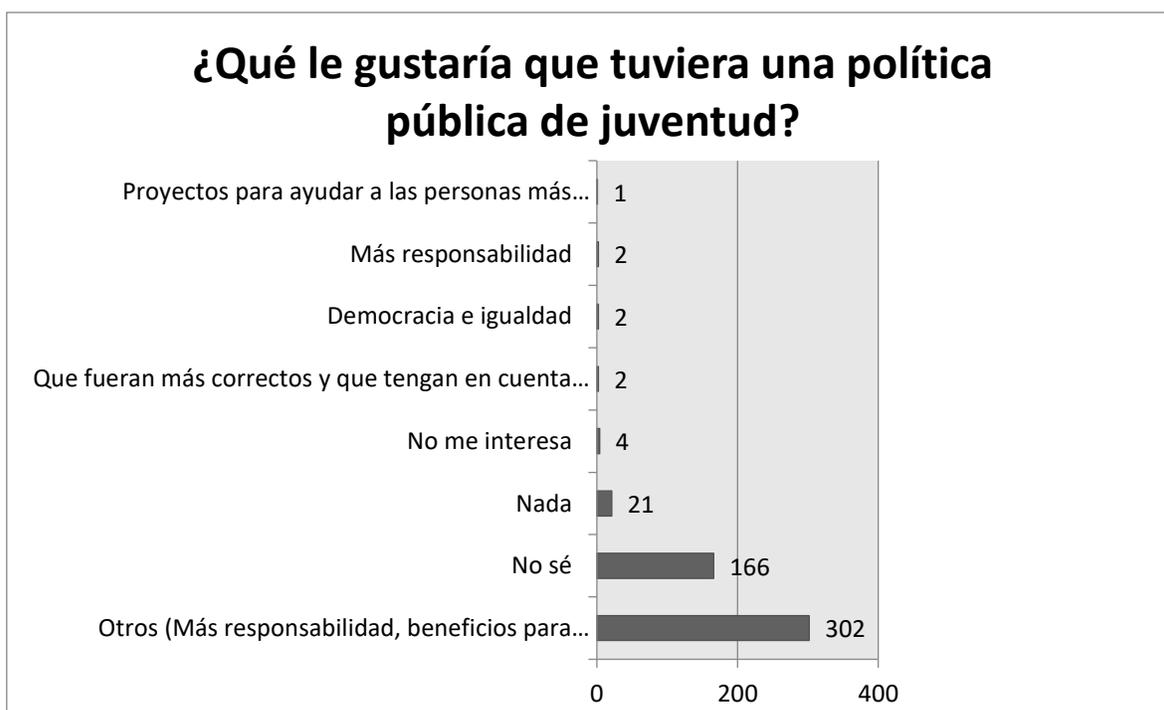


Gráfico 92. ¿Qué le gustaría que tuviera una política pública de juventud?

6.2 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO:

El proceso diagnóstico de la política de juventud tuvo una duración de 4 meses. Como resultado se exponen a continuación las necesidades sociales y los problemas irresueltos de los jóvenes siderenses, para ello se cotejó la información obtenida de fuentes primarias y secundarias según criterios de urgencia y gravedad¹¹.

Necesidades y Problemas.

Urgencia: Cualitativo (Los jóvenes, las familias, los funcionarios, los presidentes de JAC).

Gravedad: Objetivo (Estadísticas gubernamentales y no gubernamentales).

Tabla 16. Necesidades y problemas urgentes

NECESIDADES Y PROBLEMAS URGENTES		
SOCIAL Y POLÍTICAMENTE		
Alta	Media	Baja
Consumo SPA	Embarazo en adolescentes	Cobertura escolar mujeres y hombres adolescentes
Debilidad institucional	Intentos de suicidio	No uso de métodos de protección en relaciones sexuales
Pocos espacios y baja participación	Servicio de transporte público	Bullying
Violencias múltiples	Desempleo y falta de oportunidades	Pobreza
Jóvenes Víctimas del conflicto	Abuso sexual de adultos contra niñas, niños y adolescentes	
	Mal uso de las redes sociales	
	Falta articulación	

Tabla 17. Necesidades y Problemas Graves

NECESIDADES Y PROBLEMAS GRAVES		
TEMPORAL Y ESPACIALMENTE		
Alta	Media	Baja
Consumo de SPA	Pocos espacios y baja participación	Falta articulación
Debilidad Institucional	Embarazos adolescentes	

¹¹ (Graglia, 2012).

		Cobertura Escolar de Mujeres y Hombres Jóvenes (14 a 28 años)
Violencias	Intento de suicidio	Bullying
Jóvenes víctimas del conflicto	Desempleo y falta de oportunidades	Pobreza
Servicio de transporte público	Abuso sexual de adultos contra niños, niñas y adolescentes	Falta articulación
	Mal uso de las redes sociales	Tasa de Cobertura Escolar de Mujeres y Hombres Jóvenes (14 a 28 años)
	No usa métodos de protección en relaciones sexuales	Bullying
	Homicidio de hombres jóvenes	

Referencias bibliográficas

Cano, L. (2008). La participación ciudadana en las políticas de lucha contra la corrupción respondiendo a la lógica de gobernanza. *Estudios políticos*, 33. Instituto de Estudios Políticos. Medellín: Universidad de Antioquia, 144-177.

Colombia. Congreso de la Republica. Ley 1885 de 2018. Que modifica y adiciona el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Colombia. Congreso de la Republica. Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Colombia. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006. Código de infancia y adolescencia.

Colombia. Congreso de la República. Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

Colombia. Gobernación de Antioquia. Ordenanza 60 de diciembre 02 de 2013. Por la cual se actualiza y adopta la política pública de juventud en el departamento de Antioquia.

Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). ¿Cómo hacer una política pública de infancia y adolescencia en el municipio? Guía para gobiernos territoriales.

Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Lineamientos de política pública para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los departamentos y municipio.

Colombia. Plan de desarrollo 2016- 2019 Municipio La Estrella Seguimos avanzando.

Colombia. Procuraduría General de la Nación. (2014). Proceso de rendición pública de cuentas 2012-2015. Batería de indicadores sobre la situación de los derechos de la juventud.

Documento Conpes Social 109. (2007). Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia". Consejo Nacional de Política Económica Social.

Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes Social 173. (Bogotá julio de 2014). Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.

Ejea, G. (2006). Teoría y ciclo de las políticas públicas. Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/socialesyhumanidades/03/reportes/eco/lec/vlec021.pdf>

¿Habrà vida después del bachillerato? Estado de los bachilleres 2014 de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Estrella. Observatorio de infancia, niñez y adolescencia - "Háblame de vos" de la Fundación Educativa Soleira. La Estrella – Antioquia – Colombia, marzo 2017.

Majone, G. (2013). Evidencia, argumentación y persuasión de las políticas públicas. México, D.F.; Fondo de cultura.